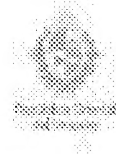
Año CVII - N° 28.622 Montevideo, viernes 21 de diciembre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

energía
& equidad



Suscripciones 2013 versión impresa

Estimado Suscriptor:

Ud. podrá retirar en nuestras oficinas el formulario de renovación del servicio de suscripción para la versión impresa del Diario Oficial correspondiente al próximo año. Dicho formulario también podrá ser descargado de nuestra página web (www.impo.com.uy) y deberá ser entregado en nuestras oficinas, enviado por fax (2908 5042 Int. 349) o vía correo electrónico (expedicion@impo.com.uy) hasta el lunes 31 de diciembre de 2012, a efectos de confirmar la continuidad del servicio.

LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD ELEGIDA LE LLEGARÁ A LA DIRECCIÓN DE ENVÍO EN EL CORRER DE ENERO DE 2013, MES EN EL QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVO EL PAGO.

Se solicita que los cambios de domicilio sean informados vía correo electrónico a **expedicion@impo.com.uy**.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Por consultas:
expedicion@impo.com.uy
Tel.: 2908 5042 Int. 349

IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

INTERIOR

Suscripción Diario Oficial IMPRESO **2013** — Copia **IMPO**

Nombre | E-mail | N° de Cliente

ANUAL | SEMESTRAL | MENSUAL | BAJA

Nota: la suscripción corresponde a 1 ejemplar con **reparto en el interior.** ... correspondiente al segundo semestre de 2012.

IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

MONTEVIDEO

Suscripción Diario Oficial IMPRESO **2013** — Copia **IMPO**

Nombre | E-mail | N° de Cliente

ANUAL | SEMESTRAL | MENSUAL | BAJA

Nota: la suscripción corresponde a 1 ejemplar con **retiro en IMPO.**
Las tarifas se ajustarán de acuerdo a la variación del IPC correspondiente al segundo semestre de 2012.

Comentarios: Especifique cualquier cambio en las condiciones de la suscripción del año anterior (por ejemplo en la cantidad de ejemplares, dirección, tel, email, etc.)

Firma: | Aclaración:

Suscripción Diario Oficial IMPRESO **2013** — Copia **CLIENTE**

Nombre | E-mail | N° de Cliente

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.622 - Montevideo, viernes 21 de diciembre de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel







MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

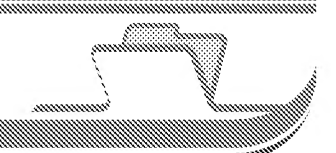
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE FLORIDA

INTENDENCIA DE ROCHA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17, 18 y 19 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 625/012

Delégase en el Ministro de Defensa Nacional o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la designación en Misión Oficial del Personal Militar a los efectos que se detallan.

(2.329)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Diciembre de 2012

VISTO: la conveniencia de descongestionar la labor del Poder Ejecutivo.

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo en su calidad de Jerarca autoriza las designaciones en Misiones Oficiales del Personal Militar a los efectos de integrar los Contingentes Uruguayos desplegados en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, el destino y el período de cumplimiento de las mismas.

CONSIDERANDO: que notorias razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilidad y eficiencia en el ejercicio de las funciones del Poder Ejecutivo, aconseja utilizar la facultad delegatoria en el Ministro de Defensa Nacional o quien haga sus veces.

ATENTO: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el artículo 160 y por el numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1ro.- Delegar en el Ministro de Defensa Nacional o en quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes a la designación en Misión Oficial del Personal Militar a los efectos de integrar el Contingente Uruguayo desplegado en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, su destino y período.

2do.- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente el Poder Ejecutivo podrá avocar las atribuciones delegadas, como asimismo la Secretaría de Estado delegada someterlas a consideración del mismo.

3ro.- Las atribuciones delegadas no pueden ser a su vez objeto de delegación.

4to.- El Ministerio de Defensa Nacional enviará a la Secretaría de la Presidencia de la República copia de las Resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas.

5to.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; RAQUEL LEJTREGER; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 622/012

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(2.324)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2012

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 13 de diciembre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Luis Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3
Resolución 623/012

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Desarrollo Social, y desígnase Ministro interino.

(2.325)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2012

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Desarrollo

Social, Ec. Daniel Olesker, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 1º al 13 de enero de 2013 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Desarrollo Social, Ec. Daniel Olesker, entre los días 1º al 13 de enero de 2013 inclusive.

2º.- Desígnase Ministro interino de Desarrollo Social, a partir del día 1º de enero de 2013 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Lauro Meléndez.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

4

Resolución 624/012

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministra interina.

(2.326)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2012

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 31 de diciembre de 2012 al 11 de enero de 2013 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame, del 31 de diciembre de 2012 al 11 de enero de 2013 inclusive.

2º.- Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 31 de diciembre de 2012 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Arq. Raquel Lejtreger.

3º.- Comuníquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

5

Resolución 233/012

Sustitúyense los arts. 4 y 5 del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por Resolución 150/008.

(2.317*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Montevideo, 12 de diciembre de 2012

Acta Nº 45
Resolución Nº 233/012
Expediente Nº 1157-02-006-2012

VISTO: El Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobado por URSEA mediante Resolución Nº 150/008 de 18 de noviembre de 2008;

RESULTANDO: I) que dicha normativa estableció en sus artículos 4 y 5 que a partir del 1º de octubre de 2012 el contenido máximo de azufre para uso en automoción será para las gasolinas de 0,003% (30 ppm) en peso y para el gasoil de 0,005% (50 ppm) en peso;

II) que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), solicitó se prorrogue el plazo antes referido al 1º de octubre de 2013, fundamentando su petición en los atrasos sucedidos en la obra de la nueva planta desulfurizadora por cuestiones no imputables a ella;

III) que la Jefatura de Hidrocarburos de la Gerencia de Fiscalización, informó que en verificaciones realizadas durante el mes de octubre de 2012, se comprobaron apartamientos a lo establecido en las especificaciones del contenido de azufre antes citadas;

IV) que, el asesor jurídico dictamina que, sin perjuicio que la petición debió hacerse con más antelación, desde el punto de vista jurídico y también regulatorio, es posible postergar temporalmente la virtualidad jurídica del régimen.

CONSIDERANDO: que las razones planteadas por la empresa son de recibo, por lo que habrá de procederse en consecuencia.

ATENTO: a lo expuesto:

LA COMISIÓN DIRECTORA
RESUELVE:

1) Sustitúyese los artículos 4 y 5 del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, por los siguientes:
Artículo 4º.- A partir del 1º de octubre de 2013 el contenido máximo de azufre de las gasolinas para uso en automoción será de 0,003% (30 ppm) en peso.
Artículo 5º.- A partir del 1º de octubre de 2013 el contenido máximo de azufre del gasoil para uso en automoción será de 0,005% (50 ppm) en peso.
2) Aplícase a las verificaciones realizadas, la normativa de las especificaciones del contenido de azufre, teniendo presente la redacción establecida en el numeral anterior.
3) Notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y en el portal institucional. Cumplido archívese.

Ing. Daniel Greif, Presidente; Esc. Fernando Longo, Director; Esc. Héctor A. Cócaro Píppolo, Secretario General.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución S/n

Autorízase a MARÍA LIDIA SOZZO RODRÍGUEZ a ceder a favor de CANTERAS CHOCA S.R.L. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de tosca en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

(2.330)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2012

VISTO: la solicitud formulada por MARÍA LIDIA SOZZO RODRÍGUEZ tendiente a que se le autorice la cesión a favor de CANTERAS CHOCA S.R.L. del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, respecto de un yacimiento de tosca en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José.

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado a MARÍA LIDIA SOZZO RODRÍGUEZ por el plazo de 30 años, por resolución de 1 de marzo de 2007 labrándose el Acta de toma de posesión el 23 de abril de 2008;

II) que la cesionaria propuesta, CANTERAS CHOCA S.R.L. ha constituido garantía, acreditado capacidad financiera, presentado el programa de operaciones de la explotación y el plan de inversiones y designado técnico responsable;

CONSIDERANDO: que al haberse cumplido en la especie lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Minería corresponde autorizar la cesión solicitada.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- Autorízase a MARÍA LIDIA SOZZO RODRÍGUEZ a ceder a favor de CANTERAS CHOCA S.R.L. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado por resolución de 1 de marzo de 2007, respecto de un yacimiento de tosca, por el plazo de 30 años, que afecta el padrón 5404 en 7 hás. 5271 m² en la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José.

2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUSTAVO FERNÁNDEZ DI MAGGIO.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (Andina Empaques Argentinas S.A.), empresa exportadora (Andina Empaques Argentinas S.A.) e importador (Montevideo Refrescos S.R.L.).

(2.331)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 14 de Diciembre de 2012

VISTO: que la empresa MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. con fecha 26 de abril de 2012, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias, ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere, hacer lugar a lo solicitado por MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L (desde el 26 de abril de 2012), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	ANDINA EMPAQUES ARGENTINAS S.A.	ANDINA EMPAQUES ARGENTINAS S.A.	MONTEVIDEO REFRESCOS S.R.L. RUT: 210003070018

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de abril de 2012 y hasta el 25 de abril de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

8

Resolución 621/012

Autorízase la transferencia de la titularidad de la empresa LAGRECA Y LAGRECA S.C. - CORPORACIÓN DE ÓMNIBUS ARTIGAS - COA.

(2.323*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 12 de Diciembre de 2012

VISTO: la gestión promovida por la señora Ana María Lagreca Sarti y el señor Julio César Lagreca Sarti, tendiente a obtener la autorización para la transferencia de la titularidad de la empresa LAGRECA Y LAGRECA S.C. - CORPORACION DE OMNIBUS ARTIGAS - COA.

RESULTANDO: I) Que la referida empresa fue confirmada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de junio de 1974, para explotar los servicios de transporte colectivo interdepartamental de pasajeros por carretera, en la línea regular regional, entre las ciudades de Salto y Artigas, por Rutas Nacionales Nºs. 4 y 31.

II) Que con fecha 1º de julio de 2012, la señora Ana María Lagreca Sarti y el señor Julio César Lagreca Sarti, cedieron libre de obligaciones y gravámenes a la señora María Catalina Vejo Montero y el señor Roberto Hugo Pedemonte Martínez, el cien por ciento de las partes sociales, que les corresponden en la sociedad, asumiendo los cesionarios todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio, que le correspondían a la enajenante.

III) Que las gestionantes invocan como fundamento, la necesidad imperiosa de disminuir la actividad comercial, por razones personales y de edad.

IV) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración considera que la solicitud de transferencia de la titularidad de la referida explotación se encuentra debidamente justificada.

II) Que el cambio de la titularidad de la referida sociedad comercial, está debidamente acreditado y que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 9.1 y 9.2 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 285/006 de 22 de agosto de 2006, comunicando y documentando el referido negocio.

III) Que asimismo dicho cambio, no compromete en modo alguno los objetivos establecidos en el artículo 1.2 del precitado Decreto, manteniendo la permanencia, continuidad y eficiencia del servicio.

ATENTO: a lo dispuesto por el Reglamento para la Explotación de Servicios Regulares de Transporte de Personas por Carretera, aprobado por Decreto Nº 285/006 de 22 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la empresa LAGRECA Y LAGRECA S.C. - CORPORACION DE OMNIBUS ARTIGAS - COA, para la explotación de los servicios de transporte colectivo interdepartamental de pasajeros por carretera, en la línea regular regional, entre las ciudades de Salto y Artigas, por Rutas Nacionales Nºs. 4 y 31, quedando constituida la misma, por la señora María Catalina Vejo Montero y el señor Roberto Hugo Pedemonte Martínez, correspondiéndole el cincuenta por ciento de las partes sociales a cada uno, de acuerdo a la documentación notarial obrante en estas actuaciones.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

9

Resolución 626/012

Apruébase el Acuerdo Específico Anexo I B) (Acuerdo Específico ad-referéndum) del Convenio Contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

(2.312*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Diciembre de 2012

VISTO: la gestión promovida en obrados relativa a la aprobación del Anexo I B) (Acuerdo Específico ad-referéndum) del Convenio Contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo.

RESULTANDO: **I)** Que, con fecha 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio Contrato, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública, el que fuera aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2001.

II) Que el referido instrumento fue modificado el 17 de setiembre de 2002, siendo aprobada dicha modificación por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002.

III) Que, los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 autorizan a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el Convenio Contrato de 5 de octubre de 2002 y modificativos, en determinadas condiciones y la obliga a constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas y con el único objeto de la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión.

IV) Que por Resolución de fecha 9 de abril de 2003, el Poder Ejecutivo aprobó el Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003, entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria en relación al Convenio Contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos.

V) Que con fecha 29 de agosto de 2005, el Poder Ejecutivo aprobó el Contrato suscrito el 30 de junio del citado año, entre las partes mencionadas, que modifica la cláusula 6, numeral 2), literal B) del contrato original.

VI) Que por Resolución de Poder Ejecutivo Nº 180 de 15 de mayo de 2006, se aprobó el Acuerdo suscrito el 9 de febrero de 2006, por la citada Secretaría de Estado y la Corporación Nacional para el Desarrollo,

con la conformidad de la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modificó el "Anexo I" del Convenio-Contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, modificado el 17 de setiembre de 2002 y aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002.

VII) Que por Resolución Nº 1064 de 1º de diciembre de 2008, el Poder Ejecutivo aprobó el acuerdo firmado el 30 de julio de 2008, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la Corporación Nacional para el Desarrollo con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A., por la cual se modificó el citado Anexo I, vigente hasta el presente, el que prevé que "el Concedente podrá en cualquier momento efectuar aportes extraordinarios a los que esté legalmente autorizado. Estos aportes extraordinarios aumentarán el Gasto Comprometido en el año en que dichos aportes fueren percibidos por el Concesionario" (Cláusula 7.5).

VIII) El Concedente, con el acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas, ha resuelto hacer uso de dicha facultad, por lo cual realizará aportes extraordinarios que incrementarán las sumas a abonar al Concesionario por concepto de subsidio, con la finalidad exclusiva de llevar a cabo el Programa de Obras Viales del MTOP, que constituye el Anexo a) que forma parte del presente documento a todos los efectos. Las obras que se realicen con esos aportes extraordinarios se llevan a cabo dentro de la concesión.

IX) Que el precitado Acuerdo Específico asciende a la suma de U$S 140:000.000 (dólares estadounidenses ciento cuarenta millones), que se agrega en el Anexo b) del citado documento, y que queda supeditado a que en forma previa y dentro de los 180 (ciento ochenta) días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la Corporación Nacional para el Desarrollo obtenga financiamiento nacional o internacional para llevarlo a cabo.

X) Que el presente Anexo I B) (Acuerdo Específico) se suscribió ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, y de su posterior aprobación por parte del Poder Ejecutivo, a los efectos de la ejecución de un programa concreto de proyectos de obras de construcción y mantenimiento dentro del marco del Convenio de Concesión de Obra Pública que celebraran el 5 de octubre de 2001, y por lo tanto es totalmente independiente del Anexo I de dicho Convenio, y no lo modifica en ninguno de sus términos.

CONSIDERANDO: **I)** Que las cláusulas cuarta y sexta, numeral 2) literal B) del Convenio Contrato de 5 de octubre de 2001, incluyen la posibilidad de celebración de todos los actos civiles y contratos con arreglo a lo que establezcan los acuerdos específicos, o cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes comparecientes.

II) Que las modificaciones acordadas en el documento suscrito por las partes, se realizan al amparo de la cláusula 28 del Anexo del Convenio Contrato multicitado que prevé la modificación de las obligaciones del concesionario y de las condiciones contractuales, así como el área de la concesión, el sistema de contraprestaciones y subsidios de la concesión, o la meta contractual de la concesión expresada como valor presente de egresos previstos originariamente el contrato suscrito entre las partes, siempre que ello no perjudique las garantías otorgadas para el financiamiento gestionado por el concesionario.

III) Que la Corporación Vial del Uruguay S.A. en su carácter de cesionaria de la Corporación Nacional para el Desarrollo, prestó su conformidad expresa al nuevo Acuerdo y asumió todos los derechos y obligaciones emanados del mismo.

IV) Que se produjo la correspondiente intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República.

V) Que corresponde aprobar el Acuerdo Específico ad-referéndum Anexo I B) suscrito entre las partes con fecha 5 de noviembre de 2012.

VI) Que, asimismo, corresponde autorizar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a proceder a la cesión de los respectivos contratos de obra incluidos en el Programa de Obras Viales, de acuerdo al detalle que se incluye en el Anexo a), en los términos establecidos en el contrato tipo de cesión que acompaña a las presentes actuaciones.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Apruébase el Acuerdo Específico ad-referéndum, Anexo I B), suscrito el 5 de noviembre de 2012, el que asciende a la suma de U$S 140:000.000 (dólares estadounidenses ciento cuarenta millones), entre los Ministerios de: Transporte y Obras Públicas, Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., a los efectos de la ejecución de un programa concreto de proyectos de obras de construcción y mantenimiento incluidas en el Convenio de Concesión de Obra Pública que celebraran el 5 de octubre de 2001, en el marco del Anexo I y sus modificaciones del citado Convenio Contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la citada Corporación Nacional, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada a tales efectos, aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1908 de 20 de diciembre de 2001, modificado el 17 de setiembre de 2002 y 9 de febrero de 2006 y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resoluciones Nº 1650 de 7 de octubre de 2002 y Nº 180 de 15 de mayo de 2006 respectivamente.

2.- Autorízase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a suscribir con la Corporación Nacional para el Desarrollo los documentos correspondientes a la cesión de las obras incluidas en el Anexo I B), en los términos establecidos en el contrato tipo de cesión que acompaña las presentes actuaciones.

3.- Comuníquese, publíquese la presente resolución con el Anexo I B) de referencia, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para su cumplimiento.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO; FERNANDO LORENZO.

ANEXO I B)

ACUERDO ESPECÍFICO AD-REFERENDUM: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de noviembre de dos mil doce, entre **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante "MTOP" o "Concedente"), representado por el Ministro; Señor Enrique **PINTADO**, con domicilio en Rincón 561 piso 8º.- **POR OTRA PARTE:** el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante "MEF"), representado en este acto por el Ministro Economista Fernando LORENZO, con domicilio en Colonia 1089; **Y POR OTRA PARTE:** la Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante "CND" o "Concesionario"), representada por la Presidenta del Directorio Doctora Adriana **RODRÍGUEZ** y su Vicepresidente Economista Pablo **GUTIÉRREZ**, con domicilio en Rincón 528, Piso 7; con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante "CVU" o "Cesionario"), representada por la Presidenta del Directorio Doctora Adriana **RODRIGUEZ** y por el Ingeniero Atilio **MORQUIO** en su carácter de Director, con domicilio en Rincón 528, Piso 5; convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. I) El 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un convenio y contratación directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y para la cooperación técnica y asistencia técnica, semitécnica y especializada, que fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 1908/001 de 20 de diciembre de 2001.

II) Dicho Convenio no mereció objeciones del Tribunal de Cuentas de la República, el que señaló que los gastos que debiera afrontar el MTOP debían ser sometidos al mismo a efectos de su intervención (Resolución del 31 de octubre de 2001).

III) El referido instrumento fue modificado el 17 de setiembre de 2002, siendo aprobada dicha modificación por Resolución Nº 1650/002 del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002.

IV) Los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre

de 2002, autorizan a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el Convenio-Contrato de 5 de octubre de 2001 y modificativos, en determinadas condiciones, y la obligan a constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas y con el único objeto de la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión.

V) Por Resolución Nº 438/003 de fecha 9 de abril de 2003, el Poder Ejecutivo aprobó el Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, en relación al Convenio-Contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos.

VI) Por Resolución Nº 271/005 de fecha 29 de agosto de 2005, el Poder Ejecutivo aprobó el Contrato suscrito el 30 de junio de 2005 entre las partes mencionadas, por el cual se modifica la cláusula 6, numeral 2) literal B), del contrato original.

VII) Por Resolución Nº 368/006 del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 2006, se aprobó el acuerdo suscrito el 9 de febrero de 2006 por la citada Secretaría de Estado y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modificó el "Anexo I" del Convenio-Contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, en el texto dado por las partes el 17 de setiembre de 2002 y que fuera aprobado por Resolución Nº 1650/002 del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002.

VIII) Por Resolución Nº 1.064/008 de 1º de diciembre de 2008, el Poder Ejecutivo aprobó el acuerdo firmado el 30 de julio de 2008 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modificó el citado "Anexo I" vigente hasta esa fecha.

IX) El 15 de julio de 2009, en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, se suscribió un Acuerdo Específico entre las partes (Anexo- I- A), con la participación del MEF y el consentimiento expreso de la CVU, por el cual se acordó la realización en ciertas condiciones, de determinados proyectos de obras de construcción y mantenimiento viales, el que fue aprobado por Resolución Nº 972/009 de 28 de setiembre de 2009 del Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República emitido el 23 de setiembre de 2009.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ESPECÍFICO. I) El Convenio y Contratación Directa mencionado en el numeral **I)** de la cláusula **PRIMERO** de este documento: **a)** tiene por objeto "la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública", y la "cooperación y asistencia técnica, semitécnica y especializada"; **b)** en su alcance incluye expresamente: 1) el "apoyo a la organización y a la ejecución de proyectos de infraestructura complementarios que se realicen" (Cláusula CUARTO, lit. d); 2) la celebración de todos los actos civiles y contratos, con arreglo a lo que establezcan los acuerdos específicos, o cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes comparecientes (Cláusula CUARTO, lit. h). **c)** entre los procedimientos para la ejecución de la Concesión, establece la "contratación directa entre ambas partes" y los "acuerdos específicos que celebren las partes" (Cláusula QUINTO, lit. a); **d)** contempla la posibilidad de realizar convenios o acuerdos específicos para ejecutar las obras y proyectos objeto de la concesión de obra pública que efectúa (Cláusula SEXTO, num. 1) lit. A), y num. 2, lit. A); **e)** admite la incorporación de otros Anexos para planificar, programar, contratar, ejecutar y explotar en su caso, PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (Cláusula de comparecencia).

II) En función del alcance explícito del Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001, y de los procedimientos a utilizar para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública establecidos expresamente en el mismo, el MTOP y la CND convienen en la celebración del presente Acuerdo Específico ad-referéndum (Anexo I B) para la concreción del programa de proyectos de construcción y/o mantenimiento de obras viales de infraestructura que se explicitará en este documento.

III) El presente documento constituye un acuerdo específico (Anexo I B) celebrado entre las partes para ejecutar un programa concreto de proyectos de obras de construcción y mantenimiento dentro del marco del Convenio de concesión de obra pública que celebraran el 5 de octubre de 2001, y por lo tanto es totalmente independiente del Anexo I y del Anexo I A) de dicho Convenio, y no los modifica en ninguno de sus términos.

IV) El texto vigente del Anexo I aprobado por el Poder Ejecutivo por la Resolución Nº 1.064/008 mencionada, prevé que "el Concedente podrá en cualquier momento efectuar aportes extraordinarios a los que esté legalmente autorizado. Estos aportes extraordinarios aumentarán el Gasto Comprometido en el año en que dichos aportes fueren percibidos por el Concesionario" (cláusula 7.5).

V) El Concedente, con el acuerdo del MEF, ha resuelto hacer uso de esa facultad, por lo cual realizará aportes extraordinarios que incrementarán las sumas a abonar al Concesionario por concepto de subsidio, con la finalidad exclusiva de llevar a cabo el Programa de Obras Viales del MTOP que constituye el Anexo a) que forma parte de este documento a todos los efectos. Las obras que se realicen con esos aportes extraordinarios se llevan a cabo dentro de la concesión.

VI) En el Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, que fuera aprobado por Resolución Nº 438/003 de fecha 9 de abril de 2003 del Poder Ejecutivo, "se establece expresamente que Corporación Vial del Uruguay S.A. deberá ejercer los derechos y cumplir las obligaciones del mencionado contrato, rigiéndose por todas las normas aplicables en materia de concesión de obras públicas así como las estipulaciones del citado Convenio. En especial, se estipula que Corporación Vial del Uruguay S.A. únicamente podrá ejercer su actividad con relación a las obras comprendidas en la concesión de obra pública mencionada precedentemente, conforme se establece en el Contrato de Concesión de Obra Pública, en el Anexo I de dicho contrato y en los Acuerdos de ejecución específicos que se celebrarán con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas" (cláusula **TERCERO**).

VII) Este Acuerdo constituye un instrumento que tiene por finalidad llevar a cabo obras públicas necesarias y convenientes para el país, creando al mismo tiempo más fuentes de trabajo para empresas y trabajadores.

VIII) El presente Acuerdo cuenta con el compromiso del MEF, y la conformidad expresa de la CVU, los que en este acto asumen respectivamente todos los derechos y obligaciones que para cada uno de ellos establece el mismo.

TERCERO: OBJETO. Las Partes convienen en que el objeto del presente Acuerdo Específico (Anexo I B) es ejecutar dentro de la concesión de obra pública realizada a la CND por el Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001, y de conformidad con lo establecido en las cláusulas siguientes, el conjunto de Proyectos y Obras de Infraestructura contenido en el Programa de Obras Viales del MTOP que se detallan en el Anexo a) de este documento y que forma parte del mismo a todos los efectos (en adelante "el Programa"), por hasta la suma de US$ 132.290.198 (dólares estadounidenses ciento treinta y dos millones doscientos noventa mil ciento noventa y ocho), y que queda supeditado a que en forma previa y dentro de los ciento ochenta (180) días de su aprobación por el Poder Ejecutivo, la CND obtenga el financiamiento nacional o internacional para llevarlo a cabo.

Asimismo, las Partes acuerdan la ejecución del presente Convenio siguiendo la composición de costos que se detalla en el Anexo b) de este documento y que forma parte del mismo a todos los efectos, en el cual se especifican además del Programa de Obras Viales, los costos de Gerenciamiento, las Comisiones de financiamiento y los costos correspondientes a Estudios de Ingeniería que podrán ser contraídos en el marco del mismo para la ejecución de este Acuerdo.

CUARTO: PROGRAMA. En función de los antecedentes relacionados en este documento, el MTOP solicita a la CND, que acepta, que dentro del régimen de la concesión de obra pública otorgada por el Convenio y Contratación Directa de 5 de octubre de 2001 que fuera aprobado por Resolución Nº 1.908 de 20 de diciembre de 2001, lleve a cabo a través de la CVU en su carácter de cesionaria, el Programa de Obras Viales para la ejecución de los Proyectos de Obras de Infraestructura Vial (en adelante "los Proyectos") que se hallan especificados en el Anexo a) de este documento.

En consecuencia, el MTOP da y la CND recibe, en régimen de concesión de obra pública, la ejecución de dichos Proyectos, los que se ejecutarán a través de la CVU mientras el Programa cuente con recursos disponibles suficientes, la que acepta expresamente.

Si por cualquier razón hubiese importes excedentes al final de la ejecución total o parcial del Programa, una vez cancelado el financiamiento que obtenga la CND y al que esté sujeto la ejecución del presente Acuerdo, serán reintegrados al Concedente.

Si por cualquier motivo, los recursos recibidos por la CND para

la ejecución del Programa no alcanzasen para financiar la totalidad de los Proyectos previstos en el mismo, las Partes podrán de común acuerdo realizar los ajustes necesarios al Programa y/o agregar aportes extraordinarios por parte del MTOP que permitan concluir el Programa. Una vez agotadas las sumas efectivamente recibidas por la CND, operará la reversión automática de las obras en ejecución y los Proyectos al Concedente, el que estará obligado a efectuar un aporte extraordinario por el equivalente a la diferencia que pudiese existir entre los importes ejecutados por el Concesionario y las sumas por concepto de subsidios recibidas por éste.

QUINTO: PROYECTOS EJECUTABLES. El Concesionario ejecutará solamente los Proyectos incluidos en el Anexo a) de este Acuerdo, previa solicitud del MTOP y aceptación de la CVU. Esta podrá negarse a ejecutar obras pedidas por el MTOP en caso de que el Programa no cuente con recursos disponibles suficientes para llevarlas a cabo. Los Proyectos podrán ser sustituidos a solicitud del MTOP y con la conformidad de CVU, siempre que los recursos para cumplir el Programa lo permitan y se cumpla con las exigencias derivadas de las condiciones de financiamiento del Programa.

Los Proyectos detallados en el Anexo a) cuyos contratos deban cederse a la CVU por el Concedente, deberán:

a) ser aceptados expresamente y sin observaciones por CVU;
b) tener vigentes a nombre de CVU, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Refuerzo de Garantía, las garantías por acopio y por anticipos financieros que correspondan, así como los seguros sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (ley Nº 16.074 de 10/10/1989, modificativas y concordantes) y de Responsabilidad Civil Extracontractual contra Todo Riesgo, y todos los exigidos por el Contrato original;
c) contar con un documento adjunto en el cual el **MTOP**:
  - identifique y acompañe la autorización ambiental otorgada a las obras objeto del contrato, o deje constancia de que no la requieren;
  - indique las sumas que se adeuden al Contratista, y los conceptos a que corresponden;
  - consigne si existen sumas por concepto de adelanto financiero o acopios que adeude la empresa Contratista, y su monto;
  - adjunte debidamente ajustados, el Plan de Desarrollo de los Trabajos (PDT), y el Preventivo de Flujo de Fondos (PFF) en pesos uruguayos, expresando las cargas sociales por separado;
  - haga constar el plazo exacto de que dispone el Contratista para cumplir el Contrato que se cede, a partir de su cesión;
  - exprese la nómina de los Subcontratistas aprobados por el Concedente;
  - establezca si hay solicitudes de acopio pendientes de resolución;
  - incluya una **declaración jurada del Contratista** en la que manifieste que:
    1) reconoce el importe de las sumas que el MTOP le adeuda y los conceptos a los que corresponden, y que no tiene nada que reclamar al Concedente por ningún otro concepto relacionado con el Contrato que se cede al Concesionario;
    2) se obliga a cumplir con todas las formalidades, plazos y condiciones del Contrato original, en cuanto fueren compatibles con el presente Acuerdo, bajo su directa responsabilidad;
    3) estará a la resolución que adopte CVU con respecto a las solicitudes de acopio que estén pendientes de decisión;
    4) acepta en forma expresa, que a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de la obra por parte del Concedente, o de la Definitiva en caso de tratarse de contratos que no prevean recepciones provisorias, termina la cesión y el Contrato pasa a partir de ese momento a la órbita del MTOP con sus garantías vigentes correspondientes, finalizando automáticamente todas las obligaciones al respecto a cargo de CND y CVU;
    5) acepta expresamente como derecho aplicable al Contrato, una vez cedido, el Derecho Privado, sustantivo y adjetivo (Cláusula **SEXTO**, num. **2**, lit. **E** del Convenio de 5 de octubre de 2001), y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay, a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución del Contrato cedido, renunciando a toda otra opción;
    6) conoce el presente Acuerdo Específico, y acepta su aplicación al Contrato que se cede, renunciando a efectuar cualquier reclamación al respecto.

El Contratista deberá suscribir el contrato de cesión que elabore la CVU, el que deberá estar firmado además por CND, CVU y el MTOP, y donde se incluirá la No Objeción de éste.

El Concesionario sólo ejecutará los Proyectos cuya cesión cumpla con todos los requisitos exigidos en esta cláusula. Los Proyectos que no los cumplan a juicio del Concesionario, previo informe de CVU, quedarán automáticamente excluidos del Programa, y solamente podrán ser sustituidos de común acuerdo por las Partes, por otro u otros que los reúnan o por nuevos Proyectos.

Todos los contratos que se suscriban con las empresas Contratistas deben contener la aceptación expresa de éstas de que el derecho aplicable a los mismos es el Derecho Privado, sustantivo y adjetivo (Cláusula **SEXTO**, num. **2**, lit. **E** del Convenio de 5 de octubre de 2001), y de que la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay, a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución del Contrato, renunciando a toda otra opción.

SEXTO: RECURSOS. El Programa del presente Acuerdo Específico contará con la siguiente asignación de recursos:

a) US$ 140.000.000 (dólares estadounidenses ciento cuarenta millones) aportados de la siguiente manera: **1)** US$ 112.000.000 (dólares estadounidenses ciento doce millones) por el financiamiento externo que pueda obtener la CND en aplicación de lo establecido en la cláusula NOVENA de este documento; y 2) US$ 28.000,000 (dólares estadounidenses veintiocho millones) por concepto de aporte local a cargo del MTOP.

Para la ejecución del Programa cumpliendo con la composición de costos acordada en el Anexo b) adjunto, la CND recibirá del MTOP los siguientes subsidios por aportes extraordinarios (cláusula 7.5 del Anexo I del Contrato de 5 de octubre de 2001): **i)** un subsidio de U$S 112.000.000 (dólares estadounidenses ciento doce millones) para hacer frente a la cancelación del financiamiento que se contrate, aún si se hubiese completado con anterioridad la ejecución del Programa o se hubiera rescindido el presente Acuerdo Específico una vez obtenido el mismo; **ii)** un subsidio en dólares estadounidenses equivalente a todos los costos - incluidos los financieros, iniciales, y accesorios -, intereses, honorarios, comisiones y gastos en que deba incurrirse con relación al o los Préstamos que obtenga la CND, salvo los que el organismo financiador se cobre directamente de los fondos a desembolsar; y **III)** un subsidio de US$ 28.000.000 (dólares estadounidenses veintiocho millones) por concepto de aporte local.

Los subsidios que el MTOP deberá transferir a la CND, se pagarán de la siguiente forma: **I)** la amortización del financiamiento que obtenga la CND se hará en treinta y dos (32) cuotas semestrales consecutivas de US$ 3.500.000 (dólares estadounidenses tres millones quinientos mil) cada una, pagaderas el 1º de marzo y 1º de setiembre de cada año, venciendo la primera el 1º de marzo de 2017; **II)** el equivalente a los compromisos financieros asumidos por CND para el financiamiento del Programa, incluyendo todos los costos del o los Préstamos que se obtengan, los que serán pagados el 1º de marzo y 1º de setiembre de cada año a partir del 1º de marzo de 2013, calculados según las condiciones específicas contratadas y por el monto total de las obligaciones contraídas; **III)** el aporte local podrá ser constituido en efectivo, o mediante pagos realizados desde el mes de julio de 2012 en adelante directamente por el MTOP cumpliendo obligaciones del Programa aceptadas por el organismo financiador. También se considerará aporte local el Impuesto al Valor Agregado por el cual se obtengan certificados de crédito de la Dirección General Impositiva (DGI) en aplicación de los beneficios tributarios que se obtengan en base a lo dispuesto en la cláusula **VIGESIMOCUARTO**. El aporte local deberá hacerse mensualmente, de acuerdo al cronograma de ejecución previsto para los Proyectos del Programa. La CND deberá verificar a setiembre de cada año la relación financiamiento / aporte local exigida por el o los organismos financiadores, obligándose el MTOP a entregar los importes faltantes a la CND dentro de los plazos establecidos para no incurrir en incumplimiento con el o los financiadores externos. En caso de que el aporte local se realice en

efectivo, el mismo se deberá concretar antes del día quince (15) del mes siguiente en el que se generó la obligación de pago.

CND transferirá a CVU por concepto de subsidios los recursos necesarios para la ejecución a su cargo del Programa cumpliendo con la composición de costos acordada en el Anexo b) adjunto, de acuerdo a los plazos y condiciones en que obtenga los recursos para ello.

CND deberá proporcionar a CVU esas sumas siempre y cuando las hubiese recibido previamente del MTOP, o mediante desembolsos de préstamo o préstamos nacionales o internacionales obtenidos para el financiamiento del Programa, por los importes que corresponda entregar en cada oportunidad (cláusula **NOVENO**). En caso de no recibirlos, cesarán sus obligaciones para con la CVU, y ésta efectuará erogaciones relacionadas con el presente Acuerdo solamente hasta el monto efectivamente recibido de la CND, comprometiéndose el MTOP a hacerse cargo del cumplimiento de los saldos de los contratos cedidos o suscritos en aplicación de este documento.

Todos los importes serán vertidos en la cuenta que por escrito indique CND al MTOP, e imputados en el año en que dichos aportes fueran percibidos.

b) Los aportes extraordinarios que efectúe el MTOP, en forma genérica para el cumplimiento del Programa o para Proyecto u obra determinada. En este último caso, su destino deberá ser aceptado previamente por escrito por CND con la conformidad de CVU.

c) Los montos resultantes de la aplicación contractual de sanciones y multas o de la ejecución de garantías, que revertirán en todos los casos al Programa de obras.

d) Los importes resultantes de intereses por concepto de pago anticipado o adelantos financieros anteriores a la cesión de Contrato, que se cobre a los Contratistas o Subcontratistas.

e) Las sumas que por concepto de anticipos de subsidio adelante el MTOP.

Las cantidades que se generen a CND o CVU por cualquier hecho o circunstancia relacionada con la ejecución del presente Acuerdo, así como por la explotación de servicios conexos y el producido de las inversiones que realicen, constituirán ingresos de la CND o de la CVU.

El presente Acuerdo comenzará a ejecutarse a partir del momento en que el MTOP proporcione la suma indicada en el literal **a)** de esta cláusula, o la CND reciba financiamiento nacional o internacional para ello, y se realizará mientras tenga recursos disponibles para cumplir con el mismo.

SEPTIMO: PAGOS PENDIENTES A LOS CONTRATISTAS. El Concesionario toma a su cargo, imputables al Programa, los pagos que el Concedente tuviese pendientes de efectuar a las empresas Contratistas con relación a los contratos que se le cedan en aplicación de este Acuerdo. Los importes correspondientes deberán ser debidamente informados por el Concedente, y serán abonados con cargo a la primera suma que reciba CVU para ejecutar el presente Acuerdo.

OCTAVO: PAGOS EFECTUADOS POR EL CONCEDENTE. Las Partes reconocen como incluidos en el Programa, los pagos efectuados por el Concedente a los Contratistas correspondientes a los Certificados de Obra y leyes sociales del mes de julio de 2012 en adelante, de los Proyectos que se cedan en aplicación de este Acuerdo, los que deberán ser debidamente acreditados por el Concedente previo a la cesión, y en tal caso se imputarán como aporte local del Concedente a la ejecución del Programa.

NOVENO: FINANCIAMIENTO. Las Partes acuerdan que CND gestione la obtención de ingresos reales mediante préstamo o préstamos nacionales o internacionales a su nombre (en adelante "Préstamo"), para cubrir las erogaciones necesarias para ejecutar en la forma prevista en este Acuerdo el Programa que se establece en el Anexo a) y todos los otros componentes de costos establecidos en el Anexo b) de este documento, asumiendo la obligación de su pago puntual y cancelación total en un plazo máximo de veinte (20) años, a una tasa anual que no supere la LIBOR más el dos por ciento (2%). Tendrá a su cargo la contratación y gestión del financiamiento, ya sea con Organismos Multilaterales de Crédito y/o Instituciones Financieras de plaza o del exterior.

Todos los costos - incluidos los financieros, iniciales, y accesorios -, intereses, honorarios, comisiones y gastos en que deba incurrirse con relación al o los Préstamos, o para la ejecución del Programa, serán de cargo del Programa a todos los efectos, y abonados por el Concedente a la CND.

DÉCIMO: INVERSIÓN TEMPORARIA DE SALDOS. El Concesionario podrá invertir los saldos de recursos recibidos con que cuente el Programa, asegurando la disponibilidad de los fondos necesarios para afrontar el pago puntual de todas sus obligaciones, incluidas las financieras. Su producido, deducidos todos los gastos incurridos para ello, no se imputará al Programa.

UNDÉCIMO: CONTABILIDAD DEL PROGRAMA. La CND y la CVU, llevarán del Programa una contabilidad propia y separada de cualquier otra, y cuentas bancarias específicas acordes a la naturaleza, objeto y finalidad del Programa.

Los precios a pagar por la ejecución de los Proyectos incluidos en el Programa - y los correspondientes a acopios autorizados - serán imputados por las sumas que se vayan certificando por sistema, incluido el monto por concepto de cargas sociales de cada Contrato.

A todos los efectos que correspondan, los pagos en pesos uruguayos realizados por CVU serán convertidos a dólares estadounidenses utilizando la cotización del dólar interbancario publicado por el Banco Central del Uruguay para el día que se efectúe el pago. Las eventuales diferencias de cambio, en más o en menos, producidas por la diferencia de cotización entre el tipo de cambio interbancario y el tipo de cambio de mercado de la fecha de pago, (con límite en la cotización en pizarra del Banco de la República Oriental del Uruguay), serán reconocidas por las Partes para la justificación de la ejecución del Programa.

DUODÉCIMO: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. Las Partes reconocen que en virtud del Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, que fuera aprobado por Resolución Nº 438/003 de fecha 9 de abril de 2003 del Poder Ejecutivo, CVU debe ejercer los derechos y cumplir las obligaciones emergentes de dicho Contrato y ejercer su actividad con relación a las obras comprendidas en su Anexo I y en los Acuerdos de ejecución específicos que celebren (cláusula **TERCERO** de la cesión).

En consecuencia, corresponde a CVU proceder a ejecutar los Proyectos incluidos en el Programa a que se refiere este Acuerdo Específico, en carácter de cesionario de CND, en la forma y hasta los montos convenidos, rigiéndose por todas las normas aplicables en materia de concesión de obras públicas así como en las estipulaciones del Convenio de 5 de octubre de 2001 citado (cláusula **TERCERO** de la cesión), sus modificativos y concordantes.

DÉCIMOTERCERO: PROCEDIMIENTO. Las Partes acuerdan que para la ejecución, administración y gestión del Programa, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) CND gestionará y contratará a su nombre el financiamiento acordado (cláusula **TERCERO**), y se obligará a su pago puntual;
b) CND recibirá los recursos asignados por la cláusula **SEXTO** de este Acuerdo;
c) CND se hará cargo financieramente del subsidio que el Concedente abonará por concepto de aporte extraordinario (cláusula 7.5 del Anexo I del Contrato de concesión mencionado y **SEXTO** de este Acuerdo), para el cumplimiento de las obligaciones puestas por este documento a cargo de CVU, y los costos de ésta por todo concepto;
d) el MTOP elaborará las bases técnicas de los Pliegos para los Llamados Públicos que efectuará CVU para la ejecución del Programa;
e) para realizar el Llamado, adjudicar el mismo y celebrar el Contrato consiguiente, CVU deberá contar con la No Objeción del MTOP;
f) en los contratos de cesión previstos, el MTOP deberá incluir su No Objeción;
g) la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del MTOP tendrá a su cargo la Dirección de Obra (DO) y la responsabilidad técnica y contralor de la ejecución de cada Proyecto;
h) mensualmente la DO confeccionará, verificará y controlará el Certificado de Obra correspondiente al avance efectuado por cada Contratista durante el mes inmediato anterior, y su correspondencia con la realidad de lo ejecutado, así como las planillas y el pago correcto de Leyes Sociales y cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social;
i) la DO remitirá a CVU el Certificado de Obra resultante de lo establecido en el literal precedente, indicando las deducciones, sanciones, y retenciones a realizar, y las sumas resultantes a pagar;
j) CVU enviará al Contratista el certificado recibido para que lo

controle y remita la factura correspondiente a nombre de CVU, y autorizará su pago total o parcial;

k) CVU abonará a las empresas Contratistas en pesos uruguayos las sumas autorizadas en cuanto el Programa cuente con disponibilidades suficientes, y las imputará a los recursos del Acuerdo establecidos en la cláusula **SÉPTIMO** de este documento.

DÉCIMOCUARTO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCEDENTE. Las Partes acuerdan que es obligación del Concedente lo relacionado con:

a) indicar por escrito el orden en que los Proyectos incluidos en el Programa deberán ejecutarse teniendo en cuenta los fondos disponibles, y sus ampliaciones, y modificarlo en caso de ser necesario; en todos los casos, previa conformidad escrita de CVU;

b) toda la gestión técnica, de cada uno de los Proyectos del Programa, dentro de lo establecido en este Acuerdo y en los Contratos de Préstamo que suscriba el Concesionario para su implementación, y especialmente:

- confección del Plan Operativo Anual (POA) que requieran los organismos financiadores;
- obtención y monitoreo de las autorizaciones ambientales que correspondan;
- elaboración de los planes de mantenimiento;
- gestión y pago de las expropiaciones necesarias para la realización de las obras;
- realización de las actividades técnicas y de gestión vinculadas a la contratación de la construcción de obras de rehabilitación y mantenimiento (elaboración de proyectos, niveles de servicios, Pliegos, Comisión Asesora de Adjudicaciones, Contratos y demás recaudos técnicos necesarios);
- ceder a CVU los contratos celebrados por el MTOP, en las condiciones requeridas por la cláusula **QUINTO** de este Acuerdo, controlando que se realicen en la forma exigida por éste;
- cumplir y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, normas de seguridad y de gestión ambiental en las obras, bajo su exclusiva responsabilidad;
- contralor y Dirección de Obra de los Proyectos incluidos en el Programa, y de las ampliaciones de éstos que solicite;
- contralor de los niveles de servicio y ejecución de las obras;
- no solicitar ni autorizar con cargo al Programa, ninguna ampliación, evento compensable económicamente, mayores costos o aumento de obras, sin la previa conformidad de CVU;
- contralor y liquidación provisoria y definitiva de certificado de obras, incluyendo las Leyes Sociales que surjan de la Planilla de Jornales que reciba de las empresas Contratistas, siendo de su exclusiva responsabilidad asegurar su correcta y puntual presentación ante el BPS, y el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social por parte de los Contratistas y sus Subcontratistas;
- fiscalizar, controlar y supervisar la ejecución de las obras incluidas en el Programa;
- elaboración de informe mensual de avance físico de cada obra, rubro a rubro, y de situación del Monto Imponible de leyes sociales de la misma, comunicándolo a CVU antes del día veinte (20) del mes siguiente;
- recepciones provisorias y definitivas de obras;
- asesoramiento técnico al Concesionario cuando le sea requerido;
- proporcionar puntualmente todas las informaciones necesarias para que el Concesionario y el Cesionario puedan cumplir en plazo con las obligaciones y requerimientos exigidos por los organismos financiadores, y producir los informes periódicos correspondientes;

c) gestionar y cumplir con todos los requisitos necesarios para que todos los aportes extraordinarios por concepto de recursos (cláusula **SEXTO**) a que se obliga por este Acuerdo, sean percibidos en fecha por el Concesionario o cesionario, según corresponda;

d) asumir, o reasumir en su caso, la ejecución y pago total a su exclusivo cargo, de los Proyectos que integran el Programa y de las deudas generadas por cualquier concepto relacionado con ellos, en caso de que CND no obtenga el financiamiento requerido dentro del plazo fijado para ello, o no se efectúe el pago de la contrapartida local a cargo del MTOP, o se rescinda el presente Acuerdo por cualquier causa, o el Programa no cuente con los recursos disponibles necesarios para terminar las obras contratadas o completar su ejecución;

e) terminar con sus fondos propios, y con el mismo alcance del Proyecto de que se trate, todas las obras inconclusas del Programa, que en aplicación de este Acuerdo reviertan o sean cedidas al Concedente por cualquier causa;

f) asumir a partir de la fecha de su Recepción Provisoria por parte del Concedente, o de la Definitiva en caso de no tener prevista Recepción Provisoria, los Contratos de obras contratadas por el MTOP y cedidos a CND/CVU, o celebrados por CVU en aplicación del presente Acuerdo, los cuales pasarán automáticamente desde ese momento a la órbita del MTOP con sus garantías vigentes correspondientes, finalizando automáticamente todas las obligaciones al respecto a cargo de CND y CVU.

g) mantener indemne a CND y a CVU contra cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial relacionada con la ejecución o cumplimiento de este Acuerdo que se les haga, asumiendo la responsabilidad técnica y toda otra ante el accionante o terceros, salvo que se originare por causas imputables a ellas.

DECIMOQUINTO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. El Concesionario realizará la gestión administrativa y financiera necesaria para ejecutar el Programa en la forma acordada en este documento y en el Contrato de Concesión de Obra Pública de 5 de octubre de 2001 mencionado.

Deberá producir un informe detallado de lo actuado al 31 de diciembre de cada año, y en cualquier momento cuando lo juzgue necesario o lo solicite el Concedente.

DECIMOSEXTO: OTRAS OBLIGACIONES DEL CESIONARIO. Además de las establecidas expresamente en el Convenio de Concesión de 5 de octubre de 2001 y en este Acuerdo Específico, son obligaciones del Cesionario:

a) ejecutar las garantías y cobrar las multas y demás sanciones que se apliquen a las empresas Contratistas, y entregar los importes y saldos a quien corresponda (cláusula **SEXTO**);

b) cumplir bajo su responsabilidad, toda la normativa aplicable, incluyendo la legislación vigente, decretos, resoluciones y reglamentaciones tanto nacionales como departamentales, convenios colectivos y laudos. Se regirá por el derecho privado, sustantivo y adjetivo;

c) llevar a cabo con personal propio, de su directa dependencia o contratado, los cometidos asignados por este Acuerdo Específico. Será de su cargo el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social para con los mismos, especialmente convenios, laudos, pago de salarios, beneficios y aportes patronales de seguridad social, y actuará como agente de retención de los tributos pertinentes. Ni el Concedente ni CND tendrán ninguna relación laboral, contractual, jerárquica ni de cualquier otro tipo con dicho personal, el que se regirá por la misma legislación y normativa interna que el resto de los empleados de CVU. CND no tendrá responsabilidad alguna por los hechos u omisiones en que incurra dicho personal en el desarrollo de su labor en cumplimiento de este Acuerdo, la que será asumida íntegramente por CVU;

d) abonar las cargas sociales del personal de CVU, y los tributos que le correspondan, que serán de su cargo;

e) remitir a CND información detallada de lo actuado en relación al cumplimiento del Programa, cuando CND así se lo requiera;

f) entregar a CND dentro del plazo de quince (15) días de recibida la solicitud, toda la información y documentación relacionada con la ejecución del Programa que le requiera por escrito.

g) proporcionar puntualmente todas las informaciones necesarias para que el Concesionario pueda cumplir en plazo con las obligaciones y requerimientos exigidos por los organismos financiadores, y producir los informes periódicos correspondientes;

No será responsabilidad ni de la CND, ni de la CVU, el pago de gastos de alimentación y transporte a la Dirección de Obra de la DNV, por el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad en los Proyectos y obras que integren el Programa objeto del presente Acuerdo.

DECIMOSEPTIMO: CUMPLIMIENTO DE NORMAS. El Concedente será responsable de cumplir y hacer cumplir estrictamente todas las disposiciones, ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes, en los lugares de construcción de obras nuevas o de mantenimiento, y

por parte de los Contratistas y sus Subcontratistas. Las cargas sociales del personal del Concesionario y del Cesionario, y los tributos que le correspondan, serán de su cargo respectivamente.

DÉCIMOOCTAVO: TITULARIDAD DE LOS DISEÑOS, OBRAS, INSTALACIONES Y MEJORAS EJECUTADAS. El Concedente quedará con la propiedad de todos los derechos correspondientes a los estudios, diseños, obras, instalaciones y mejoras realizadas con motivo de la ejecución del Programa, sin que por este concepto deba abonar pago alguno.

DÉCIMONOVENO: EXTINCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. El presente Acuerdo se extinguirá de pleno derecho por las siguientes causas:

a) CND no obtenga financiamiento para el Programa dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir del siguiente al de su vigencia;

b) si obtenido el mencionado financiamiento, CND no recibe en fecha los desembolsos por parte de quien lo otorgara, o del MTOP, incluida la contrapartida local;

c) por cumplimiento total del Acuerdo;

d) por haberse completado los aportes extraordinarios por concepto de subsidio y contrapartida local a cargo del Concedente, y/o no contar con recursos suficientes, aun cuando no se hubiese cumplido el Programa por causas no imputables al Concesionario o al Cesionario;

e) por fuerza mayor que torne imposible su cumplimiento por cualquiera de las Partes;

f) por rescate por parte del Concedente, de todos los Proyectos aún pendientes, otorgados para su ejecución por el sistema de concesión de obra pública, por cualquier causa imputable o no al Concesionario o al Cesionario.

Ninguno de los casos mencionados, dará derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno a ninguna de las Partes o a CVU, y si subsistiere alguna deuda o préstamo nacional o internacional que no fuese posible cancelar con los recursos existentes en el Programa por causas no imputables a CND o CVU, el Concedente se obliga a hacerlo a su exclusivo cargo, eximiendo de toda responsabilidad al Concesionario y al Cesionario.

VIGÉSIMO: RESCISIÓN. Si el Concedente no hubiese efectivizado en fecha cualquier aporte a que estuviere obligado, o incumpliera el presente documento, el Concesionario podrá optar por declarar rescindido el presente Acuerdo Específico.

En este caso y desde el momento en que lo notifique al Concedente, cesarán a su respecto todas las obligaciones que asumiera en el mismo, las que quedarán exclusivamente de cargo del Concedente, incluida la obligación de pago de todas las deudas generadas para la ejecución del Programa, cualquiera sea su origen o acreedor, y que no fuese posible abonar con los recursos disponibles existentes en el Programa, y el Concedente se compromete a dejar indemnes a todos los efectos a CND y CVU.

En todos los casos de rescisión, los Proyectos no iniciados o no ejecutados totalmente que integren el Programa, pasarán o serán cedidos al Concedente para su ejecución, el que asumirá todas las obligaciones relacionadas con los mismos y con las empresas Contratistas, aún las generadas con anterioridad a la rescisión.

Sin perjuicio de ello, subsistirá a su respecto la obligación de pago de los aportes extraordinarios por concepto de subsidio y contrapartida local a que se refiere la cláusula **SÉXTO**, lit. a), hasta la cancelación total del saldo del Préstamo o Préstamos que no fuese posible abonar con los recursos existentes en el Programa.

En ninguna situación, la rescisión dará derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno a las Partes o a CVU, salvo el deber del Concedente de cancelar el referido saldo del Préstamo a su exclusivo cargo,

VIGÉSIMOPRIMERO: ÓRGANO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. La supervisión de la ejecución del Programa estará a cargo de un Órgano de Control designado por el Concedente (MTOP) en la órbita de la DNV, cuyos cometidos específicos serán los siguientes:

- establecer un nexo de coordinación entre el Concedente y el Concesionario a efectos de facilitar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas en este Acuerdo;
- controlar en general el cumplimiento de las obligaciones entre Concedente y Concesionario;
- aplicar multas o penalizaciones a los Contratistas por los incumplimientos contractuales en los que incurran, comunicándolo a CVU;
- vigilar el cumplimiento de las tareas y funciones técnicas y de contralor a cargo del Concedente.

VIGÉSIMOSEGUNDO: MORA. Las Partes incurrirán en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos, o por hacer algo contrario a lo estipulado o no hacer algo a lo que se esté obligado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

VIGÉSIMOTERCERO: MODIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. El MTOP, el MEF y la CND, podrán convenir la modificación de las obligaciones y condiciones de este Acuerdo, siempre que ello no perjudique el pago del financiamiento gestionado por CND con destino a financiar la ejecución del Programa, ni las garantías otorgadas para ello.

VIGESIMOCUARTO: VIGENCIA. Este Acuerdo vinculará en adelante a las Partes, y entrará en vigencia con la aprobación del Poder Ejecutivo, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, suscribiéndose el presente ad-referéndum de la intervención del órgano de Contralor y la referida aprobación del Poder Ejecutivo. El acto administrativo que apruebe el presente Acuerdo, así como el texto completo del mismo, serán publicados en forma conjunta en el Diario Oficial.

El presente Acuerdo sólo podrá comenzar a ejecutarse una vez que el Poder Ejecutivo extienda al mismo los beneficios fiscales vigentes para el resto del Convenio y Contratación Directa aprobado por Resolución Nº 1908/001 de 20 de diciembre de 2001 y sus modificativas. En ese sentido, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto Nº 398/003 de 1º de octubre de 2003, deberá establecer que: a) el aporte extraordinario que por concepto de subsidio abone el MTOP a CVU en ejecución de este Acuerdo realizado en ejecución del contrato de concesión de obra pública mencionado, no se computará a ningún efecto en la liquidación de los impuestos a las Rentas de Industria y Comercio (actualmente Impuesto a las Rentas de Actividades Empresariales), al Patrimonio y al Valor Agregado; b) frente al Impuesto al Valor Agregado, y con respecto a las obras y estudios objeto de este Acuerdo, la CVU tenga un tratamiento asimilado a los exportadores, por lo cual el crédito que se genera por el mayor Impuesto al Valor Agregado compras sea devuelto mediante Certificados de Créditos emitidos por la Dirección General Impositiva, pudiéndose pagar con ellos el IVA de las obras y las obligaciones con el Banco de Previsión Social; c) el aporte extraordinario que por concepto de subsidio abone el MTOP a CND en ejecución de este Acuerdo realizado en ejecución del Contrato de Concesión de Obra Pública mencionado, no se computará a ningún efecto en la liquidación del Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMOQUINTO: TOMA DE POSESIÓN. La CND y la CVU tomarán posesión de cada uno de los Proyectos cedidos, el día hábil inmediato siguiente al de firmarse el contrato de cesión a CVU del correspondiente Contrato celebrado por el MTOP con la empresa Contratista, y a partir de esa fecha comenzarán a correr respecto de dicho Proyecto todos los plazos que no tengan fecha especial de inicio.

VIGESIMOSEXTO: ACEPTACIÓN DE CVU. La CVU da su conformidad y acepta la ejecución del Programa en los términos acordados en este documento, por lo cual lo suscribirá. Asimismo, asume todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que se le confieren su carácter de cesionaria de CND en la Concesión y el presente Acuerdo.

VIGESIMOSEPTIMO: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones y notificaciones entre las Partes, deberán hacerse por escrito al domicilio constituido en este documento, mediante carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con aviso de entrega, o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, su contenido y fecha.

VIGÉSIMOOCTAVO: INDEPENDENCIA DEL ANEXO I Y DEL ANEXO I A) DEL CONVENIO DE 5 DE OCTUBRE DE 2001. Las Partes hacen constar expresamente que el presente documento constituye, un Acuerdo Específico (Anexo I B) celebrado entre las Partes para ejecutar un programa concreto de proyectos de obras de construcción y mantenimiento dentro del marco del Convenio de concesión de obra pública que celebraran el 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y por lo tanto es totalmente independiente del Anexo I y del Anexo I A) de dicho Convenio, y no los modifica en ninguno de sus términos.

VIGESIMONOVENO: ORIGEN DE LOS FONDOS A APORTAR POR EL MTOP.
En este acto, el MTOP se compromete a atender las erogaciones que debe hacer en cumplimiento de este Acuerdo Específico, con los créditos presupuestales asignados a ser ejecutados por esta Secretaría de Estado, tanto en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" como en el Inciso 24 "Diversos Créditos", y dentro del tope de ejecución establecido en el marco de la normativa vigente.
TRIGESIMO: CONFORMIDAD DEL MEF. El MEF asume en este acto el compromiso de asegurar al MTOP los recursos para atender las obligaciones establecidos en la cláusula precedente mediante transferencias financieras anuales equivalentes a los montos necesarios para cancelar el financiamiento autorizado en la cláusula **NOVENO.**
TRIGÉSIMOPRIMERO: NO OBJECIÓN DEL MTOP. El MTOP en su carácter de Concedente, otorga su No Objeción al contenido de este documento, y designa a la DNV para cumplir los cometidos técnicos, administrativos y de contralor legal y contractual - reservados al Concedente, la que en este acto asume todos los derechos, obligaciones y responsabilidades al respecto.
TRIGÉSIMOSEGUNDO: DOMICILIOS ESPECIALES. Las Partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este Acuerdo Específico, en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia inicial. Y para constancia y en señal de conformidad, las Partes otorgan y firman cuatro ejemplares de un mismo tenor e igual valor, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este documento.

MTOP CND CVU MEF

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
10
Resolución 6.808/012

Promúlgase el Decreto Departamental 51/012, que aprueba lo relativo a Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos.

(2.327*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO Nº 51

Canelones, 9 de Noviembre de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aprobar el proyecto de Decreto referente a Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos.

RESULTANDO: I) la evolución de la aplicación del Decreto 33/11 a partir del nuevo Catastro Municipal;
II) que a partir del mismo se determinaron nuevos valores para la Contribución Urbana y Suburbana
III) que en base a estos nuevos valores, se hace necesario contemplar aquellos casos de buenos pagadores respecto de las obligaciones del año 2011, cuya situación económica no permite hacer frente a la totalidad del pago del tributo correspondiente al Ejercicio 2012.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente aprobar el citado proyecto, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, agregando un inciso in fine al Art. 4º que establece: "El monto de la exoneración parcial quedará determinado por la diferencia entre el valor del tributo correspondiente al año 2012 y el porcentaje de afectación a los ingresos fijados en este artículo".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo 19, Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA

I. Apruébase, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el siguiente Decreto:

"Artículo 1. Exoneraciones y Beneficios. Exonérese exclusivamente del Ejercicio 2012 en forma parcial del impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos, a contribuyentes que así lo soliciten, siempre que reúnan los requisitos que se establecen en los Artículos 3º y 4º del presente Decreto.
Aprobado por 20 votos en 27 presentes.

Artículo 2. Tributos Conexos. Se consideran Tributos Conexos aquellos que figuran en la planilla conjuntamente con el impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.
Aprobado por 20 votos en 27 presentes.

Artículo 3. Requisitos. Quienes presenten la solicitud de evaluación de concesión del beneficio parcial deberán acreditar debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos:
A) Ser sujeto pasivo del Impuesto Contribución Urbana y Suburbana, así como constituir éste, el único inmueble respecto del cual reviste tal calidad.
B) Encontrarse el bien inmueble generador de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana destinado a casa-habitación y constituir el domicilio permanente del solicitante y su núcleo familiar.
C) Ser buen pagador con respecto a las obligaciones del año 2011 y ser deudores de todo el año 2012.
D) Ingresos totales del núcleo familiar equivalente del valor de una canasta básica familiar, según el cálculo establecido por el INE al momento de la solicitud.
Aprobado por 20 votos en 27 presentes.

Artículo 4. Cuantificación del Beneficio. Tendrán derecho al beneficio de exoneración parcial aquellos contribuyentes que afrontan una carga tributaria por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos del año 2012, superior al porcentaje establecido a continuación para la correspondiente franja de ingresos mensuales:
Hasta un Salario Mínimo Nacional 1%
Entre unos y dos Salarios Mínimos Nacionales 2%
Entre dos y tres Salarios Mínimos Nacionales 4%
Entre tres y hasta el límite indicado en Art. 3) Inc. D) 6%

El monto de la exoneración parcial quedará determinado por la diferencia entre el valor del tributo correspondiente al año 2012 y el porcentaje de afectación a los ingresos fijados en este artículo.
Aprobado por 20 votos en 27 presentes.

Artículo 5. Núcleo Familiar. A los efectos del presente Decreto se entiende por núcleo familiar al conjunto de personas integrado por el solicitante y quienes conviven con éste en la misma unidad habitacional, así como las personas que habitan en unidades que, aunque independientes respecto de aquella, han sido construidas en el mismo padrón, y que se hacen responsables en forma conjunta y solidaria, de las obligaciones tributarias correspondientes.
Aprobado por 20 votos en 27 presentes.

Artículo 6. Efectos. El beneficio de exoneración parcial tendrá vigencia a partir de la notificación de su concesión al interesado, la mera presentación de la solicitud no suspende la obligación de pago del impuesto devengado y demás tributos conexos, así como de los que se generaren con posterioridad a la misma.
Aprobado por 20 votos en 27 presentes.

Artículo 7. Obligaciones de los beneficiarios. Los contribuyentes que accedan al beneficio de exoneración parcial deberán abonar regularmente el tributo que devengare, dentro de los plazos establecidos con carácter general para su pago. En caso que el beneficiario presente un atraso superior a 3 (tres) cuotas, automáticamente quedará sin efecto el beneficio concedido, reactivándose la deuda original con las multas y recargos correspondientes.
Aprobado por 20 votos en 27 presentes.

Artículo 8. Naturaleza del Beneficio. El beneficio de exoneración parcial es personal e intransferible. En caso de fallecimiento del beneficiario, quien acredite ser sucesor mediante la documentación correspondiente, deberá iniciar nuevamente el trámite de exoneración parcial contenido en este Decreto.

Aprobado por 20 votos en 27 presentes.

Artículo 9. Vigencia. El beneficio de exoneración parcial de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana año 2012, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013 y a partir de la promulgación del presente Decreto, comprendiendo las 6 (seis) cuotas correspondientes al año siguiente al de presentación de la solicitud.
Aprobado por 20 votos en 27 presentes.

Artículo 10. Aprobación. La Intendencia de Canelones instrumentará y reglamentará este Decreto, luego de su aprobación, a los efectos de su aplicación y tramitación.
Aprobado por 20 votos en 27 presentes.

II. Regístrese y aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Carpeta 2547/12 Entradas 6014/12 Exp. 2012-81-1030-00605
ADRIANA ODAZZIO, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 12/06808	2012-81-1030-00605	12/00495

Canelones, 18 de diciembre de 2012.-

VISTO: que por Resolución Nº 12/05603 de fecha 25 de octubre de 2012 la Intendencia de Canelones solicita anuencia a la Junta Departamental para la aprobación del proyecto de decreto referente a Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tributos Conexos;

RESULTANDO:

I) que la Junta Departamental por Decreto Nº 51 de fecha 9 de noviembre de 2012 concede la anuencia solicitada ad-referéndum del Tribunal de Cuentas;

II) que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución adoptada en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2012, emite su dictámen constitucional respecto al Decreto, no formulando observaciones al Decreto Nº 51 de fecha 09/11/12 aprobado por el Legislativo Departamental;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester disponer el cúmplase del Decreto Nº 51;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE

1.- CÚMPLASE el Decreto Nº 51 de fecha 9 de noviembre de 2012 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueba el procedimiento especial para la obtención de exoneración y beneficios en el ejercicio 2012 en forma parcial del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Tributos Conexos, por parte de contribuyentes que cumplan con sus requisitos;

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a la Dirección General Jurídico Notarial y siga a la Dirección General de Comunicaciones y a la Dirección General de Recursos Financieros.-
(FDO) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

11
Resolución 6.809/012

Promúlgase el Decreto Departamental 52/012, que aprueba la cancelación de deudas de los tributos inmobiliarios por la vía contado.
(2.328*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

DECRETO Nº 52

Canelones, 9 de Noviembre de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la aprobación de proyecto de Decreto relacionado con cancelación de deudas de los tributos inmobiliarios por la vía de contado.

RESULTANDO: I) que se han recibido diferentes planteos de los contribuyentes acerca de la voluntad de cancelar deudas de los tributos inmobiliarios por la vía del contado.

II) que la pertinencia de los citados planteos recibidos de los contribuyentes, estima de importancia crear un sistema de cancelación al contado, de los tributos inmobiliarios con multas, sin recargos, y sin actualización de IPC.

CONSIDERANDO: que se estima pertinente aprobar el citado proyecto, realizando la siguiente modificación al mismo:
a) en el Artículo 1º se cambia la expresión "a la fecha de vigencia del presente decreto" por "al 31/12/12";
b) en el Artículo 3º se cambia la palabra "vigencia" por "validez".
c) en el numeral I romano se agrega: ..."ad-referendum del Tribunal de Cuentas"...

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA

I. Apruébase ad-referendum del Tribunal de Cuentas el siguiente Decreto relacionado con cancelación de deudas de los tributos inmobiliarios por la vía de contado:

"Artículo 1º. Todos los contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Urbana - Sub-Urbana y Tributos Conexos, propietarios de bienes por un valor de aforo no superior a $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), podrán cancelar los adeudos que mantienen al 31/12/12 por pago contado, con multas, sin recargos, ni actualización por IPC.
Aprobado 21 votos en 24 presentes.

Artículo 2º. El beneficio podrá alcanzar a los propietarios con hasta dos bienes del valor mencionado. El pago contado podrá realizarse hasta en seis cuotas en el correr del año.
Aprobado 21 votos en 24 presentes.

Artículo 3º. La validez del presente decreto será hasta el 31/12/2013.
Aprobado 21 votos en 24 presentes.

Artículo 4º. El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente decreto teniendo en cuenta abatir los gastos en la misma proporción en que disminuyan los ingresos".
Aprobado 21 votos en 24 presentes.

II. Regístrese y aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Carpeta 2546/12 Entradas 6013/12 Exp. 2012-81-1030-00604
ADRIANA ODAZZIO, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución Nº 12/06809 **Expediente** 2012-81-1030-00604 **Acta Nº** 12/00495

Canelones, 18 de diciembre de 2012.-

VISTO: que por Resolución Nº 12/05602 de fecha 25 de octubre de 2012 la Intendencia de Canelones solicita anuencia a la Junta Departamental para la aprobación del Decreto relacionado con la cancelación de deudas de los tributos inmobiliarios para la vía de contado;

RESULTANDO:

I) que la Junta Departamental por Decreto Nº 52 de fecha 9 de noviembre de 2012 concede la anuencia solicitada ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República;

II) que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución adoptada en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2012, emite su dictamen constitucional respecto al Decreto, no formulando observaciones;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester disponer el cúmplase del Decreto Nº 52;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE

1.- CÚMPLASE el Decreto Nº 52 de fecha 9 de noviembre de 2012 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueba la cancelación de deudas de tributos inmobiliarios por la vía contado;

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a la Dirección General Jurídico Notarial y siga a la Dirección General de Comunicaciones y a la Dirección General de Recursos Financieros.-

(FDO) DR. MARCOS CARÁMBULA Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

INTENDENCIA DE FLORIDA
12

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 30/012, que aprueba la Modificación Presupuestal de la Intendencia de Florida ejercicios 2012-2015.

(2.315*R)

DECRETO JDF Nº 30/2012

DESCRIPCIÓN: *Modificación presupuestal del Gobierno Departamental de Florida, ejercicios 2012 y siguientes.*

APROBACIÓN: 07 de setiembre de 2012

ACTA: 52/2012

En sesión de la fecha, votado en general por mayoría de presentes (19 en 31 Ediles) y en particular por las mayorías que se indicarán; se aprobó el siguiente proyecto:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DECRETA:

CAPITULO I - MOTIVOS

Modificaciones orgánicas.- Dirección General de Descentralización.-

En materia orgánica se acuerda elevar al rango de Dirección General al Departamento de Descentralización por las razones que se expresan a continuación:

- A partir de la entrada en vigencia de la Ley No. 18.567 del 13 de setiembre de 2009 y su modificativa 18.644 del 12 de febrero de 2010, el proceso de descentralización territorial y funcional de los Gobiernos Departamentales se ha tornado cada vez más complejo y exigente en su articulación.-

a) En efecto, desde la elección departamental anterior (año 2010), en el departamento de Florida se eligieron e institucionalizaron dos Municipios (Sarandí Grande y Casupá) y se han instalado varias Comisiones Delegadas en localidades del interior debido a la derogación de la existencia de las Juntas Locales.-

b) Antes del 31 de marzo de 2013, según lo determinado por el artículo 25 de la Ley 18.567, en la redacción dada por el artículo 4to. de la Ley 18.644, el Gobierno Departamental deberá dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 2o de la presente ley, antes del 31 de marzo de 2013 a los efectos de la determinación de los Municipios a elegirse en el año 2015.-

Pues en caso de incumplimiento de este precepto legal, *"vencidos dichos plazos el Poder Ejecutivo elaborará la nómina correspondiente teniendo en cuenta los datos de población que suministrará el Instituto Nacional de Estadística y la remitirá a la Asamblea General para su aprobación. Cumplidos treinta días, la misma se tendrá por aprobada"*.

c) De manera que la cantidad de Municipios electivos aumentará en Florida

d) Por otra parte se incrementará la complejidad de la articulación de los recursos departamentales y municipales que necesariamente deberán ser coordinados por el Departamento de Descentralización, en aras de procurar el mejor funcionamiento posible en beneficio de la sociedad.-

e) Debe tenerse en cuenta que Florida es un Departamento con una población distribuida geográficamente por mitades, entre la capital y el interior, incluyendo los agrupamientos urbanos; de manera que la función de este Departamento debe ser ejercida sobre la totalidad de la superficie territorial con una población de mas de 34 mil habitantes concentrados en por los menos 13 localidades importantes, muchas de las cuales serán Municipios.-

Departamento de Informática.-

Se acuerda una nueva línea de dependencia jerárquica y de reorganización interna con su respectiva estructura de cargos a proveerse por concurso.-

El Departamento de Informática que da sustento tecnológico y de software a toda la Administración y que actúa además en funciones de asesoramiento técnico al Ejecutivo Comunal, hace lógica su dependencia respecto del programa 102 (intendente municipal).- Se incorpora al texto de la ampliación, la nueva estructura orgánica y el manual orgánico-funcional del área, que integra el rpesente decreto.-

Asesoría Notarial.-

La separación de la Asesoría Notarial de la Asesoría Jurídica es a los efectos de regularizar una situación de hecho que se viene arrastrando desde más de 10 años.

Fundamentan esta separación los siguientes aspectos: Desde el punto de vista funcional ambas Asesorías funcionan con total y absoluta independencia una de otra, ya que la Asesoría Notarial maneja en forma independiente a vía de ejemplo ingreso y salidas de expedientes, solicitudes de compras, manejo de funcionario, otorgamiento de licencias,etc.-

Desde el punto de vista técnico todo trabajo realizado por el Escribano Municipal se realiza con total independencia de la Asesoría Jurídica no necesitándose consentimiento alguno para la realización de los mismos, a vía de ejemplo las escrituras públicas, conventos, etc., se realizan sin intervención de ninguna especie en ninguna etapa por parte de la Asesoría Jurídica. Desde el punto de vista jerárquico se trata de colocar a ambas Asesorías en el mismo nivel de jerarquía teniendo la Asesoría Notarial de esta manera personal directivo del mismo grado que la Asesoría Jurídica, poniendo a ambas oficinas en un mismo nivel regularizando una situación que se viene arrastrando desde la reestructura escalafonaria del año 1997.

Presupuestación de funcionarios contratados y situación de funcionarios presupuestados.-

Con la participación de ADEOM. en el proceso de redacción, se proponen: a) procedimientos para la presupuestación de funcionarios contratados utilizando mecanismos de selección objetiva

y que no generen lesiones de derechos subjetivos a los funcionarios presupuestados, generando instancias para la participación o apelación por vías recursivas, b) regularización de funcionarios presupuestados con diferencias de sueldos y c) la situación de funcionarios presupuestados y contratados que se encuentran desempeñando funciones superiores a su cargo o función.-

Otras Disposiciones.-

También se crea la hora extra nocturna para contemplar el trabajo especial que algunos funcionarios se ven obligados a realizar luego de su jornada habitual.-Se estatuye una compensación para profesionales que participan activamente en proyectos y programas de interés departamental, en horarios extensos y se regularizan otras situaciones.-

Programa de localización de nuevas unidades.

La creación de nuevas unidades y servicios hace necesario la ubicación física de los mismos. Inicialmente y para resolver los problemas de locación por falta de espacio, se prevén arrendamientos de locales.-

-Arrendamiento de una casa para el Museo Histórico

-Arrendamiento de apartamento lindero al edificio municipal para oficinas de Desarrollo Social.- Estimación de costos: Año 2012 $ 270.000, Año 2013 $ 540.000, Año 2014 $ 540.000.-

(Aprobado por mayoría, 19 en 31 ediles)

CAPITULO II. NORMAS GENERALES.-

Artículo 1º. De conformidad a lo establecido por los artículos 222 y siguientes y concordantes de la Constitución de la República, se remitió a este Organismo la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2011 de la Intendencia y se proponen las siguientes modificaciones presupuestales.

(Aprobado por mayoría, 19 en 31 ediles)

Artículo 2º.- Establécese las previsiones de sueldos, gastos e inversiones para el periodo 2012 a 2015 para la Intendencia Departamental de Florida de acuerdo al siguiente cuadro:

	Vigente				Proyectados
Rubro	**2012**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
0 Servicios Personales	360.669.291	411.713.162	412.045.377	412.045.377	412.045-377
1 Bienes de Consumo	92.864.769	103.848.766	101.578.266	102.593.266	95.833.266
2 Servicios no pers.81.505.933	81.505.933	90.460.932	82.595.932	80.885.932	76.086.933
3 Bienes de Uso	41.667.202	33.717.204	78.959.206	16.460.204	25.159.203
4 Activos Finan.	0	0	0	0	0
5 Transferencias	20.172.048	36.417.035	39.953.036	42.028.037	39.728.038
6 Intereses	0	0	0	0	0
7 Gastos no clasificados	150.010	150.010	150.010	150.010	150.010
8 Aplicac. Financieras	29.150.188	16.345.821	14.413.353	28.680.072	34.256.071
Total IDF	**626.179.441**	**692.652.929**	**729.695.179**	**682.842.898**	**683.258.898**

Estos montos se distribuyen entre los programas de acuerdo a las planillas comparativas denominadas "Asignaciones Presupuéstales" e inversiones de programas que se anexan y que se declaran integrando este Presupuesto. Asimismo se sustituyen las planillas denominadas: "Gastos de Funcionamiento", "Resumen de Inversiones", "Resumen de Inversiones Total", "Resumen Total" y "Programa 300: Financiamiento del Déficit".

(Aprobado por mayoría, 19 en 31 ediles)

Artículo 3º.- Por lo dispuesto en los artículos anteriores, establécese los montos presupuestales para el Gobierno de Florida para el período 2012 a 2015 de acuerdo al siguiente cuadro:

Rubro	**Vigente 2012**	**Proyectados**			
		2012	**2013**	**2014**	**2015**
0 Servicios Personales	360.669.291	411.713.162	412.045.377	412.045.377	412.045.377
1 Bienes de Consumo	92.864.769	103.848.766	101.578.266	102.593.266	95.833.266
2 Servicios no personales	81.505.933	90.460.932	82.595.932	80.885.932	76.086.933
3 Bienes de Uso	41.667.202	33.717.204	78.959.206	16.460.204	25.159.203
4 Activos Finan.	0	0	0	0	0
5 Transferencias	20.172.048	36.417.035	39.953.036	42.028.037	39.728.038
6 Intereses	0	0	0	0	0
7 Gastos no clasif.	150.010	150.010	150.010	150.010	150.010
8 Aplicac.Financ.	29.150.188	16.345.821	14.413.353	28.680.072	34.256.071
Total IDF	**626.179.441**	**692.652.929**	**729.695.179**	**682.842.898**	**683.258.898**
Junta	**30.971.500**	**43.588.700**	**38.515.450**	**38.515.450**	**38.515.450**
TOTALES	**657.150.941**	**736.241.629**	**768.210.629**	**721.358.348**	**721.774.348**

(Aprobado por mayoría, 19 en 31 ediles)

Artículo 4º. Estimase el producido de los Recursos Municipales para el período 2012-2015 según el siguiente detalle:

Rubro	**Vigente 2012**	**Proyectados**			
		2012	**2013**	**2014**	**2015**
Recursos	**657.150.941**	**736.241.629**	**768.210.629**	**721.358.348**	**721.774.348**

Los montos a recaudar por cada rubro y su base de cálculo están detallados en el capítulo Recursos que integra el Presupuesto vigente y con las planillas y las modificaciones que se acompañan y se declaran formando parte del mismo.

(Aprobado por mayoría, 19 en 31 ediles)

-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TAREAS DE APOYO EN PROGRAMA 102.

Artículo 5º. Se establece una asignación presupuestal para contratar servicios y/o asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo en

el Programa 102 (servicios jurídicos, notariales otros de naturaleza profesional, técnica o administrativa), por el término que el Intendente determine en cada caso y sin exceder el período de gobierno.

Las contrataciones establecidas en el presente artículo no otorgarán la calidad de funcionario público a los contratados.

Fuente legal: art. 9no. Ley 17.930 (Presupuesto Nacional 2005-2009)

(Aprobado por mayoría, 16 en 31 ediles)

HORA EXTRAORDINARIA NOCTURNA.-

Artículo 6º.- Los funcionarios municipales que, habiendo cumplido el horario de trabajo diario de su respectivo régimen legal (8 ó 6 horas), sean requeridos para el desempeño de tareas en horas extraordinarias, y siempre que las mismas se ejecuten total o parcialmente entre las 22.00 y 05.50 horas; tendrán derecho a una retribución denominada ***"hora extraordinaria nocturna".-***

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

Artículo 7º.- Fíjase el valor de la "hora extraordinaria nocturna" en un veinte por ciento (20%) más, sobre el valor de la hora extra que corresponda liquidar y pagar al funcionario, según el caso. (días hábiles, feriados, sábados y domingos).-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

Artículo 8º.- La "hora extraordinaria nocturna" es incompatible con la percepción de la compensación por "tareas ingratas"(Art.42º Ampliación Presupuestal 1996), por "tareas riesgosas" (Art.2º. Ampliación Presupuestal 2009) y por "funciones a la orden" según la previsión del art.8º de la Ampliación Presupuestal 2008. Se excluye de este derecho (percepción de "horas extras nocturnas") al personal del Escalafón Directivo® y a los funcionarios que prestan funciones como Guardianes y Serenos.-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

COMPENSACION PARA FUNCIONARIOS EN RÉGIMEN DE ASISTENCIA DIRECTA AL INTENDENTE MUNICIPAL, CON ASIGNACIÓN DE TAREAS ESPECIALES.-

Artículo 9º.- Los funcionarios profesionales y de otros escalafones a quienes se les encomienden funciones especiales de asesoramiento directo al Intendente Municipal, en aquellos planes, programas y proyectos de interés para el gobierno departamental, podrán percibir una compensación por hasta un monto equivalente a la diferencia salarial existente entre el Grado 8 y 10 del escalafón directivo.-

Se establece que la percepción de esta compensación es incompatible con la prevista en el Art. 43 de la Ampliación Presupuestal 1996.-

(Aprobado por mayoría, 16 en 31 ediles)

INCORPORACIÓN DEL OPERADOR DEL MOTOR DE COLA Y CAMIÓN DE BITUMEN AL RÉGIMEN DE LAS COMPENSACIÓN DEL ART. 42 DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1996.-

Artículo 10º. Los funcionarios municipales que desempeñen funciones en el motor de cola y camión de bitumen en la construcción o reparación de las calles, percibirán la compensación prevista en el art. 42 de la Ampliación Presupuestal 1996..-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

MUNICIPIO DE SARANDI GRANDE.

Artículo 11º.- Para incrementar la autonomía funcional y operativa del Municipio de Sarandí Grande se prevé la contratación de más horas de maquinaria vial con el objeto de atender la vialidad urbana y emergentes.-

Estimación de costos: Año 2012: 450 horas de máquina $ 460.000; Año 2013: 450 horas de máquina $ 460.000; Año 2014: 450 horas de máquina $ 460.000.-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

MUNICIPIO DE CASUPA.-

Artículo 12º.- Para incrementar la autonomía funcional y operativa del Municipio de Casupá se prevé la contratación de más horas de maquinaria vial con el objeto de atender la vialidad urbana y emergentes.-

Estimación de costos: Año 2012: 100 horas de máquina $ 120.000, Año 2013: 100 horas de máquina $ 120.000, Año 2014: 100 horas de máquina $ 120.000,

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

CAPÍTULO III - FUNCIONARIOS

PRESUPUESTACIÓN DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS. REQUISITOS.

Artículo 13º.- Los funcionarios vinculados a la Intendencia de Florida y Municipios por contrato de función pública, adquirirán el estatuto de funcionarios presupuestados inamovibles conforme a lo establecido en los Arts. 60º y 62º de la Constitución de la República, mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones:

Serán presupuestados los funcionarios contratados desde el Grado 1 en adelante de cada escalafón (Oficios, Servicios Auxiliares, Administrativo, Técnico y Directivo), siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) se desempeñen efectivamente en funciones inherentes al Escalafón respectivo.

b) se compruebe una antigüedad de diez (10) o más años, al 1º de enero de 2012 y también los que la alcancen al 1º de enero de 2013 y 2014, respectivamente.-

c) aprueben el curso respectivo que dictará el Instituto de Estudios Municipales para el cargo que se llamará a concurso.-

d) aprueben el concurso respectivo, conforme a las normas del Estatuto del Funcionario en lo pertinente, las normas que se aprueben en la presente ampliación presupuestal y reglamentos vigentes.-

e) que no hayan tenido sanciones reiteradas y/o graves.-

Podrán participar en forma excepcional y por única vez en el concurso:

1. Los funcionarios con contrato de función pública homologado al cargo presupuestal objeto del concurso, siempre que pertenezcan al escalafón respectivo.
2. Los funcionarios contratados homologados a grados inferiores al cargo que se concursa.-
3. Los funcionarios presupuestados en cargos inferiores al que se concursa.-

En todos los casos, los funcionarios contratados o presupuestados que aspiren a participar en el proceso del concurso deberán pertenecer al Escalafón del cargo respectivo.- Exclúyese de la previsión contenida en el inciso precedente a los docentes contratados y a los funcionarios que integran el Escalafón "Profesional", para quienes regirá el artículo 68º del Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental.-

La antigüedad computable deberá ser continua y estar referida a la Intendencia de Florida y su cómputo se hará de la misma forma que para la liquidación de la Prima por Antigüedad (PGM 1985 -1990, art. 27º).-

Exceptuase del cumplimiento del lit d) a los contratados Grados 1 y 1A de los escalafones de Oficios y Servicios Auxiliares.-

(Aprobado por mayoría 29 en 31 ediles; salvo el literal e) 17 en 31)

Artículo 14º.- Los funcionarios contratados que, habiendo participado en los cursos y concursos previstos en el artículo anterior, no hubieren obtenido los puntajes necesarios para acceder a la presupuestación en el cargo del nivel cuyas funciones desempeñaban, serán igualmente presupuestados en el último grado del escalafón respectivo, manteniéndose el nivel retributivo acorde a las funciones que ejerce.-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

PROCEDIMIENTO DE LA PRESUPUESTACIÓN.-

Artículo 15º.- Verificado el cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c) y d) del artículo 13º; se dictará el acto administrativo de la presupuestación, el que se publicará por 10 días (art.317 de la Constitución de la República) a los efectos de la debida notificación y publicidad.-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

TRANSFORMACIÓN DE CARGOS.-

Artículo 16º.- Previo al acto administrativo de la presupuestación el Intendente, en los casos necesarios, podrá transformar la función contratada en cargo presupuestal y efectuar la correcciones en el planillado respectivo.-

(Aprobado por mayoría, 30 en 31 ediles)

FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS.-

Artículo 17º.- Los funcionarios presupuestados que se encuentran

percibiendo diferencias de sueldo a grados superiores, podrán acceder al cargo presupuestal de la diferencia, mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) se encuentren desempeñando efectivamente las funciones que constituyen el presupuesto de hecho para el pago de la diferencia,
b) la evaluación de desempeño sea positiva. En caso de que el funcionario se encontrare sometido a un procedimiento disciplinario se estará a sus resultancias.
c) aprueben el correspondiente curso preparatorio que se dictará en el Instituto de Estudios Municipales .-
d) aprueben el concurso respectivo, conforme a las normas del Estatuto del Funcionario en lo pertinente, las normas que se aprueben en la presente ampliación presupuestal y reglamentos vigentes. -

Podrán participar en forma excepcional y por única vez en el concurso los funcionarios presupuestados en cargos inferiores del Escalafón respectivo al que se concursa.-

Verificado el cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), c) y d), se dictará el acto administrativo de la designación en el cargo de la diferencia, acto que se publicará por 10 días (Art.317º de la Constitución de la República) a los efectos de la debida notificación y publicidad.-

(Aprobado por mayoría, 29 en 31 ediles)

CURSOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES.-

Artículo 18º.- Los funcionarios comprendidos en los artículos anteriores que aspiren a participar en los concursos referidos, deberán aprobar los cursos preparatorios que a tales efectos dictará el Instituto de Estudios Municipales. con carácter obligatorio.-

La obligación de asistencia al curso, en caso de ejecutarse fuera del horario de trabajo, no generará derecho a la percepción de horas extras.- La Administración dotará al Instituto de los medios necesarios para el cumplimiento de estos fines.-

(Aprobado por unanimidad 31 ediles, salvo el segundo Inciso con mayoría, 16 en 31)

TRANSFORMACIÓN Y SUPRESIÓN DE CARGOS-

Articulo 19º.- Previo al acto administrativo de la designación en el cargo de la diferencia, el Intendente podrá transformar o suprimir el cargo presupuestal de origen habilitando en caso de ser necesario- el cargo de la diferencia, efectuando oportunamente las correcciones en el planillado respectivo.-

(Aprobado por mayoría, 28 en 31 ediles)

Artículo 20º.- Facúltase al Intendente a suprimir anualmente y con motivos fundados, hasta un veinticinco por ciento (25%) de las vacantes que se generen.-

(Aprobado por mayoría, 16 en 29 ediles)

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.-

Artículo 21º.- Créanse los cargos de:

- Director del Departamento de Informática en el nivel Directivo I, Grado 10 del Escalafón R,
- Jefe de la Sección Hardware y Comunicaciones Directivo III, Grado 8;
- Cuatro (4) cargos de nivel Técnico Escalafón B5
- Un (1) cargo de nivel Técnico B7.-

Transformase un (1)cargo Directivo III grado 8 y dos (2) Técnicos I B7 en tres (3) cargos de Directivo II grado 9.

Se establece que la provisión de los cargos se efectuará por concurso, exigiéndose como requisito previo para participar en él, el título de *Analista de Sistemas* o superior para el desempeño del cargo de Director del Departamento y el título de *Analista de Sistemas y/o de Programador* para los cargos de Directores de División.-

(Aprobado por mayoría, 18 en 30 ediles)

MODIFICACIÓN DEL CARGO DE PROSECRETARIO.-

Artículo 22º.- Transformase el cargo de "Prosecretario" previsto en el Programa 102 Intendente Municipal, en un cargo de "Prosecretario General" con una asignación salarial equivalente a la del Director de Departamento Escalafón Q.- El cargo será de carrera.-

(Aprobado por mayoría, 17 en 31 ediles)

DEPARTAMENTO DE ASESORÍA NOTARIAL

Artículo 23º.- Crease el cargo de Director I, Grado 10 del Escalafón Directivo, en el Programa 102, **Director de Asesoría Notarial**, quien dependerá directamente del Sr. Intendente.

(Aprobado por mayoría, 16 en 31 ediles)

CAMBIO DE PROGRAMA.-

Articulo 24º. Establécese que los funcionarios municipales con tareas asignadas en los Comedores del interior del departamento y que figuran en la planilla presupuestal del Programa 109- Dirección del Departamento de Descentralización; Programa 109.1 Sarandí Grande y Programa 109.2 Casupá; dependerán del Programa Presupuestal 113 Dirección General de Departamento de Desarrollo Social.-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

DIRECTOR DEL CENTRO MÉDICO MUNICIPAL-

Artículo 25º- Se establece que el Director del Centro Médico Municipal, Programa 108.1, tendrá el nivel de Directivo I Grado 10 del Escalafón Directivo, requiriéndose para su desempeño el título de Médico.-

(Aprobado por mayoría, 16 en 31 ediles)

CAPITULO IV - ORGANIGRAMA

MODIFICACIÓN ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.-

Articulo 26º.- Se establece que el Departamento de Informática dependerá jerárquicamente en línea de subordinación directa del Programa 1.02 -Intendente Municipal.

Se integrará con las Divisiones: *Administración de Infraestructura; Soporte a Usuarios* y *División Desarrollo*; con las funciones y secciones dependientes que figuran en el anexo.-

Se elimina del organigrama del Departamento de Informática, la Sección Observatorio Cartográfico, que dependerá del Departamento de Urbanismo y Vivienda.-

(Aprobado por mayoría, 19 en 31 ediles)

DIRECCIÓN GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN.-

Artículo 27º.- Modificase el artículo Art. 12º del Presupuesto Quinquenal 2011-2015 aprobado por el Decreto Departamental Nº 03/2011 de 27 de abril de 2011, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Créase la Dirección General de Descentralización", Programa Nº 109, que dependerá directamente del Intendente.

Los cargos vigentes y los funcionarios afectados a la Unidad de Descentralización pasan a desempeñarse en la Dirección creada en este artículo."

(Aprobado por mayoría, 18 en 31 ediles)

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN PRESENTISMO.-

Artículo 28º.- Determinase que la Sección Presentismo se denominará *División Presentismo* y que dependerá directamente del Departamento de Recursos Humanos. Su competencia estará constituida por la documentación y registro de los horarios del personal municipal, horas extras, licencias y las actividades encomendadas por circulares y ordenes internas, además de las señaladas en el Manual de Organización y Funciones vigente.

(Aprobado por mayoría, 19 en 31 ediles)

CAPITULO V. INVERSIONES.-

Articulo 29º.- PROGRAMA 102.2 INVERSIONES DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

PROYECTO 001: ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y VIRTUALIZACION.-

a) Descripción: Comprende la adquisición de 2 Servidores con capacidad para correr los distintos sistemas, software, aplicaciones que se utilizan en la Intendencia y virtualización.- Hardware y software para virtualización.-

Capacitación
Racks (3)
Hojas de Blade center (1)
Ststema software Genexus (licencia de desarrollo)
Sistema de storage (1)
UPS 6KVA(1)
UPS 2,2KVA(3)

Elementos de seguridad (sensores)

b)Justificación: La medida persigue como objetivo mejorar el plan de de contingencia actual y consolidar la base de los sistemas que se han incorporado de acuerdo al diagnóstico interno y sugerencias de consultores.

c) Se ejecutará durante el año 2012 y siguientes

d) Estimación de costos: U$ 90.000,00

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

Artículo 30º- PROGRAMA 204.01 - MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PROYECTO 005: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES.-

Proyecto 005.1: Programa de uso y extensión en locales municipales. espacios públicos v zonas rurales de energías alternativas o renovables.-

a) Descripción: Comprende la adquisición, instalación y mantenimiento de equipamiento alimentado con energías renovables (solar y/o eólica) para suministro de energía a focos de alumbrado público y otros usos, especialmente en zonas alejadas de la red eléctrica de alumbrado y en áreas donde se proponga eliminar el gasto de consumo de energía facturada.

(Aprobado por mayoría, 17 en 31 ediles)

b) Justificación:

1- Se trata de energía limpia que no contamina al no producir gases de efecto invernadero ni otras emisiones, contrariamente a lo que ocurre con los combustibles fósiles o renovables.

2- No emiten dióxido de carbono adicional, salvo los necesarios para su construcción y funcionamiento, y no presentan ningún riesgo suplementario, tales como el riesgo nuclear.

3- Necesitan una inversión inicial, pero luego no generan costos de facturación por consumo de energía ya que la derivada del sol o el viento resulta gratuita.-

4- Tiene menor costo de mantenimiento.-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

c) Metas:

1- Se plantea continuar con los programas de instalación en Escuelas Rurales, Policlínicas centros poblados de la campaña, cruce caminos peatonales donde resulta más oneroso instalar la red eléctrica convencional debido al costo de la extensión.-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

2- Iniciar un programa de instalación y sustitución de focos tradicionales por focos alimentados por energía renovable como modo de reducir los costos de facturación de la energía eléctrica.

-

(Aprobado por mayoría, 19 en 31 ediles)

d) Estimación costos:

Mano de obra: $ 150.000

Materiales: $ 1.800.000

Mantenimiento: $ 50.000

Total: $2.100.000

Se ejecutará en el año 2013

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

Artículo 31º.- PROGRAMA 204.02 - LOCALES MUNICIPALES

PROYECTO 001: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL.

a) Descripción: estudio de factibilidad y formulación del proyecto arquitectónico para la construcción del tercer piso en el edificio municipal, determinación del costo de inversión y eventual construcción del mismo.-

b) Justificación: varias unidades municipales están carentes de espacio físico adecuado, por tanto es necesario una adecuación de la estructura edilicia con criterio funcional.-

c) Metas: Se plantea la obra para el período 2013-2014

d) Estimación costos:

Mano de obra:	$ 1:000.000
Materiales:	$ 1.500.000
TOTAL:	$ 2.500.000

(Aprobado por mayoría, 17 en 31 ediles)

Artículo 32º.- PROGRAMA 204.05 INVERSIONES DIRECCIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

PROYECTO 001 "PLAN VEREDAS".-

a) Descripción: La Intendencia a través del Departamento de Urbanismo promoverá la ejecución del Plan Veredas con el objeto de construir y reparar las veredas existentes en la ciudad de Florida.-

b) Justificación: La Intendencia debe fomentar y desarrollar planes de incremento y mejora del patrimonio urbano.

La ejecución del plan se llevará a cabo mediante dos modalidades: a) transferencia de recursos a los interesados, en carácter de reembolsables y b) convenios con los interesados. Estos sistemas se reglamentarán.-

c) Metas: Año 2012 10 cuadras en Florida, Año 2013 10 cuadras en Florida, Año 2014 10 cuadras en Florida.-

d) Costo estimado: $ 809.000 por año

PROYECTO 002 VIVIENDA SOCIAL

a) Descripción: La Intendencia a través del Departamento de Urbanismo, promoverá en predios localizados previamente, la construcción de viviendas con destinos a sectores sociales en emergencias habitacionales.

Se reglamentará lo concerniente al sistema constructivo y sectores beneficiados.

Metas físicas: Año 2012: 2 viviendas, 2013: 3 viviendas, 2014: 4 viviendas.-

Costo estimado unitario:

Mano de obra	$ 75.000
Materiales	$ 175.000
Contrataciones (ONG, COOP)	$ 75.000
Total:	$ 325.000

PROYECTO 003 ADECUACIÓN URBANA FLORIDA (Accesibilidad universal)

a) Descripción: La Intendencia, previo diagnóstico, ejecutará un plan de accesibilidad universal en cumplimiento de la Ley No. 16.095 y sus modificativas, con el objeto de asegurar la igualdad en el acceso y la libre circulación.-

Metas físicas: 15 rampas

Costo total estimado:

Mano de obra	$ 20.00
Materiales	$ 10.000
Contrataciones	$ 20.000
Total:	$ 50.000.-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

Artículo 33º.- PROGRAMA 207 INVERSIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-

PROYECTO 001 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES.-

a) Descripción: Se ha cometido al Instituto actividades de capacitación, formación en servicio de funcionarios y la profesionalización en general de los recursos humanos de la Intendencia. A ello se han sumado capacitaciones a grupos sociales externos vinculados al quehacer municipal.

En el futuro se agregará un fuerte componente de cursos para funcionarios como pre-requisito para participar en concursos de pasaje de grado y presupuestaciones.-

b) Justificación: El Instituto deberá planificar los cursos y evaluar los resultados de las pruebas objetivas a las que serán sometidas en los cursos de capacitación.-

Se deberá utilizar personal municipal y externo, en algunos casos, para el diseño de los cursos su implementación y evaluación.- Estas actividades mejoraran el perfil del funcionario, la eficacia y eficiencia de la organización municipal.-

c) Estimación de costos:

Contratación de docentes	$ 130.000
Materiales didácticos:	$ 70.000
	$ 200.000 por año.-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

Artículo 34º.- Encomiéndase a la Intendencia a realizar las correcciones del caso en el planillado respectivo, ante las modificaciones introducidas al proyecto original.-

(Aprobado por unanimidad, 31 ediles)

Artículo 35º.- Pase al Tribunal de Cuentas a sus efectos. Dése cuenta a la Intendencia.-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", en Florida, a los siete días del mes de setiembre de dos mil doce.-

(Fdo.) Esc. JESÚS BENTANCOR DODERA, Presidente; ALEXIS LISSIO IRIGARAY, Secretario General.

ARTÍCULOS DEL PROYECTO ORIGINAL NO APROBADOS

- **No fueron aprobadas** por el Organismo los siguientes artículos del **proyecto original** remitido por el Sr. Intendente:

* **-Art. 12º.-** Porcentaje que reciben los funcionarios sobre las multas de fiscalización. (Retirado en Comisión de Hacienda, por unanimidad)
* **-Art. 22º.-** Creación del cargo de Director General del Dpto. de Descentralización, particular confianza. (No contó con la mayoría especial necesaria)
* **-Art. 27º.-** Creación de cargos de Director de Museo y Director de Biblioteca. (No contaron ambas creaciones con la mayoría de votos necesaria)
* **-Art. 28º.-** Consecuencia del anterior.-

CREACIONES Y MODIFICACIONES AL TEXTO ORIGINAL

* Se modificó la redacción original en el **Art. 11º** (Art. 13º del P.O), ante oficio 287/12 de la Intendencia que se remite y por el cual se modifica las horas de trabajo, y no el monto de dinero.-
* -Se incorporó al texto definitivo un nuevo artículo, el **Art. 20º**, facultando al Intendente a suprimir un porcentaje de cargos.-

-Se incorporó un nuevo literal (literal e) en el **Art. 13º** (Art.15. P.O).-

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

RESOLUCIÓN JDF Nº 43/12

Ref: Tribunal de Cuentas. E.E. Nº 1013 - JDF Lº 13 Fº 32. Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre la Modificación Presupuestal de la Intendencia Ejercicio 2012 y siguientes. Sanción definitiva.

En sesión de la fecha y por unanimidad de miembros presentes (31 Ediles), se aprobó la siguiente resolución:

VISTO: para su sanción definitiva, el proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Florida para los ejercicios 2012-2015, aprobado por Decreto JDF Nº 30/12 de 7 de setiembre de 2012 y remitido a dictamen del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: que el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República incluye observaciones al proyecto de Ampliación Presupuestal por lo expuesto en los Párrafos 2.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4.2 y 4.3; referidos a: Párrafo 2.3: al constatarse diferencias en la estimación de recursos para los ejercicios 2013 y siguientes entre los "Ingresos extraordinarios" e "Ingresos varios", siendo éste el único componente del primero.-

Párrafos 3.4 y 3.5: al no haberse calculado adecuadamente los conceptos de salario vacacional y prima por antigüedad, respectivamente.

Párrafo 3.6.: al no incluir, en todos los casos, el detalle en unidades físicas de las inversiones que se proyectaron.

Párrafo 3.7: al no figurar en el articulado todos los cargos que se crean, según el planillado, como así tampoco los que se suprimen.

Párrafo 4.2 y 4.3: relacionadas con el Proyecto 002. Vivienda Social del Art. 32º en cuanto no es competencia, en cualesquiera de la modalidad elegida, la construcción de vivienda "per se"; proyectos que deberán canalizarse a través de los organismos con potestades para dicha actividad (MVOTMA y ANV).-

CONSIDERANDO: que se hará lugar a las observaciones del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: a lo expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
RESUELVE :

1º.- HACER LUGAR a las observaciones del Tribunal de Cuentas referidas en los Párrafos 2.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4.2 y 4.3 y en su mérito la Intendencia procederá a remitir a dicho Organismo:

Párrafo 2.3: la corrección respectiva en la partida asignada para "Ingresos Varios", único concepto que integra "Ingresos Extraordinarios" para 2013 y sig. a efectos de su natural coincidencia.-

Párrafos 3.4 y 3.5: la corrección en el cálculo de los conceptos de salario vacacional y prima por antigüedad, tomando en cuenta para el primero la cantidad de funcionarios proyectados, y los años posteriores al ejercicio 2012 para el segundo.

Párrafo 3.6.- la información con el detalle en unidades físicas de las inversiones que se proyectaron, en todos los casos.

Párrafo 3.7. la información detallada de los cargos que se crean, como así también de los que se suprimen en la presente instancia presupuestal.

2º.- La Intendencia únicamente podrá desarrollar el Proyecto 002 del Art. 32º en el marco de acuerdos con el MVOTMA y ANV (observaciones 4.2 y 4.3)

3º.- Encomiéndase a la Intendencia a realizar las correcciones del caso en el planillado respectivo, ante las modificaciones introducidas al proyecto original en el Decreto Nº 30/12 (supresión de los Art. 12, 22, 27 y 28 del proyecto original).-

4º.- Declárase definitivamente sancionado el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Florida ejercicios 2012-2015.-

5º.- Pase a la Intendencia. Dese cuenta al Tribunal de Cuentas.-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas", en Florida, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil doce.-

Firmado electronicamente por Presidente Junta Departamental de Florida Esc. Jesús Bentancor el 31/10/2012 06:479 AM

Firmado electronicamente por Secretario General Junta Departamental Florida Alexis Lissio el 31/10/2012 12:497 PM

Florida, octubre 31 de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La resolución No. 4372012 adoptada por la junta Departamental de Florida,

EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:

1) Habiéndose tomado conocimiento de la citada resolución, donde se hace lugar a las observaciones del Tribunal de Cuentas referidas en los Párrafos 2.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 4.2 y 4.3, de la Modificación Presupuestal 2012 de esta Intendencia.

2) PASE para lo propio al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3) CUMPLIDAS las tramitaciones y remisiones correspondientes, archívese.

Carlos Enciso Christiansen, Intendente; Dra. Macarena Rubio Fernández, Secretaria General.

INTENDENCIA DE ROCHA
13
Resolución 4.898/012

Promúlgase el Decreto Departamental 8/012, que modifica la redacción del artículo 8º) del Decreto Departamental 13/011, sobre áreas verdes y arbolado público. (2.322*R)

(2.322*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO Nº 8/12 (Expte 3678/12)

Rocha, 18 de setiembre de 2012.

-Se modifica la redacción del artículo 8º) del decreto Nº 13/11, sobre áreas verdes y árbolado público.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Por 24 votos en 24 ediles presentes
Aprobó el siguiente
DECRETO

ARTICULO 1º) -Modifícase la redacción del artículo 8º del Decreto

departamental Nº 13/11 sobre áreas verdes y arbolado público que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 8º)-(Sanciones)-Las personas que violen las prohibiciones establecidas en el artículo 5º) recibirán las siguientes sanciones:

-Violación a lo dispuesta en literal a) hasta 60 (sesenta) unidades reajustables de multa.

-Violación literal b) hasta 50 (cincuenta) unidades reajustables.

-Violación a los literales c), d) y e) hasta 20 (veinte) unidades reajustables.

-Violación literal f) hasta 25 (veinticinco) unidades reajustables.

ARTICULO 2º)- Comuniquese, etc.

Prof. MAURO MEGO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

RESOLUCION Nº 0004898/2012

Expediente
2012-3678
Rocha, 20 de Noviembre de 2012

VISTO: la Resolución Nº 3716/2012, de fecha 28/08/2012, a través de la cual se solicita anuencia a la Junta Departamental de Rocha, para aprobar la revisión del Artículo 8º) del Decreto Departamental No. 13/2011 de octubre de 2011 promulgado por el Ejecutivo Departamental por la Resolución No. 3637/2011 de fecha 25 de octubre de 2011 de "Áreas verdes y arbolado público";

RESULTANDO: que la Junta Departamental de Rocha por Decreto Nº 8/2012 de fecha 18/09/2012 se expide modificando la redacción del articulado;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a su promulgación;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:

1º) Promulgase el Decreto Nº 8/2012 de fecha 18/09/2012, por el cual se modifica la redacción del artículo 8º) del Decreto Departamental Nº 13/2011 de octubre de 2011, sobre áreas verdes y arbolado público, en los siguientes términos:

Artículo 1º) Modifícase la redacción del artículo 8º del Decreto Departamental Nº 13/2011 sobre áreas verdes y arbolado público que quedará redactado en los siguientes términos:

Articulo 8º) (Sanciones) - Las personas que violen las prohibiciones establecidas en el artículo 5º recibirán las siguientes sanciones:

-Violación a lo dispuesta en literal a) hasta 60 (sesenta) unidades reajustables de multa.

-Violación literal b) hasta 50 (cincuenta) unidades reajustables.

-Violación a los literales c), d) y e) hasta 20 (veinte) unidades reajustables.

-Violación literal f) hasta 25 (veinticinco) unidades reajustables.-

Artículo 2º) Comuníquese, etc.-

2º) Regístrese, pase para su comunicación a Secretaría de Comunicaciones y conocimiento, Departamento General de Hacienda y Dirección de Higiene (Parque y Jardines).-

ABF/rg.

ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

14

Resolución 5.245/012

Créase una zona de exclusión de locales bailables y resto pubs en el Balneario Aguas Dulces. (*)

(2.316*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 287/12 (Expte 4868/12)

Rocha, 20 de noviembre de 2012.

VISTO: Estas actuaciones que refieren a una propuesta para crear una zona de exclusión de locales bailables y resto pubs en el Balneario Aguas Dulces;

CONSIDERANDO: La Resolución 4739/12 del Ejecutivo y el informe de las Comisiones Integradas de Legislación y Reglamento

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
Por 20 votos en 20 ediles presentes
RESOLVIO

1- Otorgar su anuencia para la creación de una zona de exclusión de locales bailables y resto pubs en el Balneario Aguas Dulces, que estará delimitada por las siguientes vías de tránsito: Avenida José Rondoni, calle De los Palafitos, Cachimbas y Faroles y Arachanes.

2)- Vuelva a la Intendencia a sus efectos.

Prof. MAURO MEGO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

RESOLUCION Nº 0005245/2012

Expediente
2012-4868
Rocha, 4 de Diciembre de 2012

VISTO: la resolución Nº 45/12 del Municipio de Castillos a través de la cual crea una zona de exclusión de locales bailables y resto-pubs en la zona delimitada por las calles Av. José Rondoni, De Los Palafitos, Cachimba y Faroles y Arachanes en Balneario Aguas Dulces;

RESULTANDO: I) que por resolución Nº 4739/12 de fecha 7 de noviembre de 2012, se solicita anuencia a la Junta Departamental de Rocha para tales fines;

II) que por resolución Nº 287/12 de fecha 20 de noviembre de 2012, la Junta Departamental de Rocha, otorga la anuencia peticionada;

CONSIDERANDO: que corresponde obrar en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

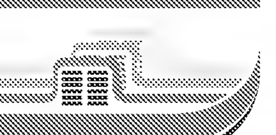
1º) Crease una zona de exclusión de locales bailables y resto pubs en el Balneario Aguas Dulces, la cual quedará delimitada por las siguientes vías de tránsito; Avenida José Rondoni, calle De los Palafitos, Cachimba y Faroles y Arachanes.-

2º) Regístrese, pase a conocimiento y demás efectos al Municipio de Castillos, División Jurídica, Departamento Notarial.-

ABF/cc

ARTIGAS A. BARRIOS FERNÁNDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SYRA NELLY TAROCO ALIANO (FICHA IUE 0002-053564/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51306 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

NORMA ELVIRA ZORRILLA LOPEZ (FICHA IUE 0002-053990/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51263 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MIRTHA ISABEL MALTACH CANEN (FICHA IUE 0002-050836/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51155 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROSA AZUCENA LAMBIASI PERNAS (EXPEDIENTE IUE 0002-051946/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51024 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ESTEBAN SVANDA POVAZAN (FICHA IUE 0002-048740/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50644 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARÍA OLGA CORONEL BEJERES (FICHA IUE 0002-050425/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50306 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELVIRA FLORENCIA GRAÑA AISPURO (FICHA IUE 0002-041819/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49940 Dic 11- Dic 24

MARÍA ESTHER RIVERO (FICHA IUE 0002-050215/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 49841 Dic 11- Dic 24

MARTHA OTILIA CAMACHO (FICHA IUE 0002-049572/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49364 Dic 10- Dic 21

SEGUNDO TURNO

JUAN o GIOVANNINO TIBERIO CASSELLA o CASELLA (FICHA 2-53694/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51234 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA AMALIA ACOSTA ACOSTA (FICHA 2-54127/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51112 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

NORBERTO ANDRES BARREIRO y LIDIA BENEDICTA CAMPANI (FICHA 2-52387/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51071 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARY GLADYS VIVIANI ALTAMIRANO (FICHA 2-50916/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50989 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HUGO LIBER FIGUERAS RUMI (FICHA 2-54512/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50911 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROLANDO RAMON PEYRALLO SINDIN (FICHA 2-54856/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50868 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANGEL PEREGRINO MESA DA CUÑA y PILAR BARBOZA MARTINEZ (FICHA 2-3237/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50848 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GUILLERMINA LAURA PAULOS MARTINEZ (FICHA 2-50183/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50669 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSE ENRIQUE CACERES JARDIN o JARDIM (FICHA 2-52189/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50627 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

NILDA CARMEN MAGLIO VICENTE (FICHA 2-51472/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50552 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALFEO JORGE SALGUEIRO LUACES (FICHA 2-48514/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50307 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELCIRA DIVER CORBO EPALZA (FICHA 2-47872/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50305 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CELIA CLARENS PEREIRA o CELIA CLARENS PEREYRA (FICHA 2-40527/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50121 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CLARA DELIA MACIEL PINO y GERMINAL CASCIANO GOYA (FICHA 2-47696/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50059 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PETRONA ANTIMA LAURNAGA MONTERO (FICHA 2-46015/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49913 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

STILLO VENTURINO, SUSANA NELLY (FICHA 2-48440/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51276 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RAMONA EUSEBIA BENTANCUR o BETANCUR ANIDO (FICHA 2-44027/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51239 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ALEJANDRO NAYA AMOR (FICHA 2-51260/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51023 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SUSANA NILSSON GUTIERREZ (FICHA 2-54443/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50864 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANDRÉS DOBLEN SILVA VARELA (FICHA 2/055480/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50498 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELOISA RUFINA MARTINEZ ZERPA (FICHA 2-46702/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50483 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARÍA APOLONIA BENTANCOR PERDOMO ó MARÍA APOLONIA BENTANCUR PERDOMO ó MARÍA POLINIA BENTANCOR ó MARÍA POLINIA BENTANCOR PERDOMO y REYNALDO SANTOS ó REYNALDO SANTOS COLMAN ó REINALDO SANTOS COLMAN (FICHA 0002=050615/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49955 Dic 11- Dic 24

MARIA MAGDALENA HERNÁNDEZ BETANCUR (FICHA 2-042617/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49941 Dic 11- Dic 24

PEDRO DIAZ PAN Y AGUA; AIDA o IDA PUCCIANO QUEIROLO y NORMA DIAZ PUCCIANO (FICHA 2-35549/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49886 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

JUAN ISABELINO SOLARI TENCA y GLADIS RAQUEL PEREZ (FICHA 2-32260/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51365 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RAQUEL MANDELBAUM ZALCBERG (IUE 2-50875/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51249 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ABELLEIRA ORTOÑO, GRACIANO (IUE 2-36146/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51095 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ELEUTERIO DICK MORALES LLANES (IUE 2-50058/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51068 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALBA BLANCO VALVERDU (IUE 0002-031963/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51028 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JORGE ROMANO ESPINOSA (IUE 2-40863/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50866 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAMIREZ RAMOS, SALVADOR (IUE 2-043755/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50849 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OLGA RENE BUGNA INSAUSTI (IUE 2-9455/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50844 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JACINTA OLGA VIZCAINO DELORRIO o DELORIO (IUE 2-46334/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50843 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA o MARÍA OSCILIA AVILA (IUE 2-41250/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50685 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ADA FELIPA GUTIERREZ MALDONADO (FICHA 2-42058/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50583 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDUARDO ALCIDES IRAZABAL PUIG (IUE 2-049834/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50489 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MIRTHA ESTHER COLMAN BRUM (IUE 2-47599/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50449 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CARLOS HUGO GUTIÉRREZ GROSSKOPF (FICHA 2-32549/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 50384 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JORGE HUGO DIAZ FERRARO (FICHA 2-49692/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50331 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANA MARÍA LOCIOCO o LO GIOCO o LOGIOCO BOLLINO o VOGLINO (FICHA 2-46887/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50323 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MANUEL MARQUE CARBÓN y NIEVES OTERO REY (IUE 2-52.517/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50128 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CONCEPCIÓN MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-38931/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50126 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SERGIO EDUARDO COLOMBO AGUIRRE (IUE 2-041971-2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50109 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SANCHEZ CACHO, EVARISTO (FICHA 2-35442/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50103 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELLY VERDES DA SILVA (IUE 2-47336/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49926 Dic 11- Dic 24

CORITA CORREA BODINI (IUE 2-36329/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49903 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CELMIRA ABAL BOULLOSA (IUE 2-42605/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49888 Dic 11- Dic 24

DEMETRIO XILAS IOANIDES (IUE 2-39716/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49887 Dic 11- Dic 24

ELIDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA (IUE 2-37205/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49745 Dic 11- Dic 24

LEVI SOSA, LUISA (IUE 2-37133/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49701 Dic 11- Dic 24

JOSÉ D'ELIA CALABRIA (IUE 2-45540/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49595 Dic 11- Dic 24

JUAN MANUEL ARASA TASENDE (FICHA 2-033360/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Adriana Fisas Villanueva, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49356 Dic 10- Dic 21

QUINTO TURNO

ESPINOLA, ALLESSANDRINI, MARIA (IUE 2-034483/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51305 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARÍA del CARMEN DÍAZ ROSSI (IUE 2-52800/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 51096 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VAZQUEZ MELIAN SONIA (IUV 2/055138/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50915 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NYDIA ZOILA FIGUEREDO HERNANDEZ (FICHA 2-49600/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50797 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HILDA o ILDA CELINA GUTIERREZ BURGUEÑO (FICHA 2-55997/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50779 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ADELA BERRONDO o BERRONDO de SASTRE, ADELA SASTRE BERRONDO y JUAN ANDRES SASTRE BERRONDO (IUE 2_52405 2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50688 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BENJAMIN FERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA CELESTE RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-16250/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50480 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ROSA JAVIELA o GABIELA PALACIOS o PALACIO SILVA (0002=051152/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50475 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

AMÉRICA BELLOMO DAMONTE (EXPEDIENTE 50-298/99).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50339 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PEDRO ROBERTO MARTINEZ ACOSTA (IUE 2-52704/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50148 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

OSCAR TEODORO ALONSO GLOR (FICHA 2-53021/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49901 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

HORACIO ELBIO ARLO CROVETTO y HORACIO LUIS ARLO COSTA (IUE 2-050401/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49899 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JESÚS RUBENS FIGUEREDO BOTINELLI (IUE 2-17.262/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49898 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN ANGEL TRAVERSA PAZ (FICHA 2-50958/2012).

Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49889 Dic 11- Dic 24

EMA ANDREA CRISTINO DA ROSA (IUE 0002_052052/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49839 Dic 11- Dic 24

JULIA ESTHER CABRERA BATISTA y SEGUNDO GERVASIO LEIRA (FICHA 2-044796-2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49738 Dic 10- Dic 21

FRANCISCO PÉREZ RODRÍGUEZ (FICHA 2-053346-2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49737 Dic 10- Dic 21

JOSE MARIA MEDEGLIA PEREYRA (IUE 2-55715/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49654 Dic 11- Dic 24

KIRSTEN ULFELDT CHRISTENSEN (EXPEDIENTE 0002-041622/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49610 Dic 10- Dic 21

SEXTO TURNO

CARMEN SUSANA HUERTAS ECHENIQUE (FICHA 2-45.771/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51428 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SAÚL ROVIRA SIEIRA (FICHA 2-51096/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51394 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

LEONEL de CARVALHO IGOA o LEONEL de CARVALHO (FICHA 2-31530/2011).
Montevideo, 10 de agosto de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50798 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RAMON LUIS ALPUIN CASTRO (FICHA 2-044315/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50477 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALBERGATI BOTTANI, MARIA LUISA (FICHA 2-37820/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50454 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EULOGIA AMERICA ACOSTA DIAZ (FICHA 2-043315/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50338 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

PLINIO POLICARPO PINTOS de SOUZA o de SOUZA PINTOS (FICHA 2-54089/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50334 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANA TERESA CESTAU LÓPEZ (FICHA 2-51196/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50324 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIRTA CELICA o MIRTHA CANCELA FONTAN (FICHA 2-13363/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50214 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ESTEFANÍA o STEFANÍA BLAVICKI PAKUSZEVSKI o PAKOSEVSKY (FICHA 0002-051708/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50113 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS FERNANDEZ BOSSOLASCO (FICHA 2-49390/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49954 Dic 11- Dic 24

FERNANDO ROBERTO PEDEMONTE MORENO (FICHA 2-044134/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49944 Dic 11- Dic 24

ALFREDO PETRONE PATRONE (IUE 2-51964/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2560 10/p 49905 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JESUS RAMA SANCHEZ (FICHA 0002-043459/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49902 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARÍA ENRIQUETA BRAGA TOLENTINO (FICHA 2-48725/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49713 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

ELISA LARRE REY (FICHA 2-49667/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51398 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ELSA NOEMIS FOLGAR RODRIGUEZ (FICHA 2-57258/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51241 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ELIDA RENE GARCIA MANTEGAZZA (FICHA 2-48983/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51199 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ADELA OLGA OLAGÜE u OLAGUE FAJARDO (FICHA 2-46552/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51117 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LUCIA POLLIO MAZZILLO (FICHA 2-49980/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50643 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

AREOPAGITA HOLANDA GALVAN MENDEZ (FICHA 2-41699/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50618 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUAN GONZALEZ (FICHA 2-52045/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50499 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

IRMA ROUCO SANTOME o SANTONE (FICHA 2-3905/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50487 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELISA SCALONE PICCININO (FICHA 2-54610/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50291 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OLGA BERRUTTI DELUCCA (FICHA 2-50970/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50132 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ISIDORA LISTA FALERO y HUMBERTO BONILLA ARNEIS (FICHA 2-53570/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50125 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARTHA MARGARITA CAMPOS THEVENIN (FICHA 2-55156/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49936 Dic 11- Dic 24

ADAN ACOSTA (FICHA 2-37199/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49722 Dic 11- Dic 24

CLEMENTINA VIOLETA PERRONE SCOTTO (FICHA 2-53359/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49694 Dic 11- Dic 24

OCTAVO TURNO

OVIDIO CLEMENTE GERMAN CURBELO (FICHA IUE 0002-054655/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51481 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FLORO HUGO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-32574/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51429 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

NOLI GODOY PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-047819/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51395 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RAÚL NERY BARBOZA FALERO (FICHA IUE 0002-054391/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51238 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ANDRÉS TERTOLINO o TERTULINO BALBELA NUNES (FICHA IUE 0002-024352/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51115 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARÍA CARMEN PÉREZ MILAN, RAMÓN ISAAC HEROSA PÉREZ y JOSÉ ANTONIO NIEVES HEROSA (FICHA IUE 0002-044088/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 51020 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA del CARMEN DEL CIOPPO VELAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-005046/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50845 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ENRIQUE EMPERADOR MIRANDA DIAZ (FICHA IUE 0002-049214/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50679 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HÉCTOR GERÓNIMO CASTRO MASSA (FICHA IUE 0002-049041/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50628 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA BLANCA BARRENECHEA SARATSOLA (FICHA IUE 0002-046080/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50153 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NOVENO TURNO

MARIA LAURA o MARIA LUISA CABRIS MACHADO (FICHA 2-55168/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51314 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARTA ROSA CADENASSO GUERRA (FICHA 2-51373/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51157 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARLOS FERNANDO MARESCA COUTINHO (FICHA 2-51313/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51153 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALEJANDRO SEGUNDO MARTINEZ LORENZO, ADELAIDA GONZALEZ CABANELAS y TERESA MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-45471/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50920 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DIONISIO FLAMINIO CRETENZE GAETA (FICHA 2-49884/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50500 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LYDIA o LIDIA HILDA CONTRERA PROFUMO y DONAR AMAYA ANTUNEZ (FICHA 2-49766/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50322 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

YOMTOV VARON VARON (FICHA 2-38600/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50122 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO FERDINANDO MIHALIK NIEDERKIRCHNER (FICHA 2-50151/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50060 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA CELINA PERALTA GIL (FICHA 2-49078/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49904 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA ANGELICA ESPERANZA CARRAU ALVAREZ (FICHA 2-49481/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49740 Dic 10- Dic 21

DÉCIMO TURNO

RUBEN PAULINO VILLALBA ABREU (FICHA 2-53492/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 51156 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANDRES ALVARENQUE (FICHA 2-054757/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 51097 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARÍA MERCEDES o MARIA MERCEDES RITA ARIAS DURAN (IUE 2-41637/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50865 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ROBERTO BRENBILA o BREMBILA RODRÍGUEZ (FICHA 2-50627/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50698 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VÍCTOR WENCESLAO ó VENCESLAO LÓPEZ AÑÓN (FICHA 002/056672/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50667 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CATALURDA BENTANCOURT o BENTANCUR, NELSON HUGO (IUE 2-47851/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50479 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HORACIO PABLO MURUA MENDOZA (FICHA 2-49435/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50476 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DIAZ GRABINO, ALBERTO (FICHA 2-54.287/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50129 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DÁVILA RODRÍGUEZ, IRMA (FICHA 2-48753/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50089 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARÍA del CARMEN CLAVELLI FERNANDEZ (FICHA 2-050307/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50086 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DANTE ALBERTO PIOTTI LUCIANO (FICHA 2-027489/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49952 Dic 11- Dic 24

DIOSMA ISABEL NUÑEZ SOSA (FICHA 2-046900/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49951 Dic 11- Dic 24

RAÚL HORACIO PASCUAL CAFARO (FICHA 2-48149/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 49842 Dic 11- Dic 24

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ RAMÓN CACERES MELGAR y PETRONA MEDORA o PETRONA LARROSA LARROSA (IUE 2-118853/011).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51430 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MAURICIO GUIMARAES da ROSA y NILDA GRACIELA CARDOZO SANABRIA (IUE 2/41860/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51278 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANABAL RENDO MANUEL (IUE 2-46515/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51277 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CARMELO MARTÍN SPERANZA DISEVO y DORA MANUELA GARCÍA VAZQUEZ (FICHA 2-40664/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51235 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

OVIDIO SANTOS VILLAR (IUE 2-51186/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51198 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO ANTONIO GARCIA ESCUDERO (FICHA 2-22841/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51196 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

GLADYS VAZQUEZ ASINARI (FICHA IUE 2-26859/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 51099 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SOLEDAD CORREA APAULAZA o APAULAZE (EXPEDIENTE 2-40492/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51098 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DAVID DUFUUR o DUFFOUR MENDEZ (FICHA 2-48542/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51072 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALFREDO GUILLERMO RODRÍGUEZ BORSANI (IUE 2-33737/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50672 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ELVECIA LAPORTA MARTÍNEZ (IUE 2-44069/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50558 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GOTUZZO CANTILENO, RAFAEL PABLO (FICHA 2-36394/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50539 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ROSALÍO ALONZO (IUE 2-50407/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50333 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANIBAL CUBA FERRARI (FICHA 2-030754/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50326 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JORGE EVARISTO PRADO DA FONCECA (FICHA 2-008503/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50325 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ULISES RAMÓN BARRIOS (IUE 2-051295/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50154 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DUDLEY ANTHONY CORDERY WEST (IUE 2-44626/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49615 Dic 10- Dic 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CURTO DAL LAGO (FICHA 2-57682/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 51279 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

BROCHA BRYSK BORENSTEIN (FICHA 2_53055/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51253 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ACABI MAISIAN SAHAGIAN (FICHA 2-050038/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51022 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDUARDO ISABELINO, ALVAREZ MAZINI (FICHA 2-4096/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 51021 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DANIEL JOSE CORREA EIZAGA (FICHA 2-44963/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50677 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARGARITA MEYER PELZER o MARGARITA MAYER PEZZER (EXPEDIENTE 2-48850/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 50629 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA ALBERTA PEREZ ALONSO y JOSE MARIA GOMEZ MILANO (IUE 2-55145/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50537 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ERLINDA FRANCISCA GARCIA ACEVEDO y ENRIQUE CORTACERO PEREZ (FICHA 303/2001).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50501 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MIGUEZ TOBIAS, MÁXIMO (EXPEDIENTE 0002-120855/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50478 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FRITZ ERNST PETER o FEDERICO o FREDERICO REINSHAGEN WIDMAIER (EXPEDIENTE 0002/056307/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50356 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RODRIGUEZ GARCIA, ELISAMAR (FICHA 0002-049928/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50302 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SYLVIA BEATRIZ GAGLIARDI BRISSOLESE (IUE 2-053607/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50296 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DAMIAN BERRUTTI LALINDE, ELENA HERMELINDA BERRUTTI MURIALDO y BILFREDO CLEBER BERRUTTI MAURIALDO (EXPEDIENTE FICHA 2-051251/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49907 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOTERCER TURNO

JUANA AIDA URIOSTE POSE (FICHA 0002-041761/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51404 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JOSE MAURICIO JORGE (FICHA 0002-045685/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51363 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CARMEN ORFELIA, HERRERA TORRES (FICHA 2-49372/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51313 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-052217/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51312 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ALBA DORIS SCASSO FERNÁNDEZ (FICHA 2-050037/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51070 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANGEL ALEXIS TUDURI FABRA (FICHA 0002-040422/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 50981 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FEDERICO BRITO DEL PINO PUIG (IUE 2-41208/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50529 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MERCEDES VALERON CABEDA y NELZO ANTONIO LARA ABREU (FICHA 2-47056/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50502 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ORESTES SANCHEZ SORIA (EXPEDIENTE 2-50846/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50359 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELBIO BRUNO BAUTE CLAVIJO y MARIA ELENA DE LEON GONZALEZ (FICHA 2-51565/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50335 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA CRISTINA SORIELLO RIVAS (FICHA 2-050755/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50134 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LEONARDO BUKOFZER KROLL (FICHA 2-47991/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50131 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL TERNANDE TABOADA (FICHA 2-50392/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50105 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VALERIO DE OLIVERA ESCOTTO u OLIVERA ESCOTO y CARLOTA PAULA PEREYRA PEDROZO (FICHA 0002-052450/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50062 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAUL CUBRIA MIGUEL, RAUL CUBRIA GABITO y MARY LOLA GABITO CALVETTE (FICHA 2-35071/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49938 Dic 11- Dic 24

DANIEL GAMARRA SAGARRA (FICHA 2-049469/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49924 Dic 11- Dic 24

ROMUALDO ISABELINO DOMINGUEZ (IUE 2-035507/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 49817 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NELLY ELSA MARCINKUS IBAÑEZ (FICHA 2-36620/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 49810 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS ALBERTO CAMACHO PINTOS y MIRTA DELIA CABRERA (FICHA 2-35645/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49739 Dic 10- Dic 21

LIDIA ENRIQUETA GOBBO TRIMARCO (FICHA 0002-048967/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49700 Dic 11- Dic 24

ANGELA MARÍA OLIVA GARINO (FICHA 2-53941/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49612 Dic 10- Dic 21

AMILCAR MOIZO PASSADORE (FICHA 2-50540/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49611 Dic 10- Dic 21

DECIMOCUARTO TURNO

SHIRLEY TERESA CAMPOS GARCIA (FICHA 2-55260/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51396 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

NANCY CELENE FITIPALDO PARODI (FICHA 2-49138/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51366 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SUSANA YAZBECK o YASBEK o YAZBEK APUD o JAZBEK APUD (FICHA 2-53580/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51114 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JULIO ISMAEL LOPEZ (FICHA 2-55425/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51102 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TITA NÉLIDA PIRIZ MALVAREZ (FICHA 2-41558/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51101 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ISABEL PIÑEIRUA ORTIZ (FICHA 2-49662/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51100 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PATRICIA CARBALLO de la SIERRA (FICHA 2-49033/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50847 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ARACELLI ABEL PEREZ MANEIRO (FICHA 2-22483/2012).
Montevideo, 15 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50556 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

AQUILES RODRIGUEZ LUNA (FICHA 2-582/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50554 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JOSE PEDRO BIANCHI ROBASSIO (FICHA 2-53128/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50242 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DELIA RAQUEL AROCENA CORREA (FICHA 2-52464/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50130 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RAMIRO GARCIA FERNANDEZ (FICHA 2-52188/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50072 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LUIS VAZQUEZ MAYO (FICHA 2-50512/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50063 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE FRANCISCO QUIÑONES (FICHA 55-549/1997).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49943 Dic 11- Dic 24

JACINTO ALEJO CAMEJO MARTINEZ (FICHA 2-51872/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49942 Dic 11- Dic 24

ALVARO VILA VILA y LUISA KOUYOUMDJIAN DERDERIAN (FICHA 2-44511/2012).
Montevideo, 16 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49695 Dic 11- Dic 24

ADEMAR CROSA CORREA (FICHA 2-49998/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49693 Dic 11- Dic 24

DECIMOQUINTO TURNO

NEPOMUCENO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-49079/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51431 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARY STELLA VAZ ALEMAN (EXPEDIENTE 2-51625/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51280 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GUMERSINDO SILVERA SILVERA (EXPEDIENTE 2-57153/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51246 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

OSMAR RODOLFO SCHWEDT FRANCIA (EXPEDIENTE 2-47651/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51240 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

WILSON TIMOTEO AMESTOY y JULIA YOLANDA CABRIS ESTELA (EXPEDIENTE 2-56100/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51152 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ENRIQUE FERNÁNDEZ ASCUSO (EXPEDIENTE 2-55903/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51124 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SEVERINO OTERO BLANCO (EXPEDIENTE 2-55276/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51119 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

BASILIA RODRIGUEZ SILVA ROCHA (EXPEDIENTE 2-53811/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50922 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIO CAYETANO MAGLIOCCA LIGNELLI y ADALIA MEDINA ECHEAZARRETA (EXPEDIENTE 2-21374/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50918 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA FILOMENA BENTANCUR PELUZZO (EXPEDIENTE 2-49822/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50503 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

YOMAR o YOMAR CARLOS BALSAMO BOULLOSA (EXPEDIENTE 2-52905/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50064 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NICOLÁS BECA y MARÍA JORGELINA RODRÍGUEZ SOUZA (EXPEDIENTE 2-49218/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49925 Dic 11- Dic 24

TEODOSIA MATHISSON GALARZA (EXPEDIENTE 2-52454/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49719 Dic 11- Dic 24

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL RUBEN AZAMBULLA o ANGEL RUBEN AZAMBUYA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-48980/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51197 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

LEONARDO MATO GINZO (EXPEDIENTE 2-55878/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51123 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JOSE ANTHONY REBELLATO RAVERA (EXPEDIENTE 2-51894/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50630 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JOSE JUAN BOLLA FIDALGO (EXPEDIENTE 2-54234/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50225 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARMEN SILVIA SOSA NEVES (EXPEDIENTE 2-51525/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50107 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA o MARIA DEL CARMEN BENITO y MARIA CLOTILDE ROLANDO BENITO (EXPEDIENTE 2-53466/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50100 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELSA CONSUELO CRUZ DIAZ (EXPEDIENTE 2-52179/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.

EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49953 Dic 11- Dic 24

ISRAEL ARTURO PEREYRA MANSUATI (EXPEDIENTE 2-30219/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49939 Dic 11- Dic 24

MARIA DEL CARMEN ANDREALO DEFELIPPE (EXPEDIENTE 2-52693/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49857 Dic 11- Dic 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NERY WALDEMARO BARRETO MESNER (IUE 2-55694/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51030 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN CARLOS PAZOS RAYMUNDO (IUE 58-271/2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51029 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUCIO CARDINALE PEGNO (IUE 2-36406/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51026 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DANILO VEROPALUMBO CRISTINA (IUE 2-46064/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 50995 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LUIS ALBERTO BENETT RUIZ DIAS (IUE 2-13732/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50710 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BERNABE BIDEGARAY ECHEVERRIA y MARIA ELENA MAS MEDINA (IUE 2-53462/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50555 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CELEDONIA ANDREA PEREZ PADILLA (IUE 2-54087/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50488 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SERGIO EDUARDO VEGA PEREZ (IUE 2-53076/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50358 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALBINO PERA (IUE 2-37036/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50293 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JULIO CESAR BRUZZONE BARRIOS (IUE 2-50580/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50290 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALBERTO PERDOMO LAFFARGUE, ENRIQUE BRUM y FERNANDO ENRIQUE BRUM PERDOMO (IUE 2-44301/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50285 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARIA LUISA NARI PORTAS (IUE 2-51838/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49927 Dic 11- Dic 24

ALBERTO MIRO o MIRO RETAMERO (IUE 2-52792/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49920 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS ULIVE SOTO y TERESA SUAREZ (IUE 2-42315/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51248 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TERESITA URIARTE GARCIA (IUE 2-54273/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51118 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

RIVERA LARRE BORGES GALLARRETA (IUE 2-53174/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51103 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARMELITA CAMERINI VARGAS (IUE 2-47287/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50683 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ANGELICA CLAVIJO HERNANDEZ (IUE 2-52789/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50360 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALBA NIDIA BRANDA ESTELLANO (IUE 2-52942/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49937 Dic 11- Dic 24

HUGO ABEL THEODULOZ DEPRAT (IUE 2-52360/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49928 Dic 11- Dic 24

ALBERTO SOBRAL PORCA (IUE 2-51242/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49735 Dic 10- Dic 21

SELVA CELIA NIETO FENOCCHIO y CARLOS ALBERTO VILABOA (IUE 2-50533/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49724 Dic 11- Dic 24

WALTER MIGUEL COLETTO SALA (IUE 2-50678/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49647 Dic 10- Dic 21

DECIMONOVENO TURNO

ANGELA ELENA VANOLI ó VANOLLI UTHURBURU y HUMBERTO OMAR ESPINOSA GOMEZ (FICHA 2-52786/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51397 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ANTONIO CETRULO NAZABAL (FICHA 2-52260/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 51113 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FRANCISCO INOCENCIO IGLESIAS PELAEZ (FICHA 2-51392/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51027 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ELIDA ELSA RODRIGUEZ CURCHO (FICHA 2-28953/2006).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2560 10/p 50673 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ALBA PERLA MORALES (FICHA 2-52067/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2560 10/p 50292 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER CASTRO RUBER (FICHA 2-49480/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50151 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ZELMIRA ó CELMIRA VICENTA FUENTES LOPEZ (FICHA 22/2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50135 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIOLETA IMPARATTA MONTES (FICHA 2-48431/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50123 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PETRONA VIRGINIA BARRIOS CALLERO (FICHA 2-53834/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50101 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

RENEE DOMINGO FALCON PORTEIRO y MIRTHA LIRA BARRETTO TRINDADE (FICHA 2-47447/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50065 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

FRANCISCO SANTIAGO FERNANDEZ CARAMELO (FICHA 2-53308/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49840 Dic 11- Dic 24

ANTONIO ALONSO GOMEZ (FICHA 2-51238/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49733 Dic 10- Dic 21

VIGÉSIMO TURNO

MARIA JULIA DUJÓ HUERTA ó HUERTAS (FICHA 2-43890/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51364 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

PEDRO JOAQUIN GUZMAN GONZALEZ (FICHA 2-52494/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51299 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARTIN EDELMIRO BUASSO RIVIERE (FICHA 2-108237/2011).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51064 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAUL NESTOR DIAZ PESANO (FICHA 2-55696/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50869 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RUBEN ALBERTO LIZARRALDE ANCEL (FICHA 2-54628/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50484 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ELVIRA CURBELO MENDEZ (FICHA 2-46855/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50363 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TABARE USLEY PEREYRA PAMPILLON (FICHA 2-49971/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50133 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SOFIA PANARA APOSTOLO de MANTZAVRAKOS y NTINA MARIA ó MARIA NTINA MANTZAVRAKOS PANARA (FICHA 2-46889/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50124 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MARIA EMILIA REZZANO AGUIRRE (FICHA 2-54943/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50015 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IRMA PUPPO HERNANDEZ (FICHA 2-52440/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49921 Dic 11- Dic 24

ELIZABETH HERNANDEZ LEGELEN (FICHA 2-54388/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49708 Dic 11- Dic 24

ANNABELLA VICTORIA LAZARO CLAUSER (FICHA 2-53749/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49689 Dic 10- Dic 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

NORBERTO GREGORIO PAREDEZ GIMENEZ (IUE 2-55648/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51452 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FRANCISCO EDUARDO MILLOT IGLESIAS, HERMINDA PEREYRA y RAÚL EDUARDO MILLOT PEREYRA (IUE 2-54565/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51281 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ALBINA MARÍA MICHELANGELI PASSAMONTI (IUE 2-54822/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51247 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

IDA ESTELA OLIVERA CONTI (IUE 2-55230/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51116 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GLORIA GLADYS ROSSI BELANDO y TUPINAMBÁ BRASIL OLIVERA FERNANDEZ (IUE 2-53504/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51111 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIO EDILBERTO BIANCHI MUSSIO (IUE 2-52092/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50871 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CECILIA ROSA SUPERVIELLE MILBURN (IUE 2-20752/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50846 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA LUISA SILVA GAITAN o GAYTAN (IUE 2-46339/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50842 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JACINTO MIGUEL MONTERO AUNCHAYNA (IUE 2-52762/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50708 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EMMA o EMA GALAN FALDERIN o FALDERINI (IUE 2-46952/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50336 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ANGELA EMA NOYA CROTTOGINI (IUE 2-52433/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50327 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CATALINA ESTER LABADIE OLIVERA (IUE 2-48063/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50212 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RICARDO ANACLETO RUIZ MENDIETA o MEDETA (IUE 2-42440/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49922 Dic 11- Dic 24

MATILDE MARTA o MARTE CRUZ GONZÁLEZ (IUE 2-45700/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49893 Dic 11- Dic 24

NÉSTOR EDGARDO DORREGO SILVA (IUE 2-40528/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49891 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WILFREDO CARLOS GASAMAN NICOLA (IUE 2-54243/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51450 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ADALGISA LOSARDO (IUE 2-48795/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51237 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LUIS PLA ROBELLA (IUE 2-17855/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51017 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUNE EMIE BORDCOSH (IUE 2-34924/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50870 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSEFA RAMONA DIAZ VIERA (IUE 2-40535/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50632 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JORGE RAÚL WIEDEMANN MORETTI e HILDA HAYDÉE GILARDONI D'URSI (IUE 2-52997/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50631 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RUFINA MAGDALENA POSE MÓNICO (IUE 2-50220/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50286 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NELSA GLADIS AGESTA (IUE 2-47590/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50152 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

IRMA ESTHER OLIVERA o IRMA ESTHER OLIVERA FREDO (IUE 2-51809/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50150 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RUBEN DARÍO VIDELA DE LA FUENTE y SARA MARTA ALBORNOZ o MARTA SARA ALBORNOZ o SARA MARTA ALBORNOZ LAGUARDIA o MARTA SARA ALBORNOZ LAGUARDIA o MARTHA ALBORNOZ (IUE 2-51092/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50127 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ROSA SUAREZ SANTOS (IUE 2-53355/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50120 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSÉ RUBEN LOUREIRO SIRI (IUE 2-38872/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50112 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUAN CARLOS BROCCA CAFFA (IUE 2-49944/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50108 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

AMALIA NELI MARRERO LIMA (IUE 2-41729/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50066 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

YOLANDA REINALDO FERNANDEZ (IUE 2-52860/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49930 Dic 11- Dic 24

REGINA BAUTE DE LEÓN o REGINA BAUTE DE CASTELL o REGINA BAUTE DE LEÓN DE CASTELL (IUE 2-46481/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49726 Dic 11- Dic 24

CELIA ARABI MARTÍNEZ (IUE 2-40080/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49699 Dic 11- Dic 24

ADOLFO LINARES CERQUEIRA o CERQUEIRO (IUE 2-45128/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49696 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

SALADA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-54407/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51393 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DORA INES LOPEZ SANCHEZ (FICHA 2-51627/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51282 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ELIDES RODRIGUEZ MOLINARI, OSCAR QUIJANO RODRIGUEZ y EUCLIDES QUIJANO MEDINA (FICHA 2-55887/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51244 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CLARA AUDEMAR FRESIA MUJICA (FICHA 2-50330/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51236 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

PEDRO HORACIO ORTIZ PALUMBO (FICHA 2-56740/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51223 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EMILIA LEONIDES NOVO CASTRO (FICHA 2-55431/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50803 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JANET GINDEL GOLDSZTAIN ó GOLDSZTANI (FICHA 2-52771/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50709 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FRANCISCO RODRIGO FERNANDEZ (FICHA 2-47750/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50678 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JULIO BARCO CAZZOLA (FICHA 2-39186/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50670 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RAMON ANTONIO LAGO TOBIO (FICHA 2-53087/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50668 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

REMO PASCUAL DE RITIZ ó DE RITIS CARDINALI, MARIA ROSA RAPELA PAREDES y ANGEL NESTOR DE RITIS RAPELA (FICHA 2-7415/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50530 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ANGEL PASCUAL CATALDO TIESO (FICHA 2-53204/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50332 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

WALTER HUGO SUMASI OLIVERA (FICHA 2-52574/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50328 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MIGUEL SBROCCA CIRINO ó SIRINO (FICHA 2-47968/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50287 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BERTA RAQUEL SUAREZ LOPEZ (FICHA 2-51494/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50102 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ADDA ROSA BERTOLOTTO FESTARI y JOSE RUBEN MESA GIROLMINE (FICHA 2-50003/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49894 Dic 11- Dic 24

SUSANA MARIA JOSE ZORRAQUIN NOUGUES (FICHA 2-53586/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49716 Dic 11- Dic 24

COSIMO ROMANO GUGLIELMUCCI (FICHA 2-49868/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49357 Dic 10- Dic 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA TERESA GUBITOSI SCELZA (FICHA 2-58680/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51432 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

BASILIA BALBINA RODRIGUEZ GORGOROSO (FICHA 2-55825/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51245 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA TERESA VALCOVICH VISCARDI (FICHA 2-54293/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51242 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MYRIAM NIDIA POMIES DELFINO (FICHA 2-53428/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51104 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARTA INES SENA RODRIGUEZ (FICHA 2-53196/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51025 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARILENA ROJAS GUALCO (FICHA 2-56478/2012).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 51011 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA BENIGNA EIRAS DOCOBO (FICHA 2-50766/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50705 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RUBEN AMERICO IBARRA PEREZ (FICHA 2-52565/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50557 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALMIRA RUIZ ALVAREZ (FICHA 2-44758/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50551 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARGARITA ISABEL MARIA SAA NOPITSCH (FICHA 2-45827/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50538 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARMANDO SANTO PATERNO PETRUCCELLI (FICHA 2-51089/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50329 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

GLADYS MARIA LUISA RILLA VITUREIRA (FICHA 2-44605/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50155 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL ALFREDO NUÑEZ VAZQUEZ (FICHA 2-53885/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49945 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE PEDRO GUIMARAENS RODRIGUEZ (IUE 2-44865/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51362 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FERMIN SANTIAGO GOMEZ GONZALEZ, GLORIA IVONNE NOSEDA SORRIBAS, ROBERTO GOMEZ NOSEDA y ROSARIO GOMEZ NOSEDA (FICHA 2-57727/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51283 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ROSA CARBAJAL ALONSO (FICHA 2-58102/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51232 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FRANCESCO QUAGLIATA QUAGLIATA (IUE 2-44047/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51185 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CARLOS MARIA ELLAURI RISSO y DELMIRA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 66-205/2003).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51120 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

IRMA DINORAH CATALA PICARDI (IUE 2-49873/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50711 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

AIDA ZULEMA BENTANCUR MORALES (IUE 2-48399/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50681 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS ALBERTO ARRESTIA MOTTA (IUE 2-49494/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50504 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GLADYS CLARA GROIS GRINZBURG o GRIUZBURG (IUE 2-51181/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50491 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDUARDO MARQUEZ (IUE 2-48062/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50288 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

BEATRIZ VILA DOMINGUEZ (IUE 2-53191/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50067 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AMELIA IGLESIAS SA (IUE 2-50932/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49929 Dic 11- Dic 24

LUZ ALBA o LUZALBA DENIS PEREZ (IUE 2-54390/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49706 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON HUGO PEREZ CHIALES o CHIALE (FICHA 2/8744/2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51307 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

LUISA LUCIA GATTO GATTO y FRANCISCO DE MARCO GATTO (IUE 2-52016/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50799 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VICTOR HUGO GARCIA MOSQUERA (IUE 2-39387/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50704 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FRANCISCO CESAR PITA PALLAS (IUE 2-48773/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50634 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

HECTOR ROMEO SARAIVA COMAS (IUE 2-53330/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50633 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EULALIA VILLA MIGUEL (IUE 2-52395/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50553 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JESÚS LÓPEZ TEIJIDO (IUE 2-54793/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50540 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ANTONIO FORNILLO FORNILLO (IUE 2-53616/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50486 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA SARA FAJARDO AMICONE (FICHA 2-103968/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50485 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

VICTOR HUGO LUZARDO DI BARTOLOMEO (IUE 2-38599/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50337 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

NASCIANCENO SILVERA ó SILVEIRA MELO, MORAIMA OLIVERA dos SANTOS ó de los SANTOS y NIBIA ZULLY SILVERA OLIVERA (IUE 2-40768/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50330 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SARA FAGINAS GARCIA (FICHA 2-683/2006).
Montevideo, 16 de febrero de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50110 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MANUEL ELBIO VIDAL MORASSO (IUE 2-51870/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49961 Dic 11- Dic 24

JOSÉ SINFOROSO PERDOMO TECHERA (IUE 2-46624/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49923 Dic 11- Dic 24

CARLOS WILSON DE LEON DA SILVEYRA o DA SILVEIRA (IUE 2-50985/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49890 Dic 11- Dic 24

AMABILIA EDERLINDA TURCHI (IUE 2-48985/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49747 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SANTA GENEROSA JARA y GLADYS HEBERT GOMEZ JARA (FICHA 2-50537/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51154 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

GLADYS MYRIAM EIJO RAMIREZ (FICHA 2-45506/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51121 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GAITANO CARLONE MURO (FICHA 2-42768/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51079 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE GERVASIO ARTIGAS ORPI (FICHA 2-53585/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50919 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EMMA MARTINEZ DE LA ESCALERA CARRASCO (FICHA 2-50161/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50706 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BALDOMIR RODRIGUEZ JAVIER (FICHA 2-50688/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50671 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MAXIMA CARRERA VIERA (FICHA 2-51156/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50482 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ADELAIDA BIALE PADILLA (FICHA 2-53135/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50241 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LUIS VICTOR CORE FIRPO (FICHA 2-30647/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50068 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIO FERRANDO ANTON (FICHA 2-42493/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51367 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FLORENCIO RAUL SANCHEZ CLAGETT (FICHA 2-54497/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
ESC. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51284 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SUSANA SHARBEL o SUSANA SHARBEL BEATRIZ PERANDONES BEROCAY (FICHA 2-51375/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51265 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DOMINGO PAN AÑON (FICHA 2-32266/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50800 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN MIGUEL GONZALEZ POSE (FICHA 2-53300/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50069 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ELINA RITA GAINZA CAPARA (FICHA 2-53032/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49655 Dic 10- Dic 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA LUCIA JACQUEZ o JACQUES ALVES (FICHA 156/337/2012).
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51290 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

QUINTINA BRAZEIRO (FICHA 461-629/2012).
Auxiliado de pobreza.

Artigas, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 51077 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARIANO CEBEY y ELENA PREZ DE CEBEY (IUE 157-220/2012).
Bella Unión, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 49882 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

EDILIO FROILAN SILVA (IUE 444-78/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 15 de mayo de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 51085 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ODELIA UMPIÉRREZ PISTON (IUE 459-281/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51049 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SERGIO ADOLFO RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 459-483/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50243 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

JULIO CESAR CHURY o CHURI HERNANDEZ (IUE 485-326/2012).
Atlántida, 13 de noviembre de 2012.
ALICIA G. FERREIRO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49392 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RICARDO FEDERICO RICARDO ARRUA (IUE 179-532/2012).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50707 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GLADYS PEREZ BERMUDEZ (FICHA IUE 440-1122/2012).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51294 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

WILMER FRANCISCO SANTANA PEÑA y MARÍA TEODORA PEÑA SUAREZ (FICHA IUE 440-944/2012).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51243 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ANTONIO MAS CEGOÑINO (IUE 440-1276/2012).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51122 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SERGIO ANASTASIO LACUESTA TRUCIDO (FICHA IUE 440-1233/2012).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50435 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CLOTILDE DANIELA PEREIRA SUEIRO (FICHA IUE 440-1065/2012).
Las Piedras, 10 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50434 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUAN ROBERTO PREGO SUÁREZ (FICHA IUE 440-1164/2012).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50433 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

FRANCISCO o FRANCESCO D'ANGELO FORTE (FICHA IUE 458-1300/2012).
Las Piedras, 19 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50431 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MATILDE ARENAZA (FICHA IUE 458-1031/2012).
Las Piedras, 25 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50430 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

LEON ALCIDES RODRIGUEZ MARTELO (FICHA IUE 458-1341/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50429 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

WALDEMAR CLEONTI PEREYRA RAMIREZ (FICHA IUE 458-1274/2012).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49447 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ORLANDO SOSA SOSA y YOLANDA VALENTINA CORREA RAMOS (FICHA 176-615/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51259 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RAQUEL o RACHELA o RACHELE DI GIORNO SILVESTRI (FICHA 175-659/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50616 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ELADIA ELIZABETH TEJEDOR FERNANDEZ (FICHA 175-592/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49390 Dic 10- Dic 21

ENRIQUE JULIAN NAVARRINE GASTELU (FICHA 175-606/2012).
Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49389 Dic 10- Dic 21

MARIA CARMEN VIGO NEGRO (FICHA 175-591/2012).

Pando, 26 de noviembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49388 Dic 10- Dic 21

CUARTO TURNO

MARIA TERESA MORALES GONZALEZ y ARTURO GONZALEZ MORALES (FICHA 176-673/2012).
Pando, 29 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49391 Dic 10- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GINÉS GONZÁLEZ PEREIRA, ANA MARÍA SILVERA ó SILVEIRA LIMA y LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SILVERA (IUE 207-400/2012).
Melo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51165 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JUAN ANDRÉS VIDAL FERREIRA (IUE 207-482/2012).
Melo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50399 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

BLANCA DEIDAMIA CAMAÑO CARDOZO (IUE 207-506/2012).
Melo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50169 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA CÁNDIDA del RIO PINTO y LONGUINHO PINTO ó PINTO PINTO (IUE 207-472/2012).
Melo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 49917 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

ADAN ANASTASIO FERREIRA (IUE 208-304/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50732 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIANEY DARIO ó DARIO VIANEY SOLARES AUDE (IUE 208-553/2012).
Melo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50099 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

QUINTO TURNO

ROGELIO MORALES SILVEIRA DOS SANTOS ó ROGELIO MORALES SILVERA DOS santos (IUE 468-571/2012).
Melo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51175 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ERADIO FONSECA MACHADO (IUE 468-551/2012).
Melo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51164 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

RAMON ALBECIO ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 468-476/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2560 10/p 50398 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARASI COSTA NOBLE (IUE 468-443/2012).
Melo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50396 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA ANGÉLICA MARTINEZ SILVERA (IUE 468-502/2012).
Melo, 31 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49330 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE MARIA VIDELA UMPIERREZ (IUE 488-427/2012).
Río Branco, 26 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51166 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ROSA ALVAIR ACOSTA CUELLO (IUE 488-240/2011).
Río Branco, 28 de julio de 2011.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 51054 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

WILSON ARIEL DE LEON DE LEON (IUE 488-413/2012).
Río Branco, 26 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50397 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIRES VILLALBA (IUE 223-560/2002).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49869 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

ELBIO ALCIDES AYZAGUER ECHAVE y RAQUEL ROMANA o RAMONA LOPEZ SANTA MARIA (IUE 508-614/2012).
Colonia, 6 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50665 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FULVIO NATALIO FONTANELLE (IUE 508-757/2012).
Colonia, 6 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50392 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIO JULIAN MARIEYHARA LOPEZ (IUE 508-748/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50078 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CECILIA SALVAGNO DURAN o DURAND (IUE 508-506/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50077 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

VICTOR JORCIN MESTRALLET (IUE 508-710/2012).
Colonia, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49345 Dic 10- Dic 21

WASHINGTON EDUARDO QUINTANA BENITEZ (IUE 508-534/2012).
Colonia, 15 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49344 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELLY MURIEL MOLINARI NAVIA

y OSVALDO ESTELIO PURTSCHER VELAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 227-766/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50513 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIANO EUTROPIO GARRONE GARRONE (EXPEDIENTE IUE 227-765/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50080 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FRANCISCO GARCIA DEPEDRIS (EXPEDIENTE IUE 227-760/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50079 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

OFELIA ELDA PESCETTO IRAOLA (IUE 227-442/2012).
Carmelo, 13 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50076 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CELESTINO ISAEL BUENAHORA GALEANO (IUE 227-412/2012).
Carmelo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49346 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILDA RAQUEL MORENO (IUE 225-899/2012).
Rosario, 22 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50464 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ALEX DANIEL GERBER MARTENS (IUE 225-858/2011).
Rosario, 7 de diciembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50463 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

NELLY MYRNA o MIRNA GAYOL GONZALEZ (IUE 225-930/2012).
Rosario, 22 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50462 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JAVIER URIARTE BADARO (IUE 225-932/2012).
Rosario, 7 de diciembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50461 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARTA NORMA RODRIGUEZ ECHEVERRIA (IUE 225-763/2012).
Rosario, 18 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50460 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VICTORIA MARENGO GUARDIA (IUE 225-728/2012).
Rosario, 4 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50459 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DANIEL ALBERTO SAGARI GALVAN (IUE 225-850/2012).
Rosario, 12 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50458 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ALBERTO EDUARDO GALVAN HIRSIGER (IUE 225-894/2012).
Rosario, 22 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49384 Dic 10- Dic 21

ELBIO RAMÓN BALAO BRITOS (IUE 225-233/2012).
Rosario, 28 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49381 Dic 10- Dic 21

MARIA ORFILIA VERA BERMUDEZ (IUE 225-868/2012).
Rosario, 26 de noviembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49380 Dic 10- Dic 21

MARIO ROMUALDO GONZALEZ APPOLONI (IUE 225-896/2012).
Rosario, 22 de noviembre de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49379 Dic 10- Dic 21

RUTH NELLY GONZALEZ MIRÓ (IUE 225-633/2012).
Rosario, 18 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49378 Dic 10- Dic 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA YRENE, MOREIRA (IUE 241-835/2012).
Durazno, 30 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50978 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUAN FRANCISCO, ARRUA SUAREZ (IUE 241-783/2012).
Durazno, 21 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50977 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JORGE, ECHENIQUE FLORES (IUE 241-307/2012).
Durazno, 26 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50575 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CATALINA ETELVINA, DIAZ (IUE 241-806/2012).
Durazno, 22 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50574 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RUBEN, GIRONA LAGAZETA (IUE 241-661/2012).
Durazno, 31 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49576 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

NOBELIA IRMA, BURGUEZ ó BURGUES NUÑEZ (IUE 242-829/2012).
Durazno, 21 de noviembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50979 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CARLOS NAVAS y TRASLACIÓN AMBROSIA, OJEDA (IUE 242-511/2012).
Durazno, 22 de agosto de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50976 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

BERNARDA INÉS, CASTIÑEIRAS BARREIRO (IUE 242-713/2012).
Durazno, 22 de octubre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50975 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ASTUR PILAR, NUÑEZ CASTAÑO y PETRONA ALICIA, VIDELA BALDEZ (IUE 242-826/2012).

Durazno, 21 de noviembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50576 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN CARLOS, SILVEIRA (IUE 242-44/2012).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 16 de noviembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 50414 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

PEDRO ALBERTO CABRERA MAUTON (IUE 242-790/2012).
Durazno, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49385 Dic 10- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GOYA OSINAGA, GUILLERMO CARMELO y LEIVA, ELCIRA (IUE 254-696/2012).
Trinidad, 12 de diciembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 50968 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ALVAREZ BIDONDO, IRMA (IUE 254-727/2012).
Trinidad, 12 de diciembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 50830 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUIS ALBERTO BASINI o BACINI MARICHAL (IUE 254-723/2012).
Trinidad, 12 de diciembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 50828 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HERNANDEZ MONTELONGO, JUAN ANGEL (IUE 254-671/2012).
Trinidad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49332 Dic 10- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER VILLAFÁN GONZÁLEZ (FICHA 260-667/2012).
Florida, 3 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50763 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIO WALTER MORALES VIDELA (FICHA 260-713/2012).
Florida, 10 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50761 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PURA EMILIA PÉREZ MOREIRA (FICHA 260-747/2012).
Florida, 6 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50609 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA TERESITA GRAJALES (FICHA 260-696/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50217 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ÁNGEL RUDECINDO MARTÍNEZ MESA (FICHA 260-679/2012).
Florida, 26 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49445 Dic 10- Dic 21

VICENTE FERNANDO GARCÍA IBARRA y SIXTA MARCELINA IBARRA RECOBA (FICHA 260-663/2012).
Florida, 3 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49441 Dic 10- Dic 21

AÍDA ORLINDA o AÍDA ORLINDA DONATA CABRAL DUFOUR (FICHA 260-729/2012).
Florida, 21 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49440 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

JUANA GRACIANA GAZZO LARRAÑAGA y ANÍBAL ADÉMAR OYARZÁBAL MARTÍNEZ (FICHA 261-792/2012).
Florida, 7 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50762 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PEDRO ALFREDO o PEDRO ALFREDO SALVADOR CABRERA LARROCA (FICHA 261-690/2012).
Florida, 22 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50760 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VALENTÍN ARISMENDI GORDON (FICHA 261-599/2012).
Florida, 18 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50215 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ALICIA TOMASA HERNÁNDEZ CABRERA (FICHA 261-816/2012).
Florida, 3 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49883 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA AGUIRRE ERRAZQUIN (IUE 274-658/2012).
Minas, 5 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51051 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GONZALEZ ZINOLA RUBEN BERNARDO (IUE 274-606/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50516 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

PETRONILA AÍDA OXLEY RUBI (IUE 274-652/2012).
Minas, 5 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50266 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDISON DANILO AGUIRRE OLIVERA (IUE 274-536/2012).
Minas, 17 de octubre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50265 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LEOPOLDINA SILVA (IUE 274-646/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50264 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RODRIGUEZ BAUTE JUAN ALFONSO o RODRIGUEZ BAUTE JUAN (IUE 274-610/2012).

Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50042 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ SOSA (IUE 274-622/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49645 Dic 11- Dic 24

VEGA TRÍAS BRENDA DORIS (IUE 274-596/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49373 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

JUAN MARGARITO ARCE CABRAL (IUE 432-406/2012).
Minas, 4 de septiembre de 2012.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51052 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

PEDRO EDUARDO RODRIGUEZ MACHADO (FICHA IUE 432-659/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51050 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

PERCILIO o PERSILIO PRIMITIVO AMARANTE FACIOLA o FASCIOLA o FACCIOLA y NILDA JUSTA AMARANTE BARRETO (FICHA IUE 432-573/2012).
Minas, 9 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49845 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ABEL CARDOZO TEJERA (FICHA IUE 432-590/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49646 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ LAZO (FICHA 284-611/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 19 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 50005 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELIDA CRISTINA CUADRADO ROCHA (FICHA 284-569/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49793 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CELINA CANTERA GONZALEZ (FICHA 284-552/2012).
Maldonado, 1 de octubre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49788 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EBELIO MARTINEZ OLIVERA (FICHA 284-472/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49781 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ILZA HIDA RODRIGUEZ YIC (FICHA 284-357/2012).
Maldonado, 29 de junio de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49779 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ALFREDO RAMON SOTELO RODRIGUEZ (FICHA 284-663/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49424 Dic 10- Dic 21

SOFIA BARBACHAN DE LEON (FICHA 284-370/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49423 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

ROBERTO CABRERA CANTERA (FICHA 285-114/2011).
Maldonado, 30 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51476 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA ISABEL OLAONDO TRIAS (FICHA 285-910/2012).
Maldonado, 26 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50811 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HAYDEE ESTHER ROBLEDO ZUNINO (FICHA 285-939/2012).
Maldonado, 4 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49786 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CONSTANCIA CARTAGENA GUTIERREZ (FICHA 285-803/2012).
Maldonado, 12 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49784 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CARLOS CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 285-827/2012).
Maldonado, 1 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49782 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

BRUNO RICARDO BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 285-872/2012).
Maldonado, 19 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49780 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JOSE MARIA CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 285-826/2012).
Maldonado, 1 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49439 Dic 10- Dic 21

OLGA CUADRADO REYES (FICHA 285-544/2012).
Maldonado, 25 de julio de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49435 Dic 10- Dic 21

JUSTO ROMAN o JUSTO ROMAN MARTIN BAUTE DE LEON y JUANA TERESA PERDOMO MENDEZ (FICHA 285-720/2012).
Maldonado, 24 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49430 Dic 10- Dic 21

FRANCISCO LUIS o LUIS FRANCISCO JORGE BRITOS (FICHA 285-728/2012).
Maldonado, 24 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49428 Dic 10- Dic 21

CARLOS MILTON PEREIRA GONZALEZ (FICHA 285-841/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49427 Dic 10- Dic 21

OCTAVO TURNO

ALBERICO DALMACIO SOSA SOSA y ANTONIA EVA CUADRADO REYES (FICHA 286-990/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50812 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDUARDO JAVIER VELEZ (FICHA 286-1003/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50808 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA DEL PILAR BONILLA BARBERENA (FICHA 286-918/2012).
Maldonado, 15 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50697 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

FERNANDO ALEX DE LEON MENA (FICHA 286-908/2012).
Maldonado, 9 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49789 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

ISIDRO ESTANISLAO CAMACHO GONZALEZ (FICHA 286-573/2012).
Maldonado, 10 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49436 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

NOEL ARTIGAS PLADA NUÑEZ y JULIA NUÑEZ AMADOR (FICHA 505-136/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50041 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

HEBER HUMBERTO PIRIZ GONZALEZ (FICHA 505-618/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49790 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

NORMA CRISTINA DELGADO REYES (FICHA 505-641/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49787 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PEDRO ELIAS MARTINEZ CARRION (FICHA 505-561/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49434 Dic 10- Dic 21

GREGORIA GOMEZ RAMIREZ (FICHA 505-596/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49433 Dic 10- Dic 21

ROMULO JOSÉ BELLO FALCO (FICHA 505-597/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49432 Dic 10- Dic 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELSA MARIA JOSEFINA o ELSA MARIA PIAGGIO DUCE (IUE 300-686/2012).
Paysandú, 12 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51002 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MARIA VERONICA CAAMAÑO VERNAY (IUE 300-570/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51001 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

YOLANDA NILDA MEDINA BACCARO (IUE 300-654/2012).
Paysandú, 3 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 51000 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ENRIQUE GOMEZ (IUE 300-438/2012).
Paysandú, 27 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50999 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CARLOS ROBERTO SALLEZ ORTIZ (IUE 300-663/2012).
Paysandú, 7 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50535 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SARA BELOTZERCOVSKY o BELOZERCOVSKY PABLOSKY (IUE 300-568/2012).
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49711 Dic 11- Dic 24

ALFREDO DE OLIVEIRA LLANO o ALFREDO RIET DE OLIVEIRA LLANO (IUE 300-336/2012).
Paysandú, 3 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49675 Dic 11- Dic 24

OLGA ESTHER MATHIEU LANGONI (IUE 300-563/2012).
Paysandú, 5 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49669 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

HECTOR LUIS OBERTI LUCIANO y ROSA LILIA FRANCOLINO NOBILE (IUE 301-649/2012).
Paysandú, 6 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51295 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ELBIO GARCIA FARIAS (IUE 301-608/2012).
Paysandú, 23 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50534 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SÉPTIMO TURNO

JORGE SOKOROV o JORGE SOKOROV EROCHENKO y ADELA EMILIA COMMAND AGUIRRE (IUE 501-1458/2012).
Paysandú, 10 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51296 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FELIPE PAULINO RUSSI CHARRUTY (IUE 501-1471/2012).
Paysandú, 11 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 51003 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDILBERTO JOSE MACCHI PARENTE o EDILBERTO JOSE CLAUDIO MACCHI PARENTE (IUE 501-1418/2012).
Paysandú, 29 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49676 Dic 11- Dic 24

ELISANDRO ARCANGEL ROSANO o ELISANDRO ARCANGEL ROSANO IASUIRE o YASUIRE (IUE 501-1227/2012).
Paysandú, 28 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49673 Dic 11- Dic 24

MARIA LUISA ACOSTA VILLASBOAS (IUE 501-1326/2012).
Paysandú, 5 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49671 Dic 11- Dic 24

AMERICO SILVEIRA (IUE 501-1288/2012).
Paysandú, 22 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49670 Dic 11- Dic 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DIAZ, HECTOR ELBIO (FICHA 317-762/2012)

Fray Bentos, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50659 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SOSA, MIGUEL ANGEL (FICHA 317-653/2012)
Fray Bentos, 9 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50658 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LAURA ADELA VIDAL FERREYRA (FICHA 317-852/2012).
Fray Bentos, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50657 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARÍA YOLANDA MÉNDEZ RODRÍGUEZ (FICHA 317-818/2012).
Fray Bentos, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50269 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HORACIO ALBERTO DODINO ROHNER (FICHA 317-830/2012)
Fray Bentos, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50268 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ESTHER BEZMERTNY, NIKITIN (FICHA 317-770/2012).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50084 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ALFREDO LÓPEZ STEINHARDT (FICHA 317-822/2012).
Fray Bentos, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49393 Dic 10- Dic 21

VALLI SALDAÑA, BLANCA ELENA (FICHA 317-733/2012).
Fray Bentos, 22 de noviembre de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49358 Dic 10- Dic 21

VÍCTOR MANUEL ROBKIN POPOV (FICHA 317-564/2012).
Fray Bentos, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49326 Dic 10- Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN AMÍLCAR MACHADO RODRÍGUEZ (FICHA IUE 329-624/2012).
Rivera, 4 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50734 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LUISA SGHIRLA DA SILVA y JOSÉ DE LA ROSA SACARDI (FICHA IUE 329-547/2012).
Rivera, 4 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50408 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

REYCITO de LEÓN LÓPEZ (FICHA IUE 329-530/2012).
Rivera, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50407 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ARACI o ARASI RODRIGUEZ de LEON ó ARACI ó ARASI RODRIGUEZ GONÇALVEZ (FICHA IUE 329-541/2012).
Rivera, 4 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49996 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LUIS RODRÍGUEZ CORREA y ROSA GUILLERMINA LEMOS (FICHA IUE 329-603/2012).
Rivera, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49642 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

AUFRA VIERA VARGAS y LEOPOLDINA VARGAS (FICHA IUE 330-586/2012).
Rivera, 28 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51292 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARIA SILVIA HERNANDEZ TORTEROLO (FICHA IUE 329-399/2012).
Rivera, 16 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49641 Dic 11- Dic 24

QUINTO TURNO

EUDOXIA DUFRECHU SILVA o EUDOXIA DUFRECHOU SILVA (FICHA IUE 462-511/2012).
Rivera, 10 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50410 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

NEPOMUCENO CALLERO o CALLEROS (FICHA IUE 477-154/2012).
Rivera, 13 de junio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51291 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

NILDA COITINHO PADILHA o NILDA PADILLA COITIÑO o NILDA COUTINHO PADILHA o NILDA COITIÑO (FICHA IUE 477-460/2012).
Rivera, 26 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49703 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIPRIANO BOLIVAR ALTEZ RIVERO (FICHA 341-401/2012).
Rocha, 27 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50967 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

NICASIA DIAZ (FICHA 341-630/2012).
Rocha, 15 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50890 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FAUSTO SOSA SOSA (FICHA 341-30/2007).
Rocha, 5 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50887 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

INVER SOSA y MARIA ELENA SOSA CABRERA (FICHA 341-668/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50885 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

YUBER EDUARDO DEL PUERTO OLID (FICHA 341-690/2012).
Rocha, 29 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50884 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RAUL ROMAN PEREYRA MUÑOZ (FICHA 341-671/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50097 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

REINA ITALIA CORBO SAN MARTIN (FICHA 341-548/2012).
Rocha, 15 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50096 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

ELBA PEREYRA NUÑEZ (FICHA 341-655/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50093 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE CLEVER MOREIRA ALTEZ (FICHA 341-565/2012).
Rocha, 30 de octubre de 2012.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50092 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JOSE RAMON GARAZA SILVERA (FICHA 341-665/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49778 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

LUCIANO FONTANA MONTALDI (FICHA 342-439/2012).
Rocha, 18 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50888 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

GONZALO VALIERO PAGOLA y BLANCA DIOSMA CADIMAR ACUÑA (FICHA 342-702/2012).
Rocha, 27 de noviebre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50886 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA TERESA MEGO SPONTON (FICHA 342-582/2012).
Rocha, 20 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49329 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ARMANDO MARQUEZ (FICHA 343-200/2012).
Chuy, 27 de noviembre de 2012.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50507 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

JULIO NESTOR SANCHEZ ZUBIZA (FICHA 448-240/2012).
Chuy, 30 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50095 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URROZ, JULIO ANÍBAL (IUE 352-633/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51173 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

COSTA CHIAPPA, ADELA (IUE 352-626/2012).
Salto, 26 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50971 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FRAGA SUAREZ, JOSÉ LUIS (IUE 352-560/2012).
Salto, 10 de diciembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50969 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CIGARAN BRASIL, DEMETRIO y CRUZ SABOREDO, NELLY CATALINA (FICHA IUE 352-1036/2011).
Salto, 12 de octubre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50173 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DIAZ, LUIS ADOLFO (IUE 352-693/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49980 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

CERRUTTI MIÑON, HECTOR RAMON (IUE 352-689/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 49979 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DA CUNHA, MARIO (IUE 352-663/2012).
Salto, 28 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49572 Dic 11- Dic 24

SILVA RODRIGUEZ, RAUL (IUE 352-691/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49333 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

MEDVED SENIC, MARÍA (IUE 353-751/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51172 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

BARBOZA YAQUE, MARÍA GLORIA (IUE 353-452/2012).
Salto, 30 de agosto de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51171 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

LEGGIRE PEREIRA, OSCAR ALBERTO (FICHA IUE 353-811/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49799 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PERSINCULA RAMOS, OMAR (IUE 353-629/2012).
Salto, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 49573 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

VENINI SENA, LUIS ALBERTO (IUE 509-1489/2012).
Salto, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51174 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

GONZALEZ PORTO, MÁXIMA ROSA (IUE 509-1575/2012).
Salto, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50973 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

MANDARANO PRESENTADO, JULIO CÉSAR (IUE 509-1530/2012).
Salto, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 50572 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RODRIGUEZ CHAMORRO, HUBER ENRIQUE (IUE 509-1432/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 50044 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MANZINALLI o MANZZINALLI, JUANA, de los SANTOS MANZINALLI o MANZZINALLI, LILIÁN IRIS y de los SANTOS MANZINALLI o MANZZINALLI, NELI o NELLY (IUE 509-1469/2012).
Salto, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2560 10/p 49798 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CORDERO ECHEVERRIBORDA, SARA MARIA (FICHA IUE 509-1483/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 49574 Dic 11- Dic 24

CASTRO, BARTOLOMÉ (IUE 509-1506/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 49558 Dic 10- Dic 21

GONZALEZ, SUSANA (IUE 509-1134/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 49366 Dic 10- Dic 21

OLIVERA VILLA, GERMAN (FICHA IUE 509-1510/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49334 Dic 10- Dic 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ILDA o HILDA ROSA CLARA NAZÁBAL (IUE 370-409/2012).
San José, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50880 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ENRIQUE NELSON CRISTIANI BILAT (FICHA 370-396/2012).
San José, 13 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50167 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GABRIEL PÉREZ RODRÍGUEZ (IUE 370-424/2012).
San José, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49986 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MARÍA ESTELA PELÁEZ GONZÁLEZ (IUE 370-412/2012).
San José, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49569 Dic 11- Dic 24

DAGOBERTO FERNANDEZ (FICHA 370-332/2012).
San José, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49568 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

EMILIA SOSA ROMASSO (IUE 371-424/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51161 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CELEDONIA REY GONZALEZ (FICHA 371-221/2009).
San José, 5 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 50455 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

IRMA ESTHER REYES BARBOZA (IUE 371-418/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50249 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA DEL CARMEN BONILLA GARCIA (IUE 371-421/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50166 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

LILA OFELIA ALVAREZ GIUSTI (IUE 510-773/2012).
San José, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51160 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

HUGO ALBERTO MILA GAO y MARIA TERESA GONZALEZ BRAGA (IUE 510-726/2012).
San José, 16 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50457 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

ULISES ALBERTO DUTRUEL FAJARDO (IUE 510-759/2012).
San José, 16 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 50250 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

PETRONA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 510-686/2012).
San José, 21 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 49683 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

OLGA ESTHER MAURI AMESTOY (IUE 471-831/2012).
Libertad, 10 de diciembre de 2012.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51162 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

HÉCTOR FILOMENO SELLANES SELLANES (IUE 471/814/2012).
Libertad, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50881 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

GERÓNIMO o JERÓNIMO JOSÉ ALDAZ FERRARO (IUE 471-652/2012).
Libertad, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50662 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CARMELO DANIEL LOPEZ SOSA (FICHA IUE 471-641/2012).
Libertad, 20 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50456 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MARIA ESTHER GIANONI SATURNO (471-836/2012).
Libertad, 27 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50251 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA NEVER o NEBER CABRERA FLORES (IUE 471-733/2012).
Libertad, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49684 Dic 11- Dic 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LUIS PABLO TALAGORRIA VIOLA (IUE 382-233/2012).
Dolores, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 50417 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

DOROTEO CEFERINO PINAZO o PINAZZO y VIOLETA TENAY NUÑEZ LARROSA (IUE 443-185/2012).
Dolores, 4 de diciembre de 2012.

ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50825 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA AIDA ETHEL SECCO DEBENEDETTI (IUE 443-195/2012).
Dolores, 22 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49862 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SERGIO JAVIER GARCIA VERA (IUE 381-943/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50466 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUAN CARLOS SOSA MERINO (IUE 381-927/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49911 Dic 11- Dic 24

MIGUEL ANGEL SILVA BARBITTA (IUE 381-713/2010).
Mercedes, 4 de marzo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49910 Dic 11- Dic 24

MARIA LUISA RODRIGUEZ PICARDO (IUE 381-1005/2012).
Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49909 Dic 11- Dic 24

BLANCA ESTHER BATTRO DE LABADIE (IUE 381-913/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49879 Dic 11- Dic 24

MARIA ISABEL SARRAUTE ZUND (IUE 381-947/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49876 Dic 11- Dic 24

FELIPE LEIVA AQUINO (IUE 381-807/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49874 Dic 11- Dic 24

WILTON FRANCISCO MALDONADO ÁLVAREZ (IUE 381-811/2012).
Mercedes, 4 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49872 Dic 11- Dic 24

WISTON ISMAEL CABRERA BIRRIEL (IUE 381-929/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49866 Dic 11- Dic 24

WALTER HUMBERTO CORDERO (IUE 381-506/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49865 Dic 11- Dic 24

NILDA RAMONA SILVA CASCO (IUE 381-289/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49864 Dic 11- Dic 24

ROQUE ROGELIO RAMIREZ (IUE 381-794/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49863 Dic 11- Dic 24

VICENTA TEODORA CALERO MORALES o TEODORA VICENTA CALERO MORALES (IUE 381-926/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49861 Dic 11- Dic 24

RAÚL RODRÍGUEZ MORENO (IUE 381-703/2012).
Mercedes, 17 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49859 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

AURORA ELVIRA o ELVIRA AURORA ABADIE LÓPEZ y DORA LILIÁN GIOVIO ABADIE (IUE 431-681/2012).
Mercedes, 13 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49912 Dic 11- Dic 24

MARIA ANANÍA BERTONE (IUE 431-926/2012).
Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49880 Dic 11- Dic 24

MARIO ROGELIO VALDEZ ECHART (IUE 431-928/2012).
Mercedes, 15 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49878 Dic 11- Dic 24

JUAN ANTONIO SOSA GASPERI (IUE 431-587/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49877 Dic 11- Dic 24

GILBERTO PASCASIO IBARRA (IUE 431-713/2012).
Mercedes, 24 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49875 Dic 11- Dic 24

JUAN CASIMIRO ZABOROWSKI ROS (IUE 431-741/2012).
Mercedes, 27 de septiembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49873 Dic 11- Dic 24

OLEGARIO EUSEBIO BENTANCOR VIERA (IUE 431-866/2012).
Mercedes, 7 de noviembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49868 Dic 11- Dic 24

ISIDORO BALDEMAR o WALDEMAR ROVETTA (IUE 431-841/2012).
Mercedes, 30 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49867 Dic 11- Dic 24

CAROLINA ZUBIAURRE e INDALECIO ZUBIAURRE (IUE 431-657/2012).
Mercedes, 30 de octubre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49860 Dic 11- Dic 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS DA SILVA DA SILVA (IUE 396-698/2012).
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51287 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

JUAN PRUENCE y SATURNINA ANTONIA ETCHEVARNE (IUE 396-787/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 50756 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OLGA FAGUNDEZ CUADRO (IUE 396-344/2012).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50224 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

YEDY o YENY FERREIRA CAMARGO (IUE 396-718/2012.
Tacuarembó, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49667 Dic 11- Dic 24

PEDRO MARIA MIRABALLES DIAZ y ACIREMA LILIA PALOMBO GIL (IUE 396-720/2012).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 49665 Dic 11- Dic 24

TERCER TURNO

ELENA CAVALHEIRO (FICHA 397-269/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2012.

Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 50751 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALDO NELIO GONZALEZ ALVEZ EPIFANIO (FICHA 397-763/2012).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 50401 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

CELIA ALBANO PAULA (IUE 469-680/2012).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 51289 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

OLGA ESTHER GÓMEZ SALINA, ENILDA BARREDA GÓMEZ y JOAQUÍN BARREDA DE MELLO (IUE 469-670/2012).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50608 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

WALDEMAR TORRES SUAREZ (IUE 469-378/2012).
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50509 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUAN ANTONIO AGUIAR SILVA (IUE 469-431/2012).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50223 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

GALDINO RIBEIRO o GALDINO RIVERO, CERIOLINDA RIBERO MEDEROS o CERIOLINDA RIBERO MEDEIROS o CERIOLINDA RIBERO y CECILIA SILVEIRA DE MEDEIROS o CECILIA MEDEIROS SILVEIRA o CECILIA MEDEROS SILVEIRA o CECILIA DE MEDEIROS SILVEIRA o CECILIA DE MEDEROS SILVEIRA (IUE 469-478/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de mayo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 49820 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CIRIACA TEMPORA LOPEZ (IUE 463-577/2012).
Paso de los Toros, 26 de noviembre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 50222 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ROSAS ARIAS y MARIA FELICIDAD MORENO CIDADE (FICHA 412-655/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50590 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HONORIO COSTA EGUREN (FICHA 412-641/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50235 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

FERNANDO SAUL AYALA BATALLA (FICHA 412-658/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49599 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

VICTORIO AMARAL RODRIGUEZ y LICET AMARAL PADULA (FICHA 449-519/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50822 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ELISA RODRIGUEZ NUÑEZ y ALBO DAIR PELLEJERO RODRIGUEZ (FICHA 449-618/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 50589 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERESA CAPATO ROSSI (FICHA 449-671/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50234 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ATALIBAR ó ATALIVAR ELOY LOPEZ MONTEIRO DOS REIS y DELIACIR BARBOZA (FICHA 488-337/2012).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 50233 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

MARIA ESTHER AYESTARAN GARAY (FICHA 449-573/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 50230 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

CELINA COSSIO (FICHA 449-605/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 49881 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

AROSMIL CUADRADO SILVERA (FICHA 449-502/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2560 10/p 49776 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

MATILDE DÍAZ GONZÁLEZ y GENARO GADEA MARTÍNEZ (FICHA 449-495/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 49774 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA BEATRIZ, FELISBERTO LUCAS, LUIS MARÍA y BLANCA DEBORA FERNANDEZ RISSO (IUE 227-795/2012).
Carmelo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50826 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMO AMBROSIO MACCHI (FICHA 284-612/2012).
Maldonado, 8 de noviembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 49783 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

YVONNE RENNER CHAVES BARCELLOS, ANTONIO CARLOS RENNER CHAVES BARCELLOS e IVONE CHAVES BARCELLOS (FICHA 284-597/2012).

Maldonado, 30 de octubre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49431 Dic 10- Dic 21

OCTAVO TURNO

HUGO ARMANDO GRANDE (FICHA 286-902/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49438 Dic 10- Dic 21

ELSA MONICA ACOSTA (FICHA 286-924/2012).
Maldonado, 15 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49437 Dic 10- Dic 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, JUAN - SUCESION" Fa: IUE 0002-004435/2012, se cita, llama y emplaza a Patricia Mariela Suarez Fabro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 50742 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JULITA ELZEARIA VILLAGRAN MARTÍNES o MARTÍNEZ o JULITA ELZEARIA VILLAGRAN y ANDRÉS FABIÁN ARENA VILLAGRAN - SUCESION, Ficha 2-36954/2012 haciéndose saber a los interesados.
Se debe publicar por 30 días y emplazar por 90 días.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7680 30/p 49266 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Mar 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PIGOT BARCE Fa. 2-116860/2011 emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 47451 Nov 26- Ene 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREZ DEUS, ORFILIA ELENA.- SUCESION-"; Ficha 2-12358/2012. Emplázase a la Sra. LORELEY BEATRIZ y al Sr. JAVIER CESAR PEREZ intimandoles a manifestar si aceptan o repudian la herencia dentro un plazo de 40 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 51106 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA MONTES DE OCA ORTEGA -IUE 2-32705/2004, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 30 de octubre del 2012 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 47450 Nov 26- Ene 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Pando, en la sucesión de ALFONSO GONZALEZ DELGADO Y DE LILIA ESTHER DE LEON BENTANCOR Ficha 176-785/2011, se hace saber que se padeció error en el numero de ficha del expediente, siendo el correcto 176-785/2011
Pando, 18 de diciembre de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Única Publicación
01) $ 192 1/p 51258 Dic 21- Dic 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CRUZ GARAY (o) GARAY OLIVERA, MARÍA ANITA GONZÁLEZ ROMERO y WALTER ALFREDO GARAY GONZALEZ, IUE: 227-687/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente a BENEDICTA LIBERTAD ARBELECHE por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.-
Carmelo, 26 de Noviembre de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 3200 10/p 50075 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Blanca Luisa BERTOLOTTI BERACOCHEA ficha IUE 432-623/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 51053 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de María Irma ASTOR PÉREZ ficha IUE 432-616/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 49374 Dic 10- Dic 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTIZ ZABALKINA, ENRIQUE. SUCESION.- FICHA 317-767/2012 citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte días a partir del último día de su publicación a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 50270 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "BUENO SEVERO, EMA HORTENCIA; BUENO, NICOMEDES; SEVERO BONINO, SARA" SUCESIONES. IUE: 318-237/2012, se ha decretado la apertura de la sucesión de: EMA HORTENCIA BUENO SEVERO, NICOMEDES BUENO Y SARA SEVERO BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se cita, se llama y se emplaza a la presunta heredera BLANCA ISABEL BUENO SEVERO, dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio si no comparece, con el cual se continuarán las actuaciones. Young, 30 de noviembre de 2012. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

01) $ 4480 10/p 50083 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

Convocatorias

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Credincoop, cita a la Asamblea Anual Ordinaria de Delegados a realizarse el día 12 de enero de 2013 a la hora 10:00 en Ruta 3 Km. 187.500, Trinidad departamento de Flores.
El segundo llamado será en la misma fecha a la hora 11:00.
Orden del día:
1) Memoria Anual.
2) Estados Contables del Ejercicio 2011/2012.
3) Distribución de Excedentes.
4) Informe Comisión Fiscal.
5) Varios.
6) Designación de tres delegados para firmar el Acta de Asamblea.
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 1155 3/p 51478 Dic 21- Dic 26

ATMA S.A.,
Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio del 20 de diciembre de 2012, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el 17 de enero de 2013 a la hora 16:00 en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2012,
2. Remuneración del Directorio,
3. Elección de miembros del Directorio,
4. Destino de las utilidades.
De acuerdo al artículo 350 de la Ley 16.060, para tomar parte de esta Asamblea los titulares de las acciones de la sociedad deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registro de Accionistas con un día de anticipación al fijado para el acto.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1848 3/p 51477 Dic 21- Dic 26

KARLEVI S.A.
Convocatoria

Convocase a los señores accionistas de KARLEVI S.A. a una nueva asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad (artículo 355 de la Ley 16.060), a celebrarse el día 14 de enero de 2013, a las 12:00 horas, en Luis Alberto de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B, Piso 17, Montevideo, Uruguay, a los efectos de resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación del Presidente de la Asamblea.
2.- Modificación de la integración del Directorio de la sociedad.
3.- Designación de las personas que firmarán el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Luis Alberto de Herrera 1248, World Trade Center, Torre B, Piso 17, Montevideo, dentro de 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1848 3/p 51308 Dic 21- Dic 26

NEDASUR S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 2013 a las 11 hs. (primera convocatoria) y 12 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aceptación de la renuncia presentada Ana Rosa Bocija a su cargo de Vicepresidente.
3) Declarar que la sociedad nada tiene que reclamar de Ana Rosa Bocija por actos u omisiones en el desempeño de su cargo.
4) Aceptación de la renuncia presentada por Andrés Hirschfeld a su cargo de Presidente.
5) Aprobación de memoria y balance parcial por liquidación de la sociedad al 31 de diciembre de 2007.
6) Liquidación y disolución anticipada de NEDASUR S.A. al 31 de diciembre de 2007.
7) Designación de liquidador.
8) Autorización para gestionar la clausura, liquidación y disolución de la sociedad con plenas facultades.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 2079 3/p 51151 Dic 19- Dic 21

KORLEY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de enero de 2013 a las 8 hs. (primera convocatoria) y 9 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aceptación de la renuncia presentada por Andrés Hirschfeld a su cargo de Presidente.
3) Aprobación de memorias y balance de la sociedad al 30 de noviembre de 2008.
4) Liquidación y disolución anticipada de KORLEY S.A. al 30 de noviembre de 2008.
5) Designación de liquidador.
6) Autorización para gestionar la clausura, liquidación y disolución de la sociedad con plenas facultades.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1617 3/p 51150 Dic 19- Dic 21

KOTEMA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de enero de 2013 a las 10 hs. (primera convocatoria) y 11 hs. (segunda convocatoria) en el local de calle Zabala Nº 1542 oficina 701, Montevideo.
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aceptación de la renuncia presentada por Andrés Hirschfeld a su cargo de Presidente.
3) Aprobación de memorias y balance de la sociedad al 30 de abril de 2009.
4) Liquidación y disolución anticipada de KOTEMA S.A. al 30 de abril de 2009.
5) Designación de liquidador.
6) Autorización para gestionar la clausura, liquidación y disolución de la sociedad con plenas facultades.
El Registro de Accionistas se abrirá el día de la primera publicación y se cerrará antes de iniciar el acto.

Última Publicación

03) $ 1617 3/p 51149 Dic 19- Dic 21

ONAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el 11.01.2013 a las 12.00 horas en Zanja Reyuna 2112, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Ratificar y rectificar lo resuelto en la asamblea extraordinaria de fecha 3/7/2006.
3. Aprobar el balance especial con valores actualizados practicado el 30 de noviembre de 2012 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287 de la Ley 16.060.
4. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 1386 3/p 51128 Dic 19- Dic 21

ONAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas

para el 11.01.2013 a las 11.00 horas en Zanja Reyuna 2112, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar la memoria y balances cerrados el 30/6/2010, 30/6/2011 y 30/6/2012 y destino de los resultados.
Registro de accionistas en dicho local hasta iniciarse el acto.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 924 3/p 51127 Dic 19- Dic 21

ADIUVAVI S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad calle Maldonado 2056 de la ciudad de Montevideo, el día 9 de enero de 2013, a la hora 12 y en segunda convocatoria a la hora 13, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Verificación del quorum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la Asamblea y designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
2.- Designación de nuevos directores y sus respectivos suplentes.
3.- Modificación del quorum y competencia del directorio y de sus miembros.
4.- Modificación del quorum y competencias de la asamblea ordinaria y extraordinaria.
5.- Dar destino a los activos de la sociedad.
6.- Ampliación del capital social.
7.- Aprobación de la gestion del directorio.
8.- Consideración del Balance, Cuenta de perdidas y ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 y Proyecto de destino de resultados
9.- Comunicar a los organismos que corresponda lo resuelto en la asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2310 3/p 51126 Dic 20- Dic 24

CONVOCATORIA

MONTEVIDEO, 18 DE diciembre 2012
SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRANSWORLD S.A. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA EL DIA 27 DE DICIEMBRE A LAS 10 HS. EN LA CALLE GUAYABO 1909 ESC. 302, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
-Modificación del contrato social en la integración del numero de directores y aumento del capital accionario.

03) $ 924 3/p 50987 Dic 20- Dic 24

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

Por resolución de asamblea se llama a ELECCIONES Renovación de 2 (dos) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes Comisión Fiscal
Este Acto se realizara
Lunes 29 de Diciembre del 2012 de 8.30 a 12.30 horas
Lugar: Sarandi 940
Comisión Escrutadora
Andrés Garafoni - Mirta Anchorena - Gustavo Rodríguez.

Última Publicación

03) $ 1540 5/p 50432 Dic 17- Dic 21

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARIA GRACIELA PEREZ RAVERA, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 219, ubicado en el cuerpo "Primero" del Cementerio de San José, que figura a nombre de MAXIMILIANO PEREZ, desde el 22/10/1866, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días. Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 2310 5/p 51163 Dic 21- Dic 28

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 4870 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Mirta Antoria Fleitas solicita prescripción de nicho Nº 553" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

04) $ 1155 5/p 50824 Dic 19- Dic 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IGNACIO LIN LOU y ARLETTE INÉS RIVERO URDINARRAIN (FICHA 0002-044355/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 4350 10/p 51400 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

MARTÍN LOPEZ COMAS y SIMARA BECERRA CHOCHO (FICHA 0002-050543/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.

05) $ 4350 10/p 51300 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ISAAC APOJ GUZOWSKI y OLGA WAJL KORDOVER (FICHA 0002-033733/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) $ 4350 10/p 50416 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA SANTANA PASTORINO y SUSANA ALEXANDRA COCCARO GUICHON (FICHA 2-36638/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 51250 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

PABLO LONGO SOTO y MARIANA MATO LACUESTA (FICHA 2-49133/2012).
Montevideo, 21 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 51158 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARLOS DANIEL PICHERNO ROVEGNO y SILVANA DINORAH RIJO NUTTES (FICHA 2-52103/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 50115 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

IRMA PEREZ DANTA e IGNACIO

ESTEBAN MALDONADO ACOSTA (FICHA 2-37156/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 50156 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

LAURA IRENE LINZO FERNANDEZ y MARIO RODOLFO DE LOS SANTOS MILAN (FICHA 2-53746/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 50149 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

JORGE RODRIGO DEL PINO TELLECHEA y LAURA JOCELYN COTELO ISAMAT (IUE 48-703/2003).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4350 10/p 51031 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDUARDO RUBEN BERRUTI TORTEROLO y DANIELLA LANZA PONTE (FICHA IUE 002-035764/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 50692 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SÉPTIMO TURNO

ALICIA MARGARITA GOMEZ SAQUIERES y JOAQUIN ERNESTO ETCHEVERS VIANNA (FICHA 2-55693/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 50833 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

HUGO NESTOR CALERO PY y EDITH MARY RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 0002-040571/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 51369 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DANIEL CERVANTES ARJONA y MARÍA LAURA PIZZANELLI (FICHA 0002-030979/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 51125 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

GUSTAVO MANUEL VIÑALES GUILLAMA y RAQUEL BETTINA BURGUES (FICHA 0002-010696/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 50850 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ORESTES MARIO, ZUNINO ARIZCUN y ELIZABETH DEL CARMEN, SAN ROMAN FERNANDEZ (FICHA 2-15665/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 50690 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NOVENO TURNO

CAROLINA ESTER ALDAO DI STEFANO y FABRIZIO NICOLÁS GHIO PI (FICHA 2-50208/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49946 Dic 11- Dic 24

DÉCIMO TURNO

YAMANDU BERNARDO GONZALEZ ZARO y LUISA PINTOS SOSA (FICHA 2-53412/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 4350 10/p 50294 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

LAURA CARMEN PAULET MONTALDO y VICENTE PLATA SUIFFET (IUE 2-35758/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 51368 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

ADRIANA SILVIA TORIGHELLI BOSSI y RUBEN FRANCISCO PEDRO GARCÍA MIRANDA (FICHA 2-53280/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 50921 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PEREZ PIÑEYRO, RUBÉN HORACIO y MARÍA ISABEL FRONTINI SOLANA (FICHA IUE 20-304/1981).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 50820 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO LAURINO URRUTIA y PATRICIA PIÑEYRUA MUTTONI (EXPEDIENTE 2-49453/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 51274 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ENRIQUE BELO GUTIERREZ y ANDREA ESTEVES SAIZAR (EXPEDIENTE 2-37965/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 50070 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO JOSE ACLE MAUTONE y DELFINA GUILLERMINA DIAZ DIAZ (FICHA 2-47266/2012).
Montevideo, 26 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 51275 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

ANTENOR FRANCISCO ULISES VERA RODRIGUEZ y DIVER SUSANA VIDAURRETA BETOLAZA (EXPEDIENTE 2-52086/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50465 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOCTAVO TURNO

CRISTIAN ALEXANDER GARBUYO BENTANCOR y MARIA VICTORIA CUADRA MARIONI (IUE 2-54869/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 51065 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMONOVENO TURNO

ALVARO SORRONDEGUI ALFARO y VALENTINA IBARBURU FIORI (FICHA 2-38199/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
Esc. Natalia Silvera, Actuaria Adj Pasante.
05) $ 4350 10/p 50505 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DANIEL ANIBAL VILLAMARIN FUGAZOT y SUSANA MISLEJ ANDLOVIC (FICHA 2-31142/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
05) $ 4350 10/p 50071 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

DOMINGO NADILE PANUCCI y MIRTA GABRIELA DELGADO CEDRES (FICHA 2-36225/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 49825 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS FERNANDO ECHEVERRÍA y MARÍA ALEJANDRA VIDELA CORREA (IUE 2-53649/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 51315 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

CHRISTIAN MARCELO ANDRADE RODRIGUEZ y NATALIA CRUDELI PEREZ (FICHA 2-44522/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 49613 Dic 10- Dic 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO BIESTRO SABATE y MARÍA VIRGINIA LIROLA (FICHA 2-045535/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 51399 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

HÉCTOR OSVALDO IPAR y SABATINA GIANONNE ZUNINO (FICHA 2-10149/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50619 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JULIO EDGARDO RODRIGUEZ y GRISEL AURORA CABRERA (IUE 2-50043/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 50136 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

DAVID RAIJ VALTAS y HELEN SHARON GRUNWALD ENGELMAN (IUE 2-20732/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 51433 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

PABLO ANDRES KASSELIAN SISTO y FLORENCIA RODRIGUEZ LORENZO (FICHA 2-50818/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 51105 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DAVID HORACIO TORIGINO COVINO y BETTINA ANABEL MENDEZ GRASSI (FICHA 2-41371/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 50806 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WILLIAM OSCAR TOLEDO GRANJA y RAQUEL ALICIA PEÑA MARRERO (FICHA 175-635/2012).
Pando, 26 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 50617 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DENIS HEBERT CASANOVA BATISTA y GLORIA MIREYA REYES GAMBETTA (FICHA 175-639/2012).
Pando, 29 de octubre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 49387 Dic 10- Dic 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO LLORACH RIVAROLA y SILVINA FERREIRO LOPEZ (IUE 508-597/2012).
Colonia, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50394 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSA RUFINA DE LOS SANTOS y JORGE GERMÁN ROMERO (IUE 227-681/2011).
Carmelo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 50827 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MERCEDES BEATRIZ, GAZAÑOL GUERRERO y CARLOS FABIÁN, DEVITTA SOSA (FICHA 242-849/2012).
Durazno, 27 de noviembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 50974 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO PASTORINI LEMES y GABRIELA REYNA PICARDO FILIPPINI (FICHA 260-702/2012).
Florida, 6 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50610 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

JORGE LUIS MARTÍNEZ CASTRO y MARÍA MICAELA SELLANES GUERRA (FICHA 261-714/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50611 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OLGA MARGOT DELGADO PIÑEYRO y HEBER ERNESTO VIERA ROTELA (FICHA 261-525/2012).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 50054 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIEGO MARCEL MORENO CUELLO y MARY GISELL TECHERA LIMA (FICHA 284-718/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 49791 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

ESTELA CRISTINA NUÑEZ GONZALEZ

y GIL YOEDY GARCIA CABRERA (FICHA 285-865/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50814 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA FATIMA GUZMAN y MARTIN JOSE PERILLI (FICHA 285-844/2012).
Maldonado, 7 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50813 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

CAROLYN MABEL SERRON BLANCO y JUAN LAVEGA ALZUGARAY (FICHA 286-883/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50816 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

FEDERICO NICOLÁS ALVIRA CASAÑAS y CELESTE CAROLINA ALVAREZ GARCIA (FICHA 286-988/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 50696 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER MARIA RIVERO ANCHORENA y SONIA ESTHER TRINIDAD TABAREZ (IUE 301-590/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 49668 Dic 11- Dic 24

SÉPTIMO TURNO

MARIA RAQUEL REBELLATO FERNANDEZ y WASHINGTON ROBERTO PIÑERA FENDER (IUE 501-956/2012).
Paysandú, 12 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 49674 Dic 11- Dic 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PAULA LUCIANA GARCIA CLAVIJO y JUAN CARLOS IZAGUIRRE RODRIGUEZ (FICHA 342-699/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 49328 Dic 10- Dic 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

OCAMPO DIAZ, GERVASIO BENJAMÍN y ARAUJO RODRIGUEZ, CÁNDIDA (IUE 509-1528/2012).
Salto, 6 de diciembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 50972 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PEREIRA y ELENA GADOLA WAISPAS (IUE 396-719/2012).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 49847 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

ZULMA ELIZABETH RODRIGUEZ MADERA y JUAN JOSE MACHADO (FICHA 397-760/2012).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 50775 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

YAMANDU SANCHEZ DA ROSA y KAREN LILIAN PUA BENITEZ (FICHA 397- 708/2011).
Tacuarembó, 2 de diciembre de 2011.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 50400 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

MILTON ETEL MARRERO y MARTA ELIZABETH MENDEZ (IUE 469-603/2012).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 50607 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROCIO LILIAN SOSA SEGOVIA y DARDO DANIEL GOMEZ IGUINI (FICHA 412-976/1997).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 50604 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OSVALDO CLAVERO ROSAS y JULIA EDITH ALFARO ACOSTA (FICHA 412-446/2012).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 50232 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

HUGO WILFREDO BAS SOBA y MARISA ESTHER SORIA GUTIERREZ (FICHA 412-512/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 49369 Dic 10- Dic 21

TERCER TURNO

HUGO DANIEL MARQUEZ MARIÑO y HELLEN ALEXANDRA SOSA MIRANDA (FICHA 449-521/2012).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 49370 Dic 10- Dic 21

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOBRERA, ILDA C/ MARTINEZ, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL ARTÍCULO 148 NUM 9 DEL CÓDIGO CIVIL" Fa: IUE 0002-046230/2012, se cita, llama y emplaza a Ricardo Ramon Martínez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 49598 Dic 10- Dic 21

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "MACHADO, MARIA C/ CASTILLO, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 2-38404/2012, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. LUIS ALBERTO CASTILLO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 50178 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CORDERO RAMOS, CARLOS C/ CABRERA LARRUDE, MARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-50098/2012 -se cita, llama y emplaza a MARIA RITA CABRERA LARRUDE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, cuatro de diciembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 49621 Dic 11- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "BOZZINI JALUSFF, OLGA CONTRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CESAR"- DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-55369/2012, se cita y emplaza a CESAR FABIAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY Nº 18.078.-
Montevideo, once de Diciembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 50739 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "JORGE PERDIGON, LORENA C/ MARUQEZ CLAVE, DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-53051/2012 y por Decreto número 5192/2012 de fecha 16/11/2012 se dispuso emplazar al Sr. DANIEL MARQUEZ CLAVE, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Barrial Gratuito. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, tres de diciembre del año dos mil doce. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 50993 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CASTRO MARQUEZ, LUIS C/ SILVA, MIRIAM"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-50078/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS MIRIAM ISABEL SILVA ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, once de diciembre de dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR LA DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 50983 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CAIRUS, MARIA C/ TRASANTE, MARCELO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 458-855/2012; se cita, llama y emplaza a: MARCELO GABRIEL TRASANTE GUTIERREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 13 de Noviembre de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 49848 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRO CARBALLO, SUSANA RAQUEL C/ SUAREZ ARANDA, MARCELO ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 508-527/2012", SE PRESENTA SUSANA RAQUEL CARRO CARBALLO PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO CONTRA MARCELO ROBERTO SUAREZ ARANDA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A MARCELO ROBERTO SUAREZ ARANDA A FIN DE QUE COMPAREZCA FN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE, SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA POR TANTO AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 19 DE OCTUBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 49620 Dic 11- Dic 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BARGIELOWSKY, WLADYSLAW C/ PANG, TERESA, DIVORCIO", FICHA 285-797/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TERESA PANG A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 12 DE OCTUBRE DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1280 10/p 50311 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PINO ALFONZO BLANCA ESTHER C/ VILLOT SILVA JORGE WALDEMAR"- DIVORCIO POR CAUSAL- FA. 510-702/2012, se hace saber que por Providencia Nº 2535 de fecha 30/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE WALDEMAR VILLOT SILVA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 31 de octure de 2012 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 50802 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 396-281/2012, "PEREIRA PEREIRA, PABLO C/A PURZEL DA SILVA, SAMANTA - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE MAS DE TRES AÑOS Y AUX. DE POBREZA", SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término legal a: SAMANTA INACIO PURZEL DA SILVA, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 06 de Noviembre de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 50695 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CANZIANI FACCHIN, Ruben Walter (Exp. 2010-11-0001-2146)**
* **PORTA MOREIRA, Dante Octavio (Exp. 2010-11-0001-3483)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 49773 Dic 12- Dic 26

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Tito Silvano GAMARRA, Gabina Toribia SOSA RISSO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 68535 de la ciudad de Montevideo, id 008266, programa 177, block A, unidad 003 sito en Miguel Ángel 3604; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 10603/2011.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 49417 Dic 10- Dic 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

Montevideo, 17 de Diciembre de 2012
Se EMPLAZA por este medio a los Sres. LUIS FARÍAS C.I. 3.306.736-0, MARTHA LILIAN LORENZO BRITOS C.I. 4.132.782-1 Y SABRINA ELEONORA PUCEK DÍAZ C.I. 4.230.903-4 para la toma de posesión de un cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 50755 Dic 19- Dic 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados "DU PONT DO BRASIL S.A. Cancelación y emisión de los títulos accionarios de Prochrom Internacional S.A." ficha 2-7545/2011, se hace saber que por sentencia Nº 31/2012 se decretó la cancelación del Título accionario número "1" de PROCHROM INTERNACIONAL S.A., representativo de las acciones Nos. 001 a 16.000.000, cada una de ellas con un valor nominal de CR$ 1 (cruzeiros uno) equivalentes a $ 5,8 (pesos uruguayos cinco con 80/100), y un valor nominal total de CR$ 16.000.000 (cruzeiros dieciséis millones), equivalentes a $ 92.800.000 (pesos uruguayos noventa y dos millones ochocientos mil) emitido el 1º de Agosto de 1994.
Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo, en la ciudad de Montevideo el 14 de Diciembre de 2012. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 2079 3/p 50988 Dic 19- Dic 21

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Sucesores de Ema Pintos Suarez- Intimación.", IUE 2-52839/2012, por decreto Nº 3396/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. Ema Pintos Suarez y a todos los que tuvieran interés en el presente proceso, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de rescision de adjudicacion. Montevideo, 5 de diciembre de 2012.- Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50517 Dic 17- Dic 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno, auto 1151/2012 del 15 de mayo de 2012 dictado en autos "De Luccia Hermida, Daniel Armando y otra c/ Añón Juan Manuel, Bordas María, Leoni Alberto e Iberia Rodriguez, escrituración judicial" IUE 2-39.638/2008, se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón 956 (antes en m/a 16.114 y 6.186), solar 17 manzana 40 de Santa Lucía del Este, 8 sección judicial de Canelones), y se cita, llama y emplaza a los titulares del bien así como a los otorgantes en

sentido material de la promesa, Juan Manuel Añón, María Bordas, Alberto Leoni Meliá, Iberia Rodriguez, Horacio Rufino, Carlos Alberto, Eduardo Eugenio e Iberia María Leoni Rodríguez y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 6 de Agosto de 2012. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6929 10/p 50642 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16º. TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "I,M. c/ Humberto del Puerto Martínez y otro- Juicio Ejecutivo" ficha 2-17052/2008, en cumplimiento de la providencia No. 2567/2012 del 27/08/2012 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Arlette Maribel Riviezzi Moreno por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Montevideo, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51043 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ JUAN CARLOS VARGAS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. IUE 2-27475/2012, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS VARGAS y/o sucesores a cualquier título, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán estos procedimientos. Montevideo de 22 noviembre de dos mil doce Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51040 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ Evarista Correa- Rescision, ficha 2-1613/2011, por decreto Nº 2599/2012 de fecha 4 de octubre de 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de la Sra. Evarista Correa, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quienes se seguiran las actuaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2012.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51039 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ RENEE C/ OLIVERA VIRGINIA.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA" Fa. 2-115680/2011 se citan, llaman y emplazan a VIRGINIA KAREN OLIVERA SOSA y a MARIA ROSA SOSA SAMANIEGO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18,078
Montevideo doce de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 51178 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LINO, OLGA - Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria", EXPEDIENTE Nº 2-12454/2012, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de unión concubinaria entre Olga LINO y Ariel Máximo IBARRA IRIGARAY, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de junio de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 50199 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 13 Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, EVANGELISTA Y OTROS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL-" Ficha: 2-36918/2012, se dispuso por providencia Nº 5767 de fecha 24/10/2012, solicitar el emplazamiento por edictos a todos los interesados a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.-
Montevideo, 30 de noviembre de dos mil doce.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3850 10/p 50635 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por providencia del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ PIRIZ Pedro y otros. Juicio Ejecutivo. IUE: 2-27479/2012", se dispuso, se citan, llaman y emplazan a José Pedro Bruno Piriz, Dionicia Yarto o Farto González y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién seguirán estos procedimientos. Montevideo 27 de noviembre de 2012 SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51042 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Montevideo, en autos caratulados "CASTELLÁ GONZALEZ, María Macarena c/ ACOSTA GONZALEZ, Delia - Accidente de Tránsito - Daños y Perjuicios -Fa. IUE 2-20827/2011" y según Providencias nos. 2285, de fecha 07/09/2012 y 2847 de fecha 29/10/2012, Se dispuso citar y emplazar a estar a derecho en estos autos, a los herederos a cualquier título de DELIA ACOSTA GONZALEZ, en especial a Laura, Walter, Nelson y María Pampillón Acosta y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición (art. 127 CGP) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2012. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5390 10/p 50917 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "Morasca Martori, Oscar C/ Chiarelli Fernández, César y otros. Acción Simulatoria. Otros". IUE 2-118016/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a César Batlle Chiarelli Fernández para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, noviembre 30 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 50295 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11o Turno, en autos caratulados: "VILAS PORTELA, ALVARO RAUL c/ RIGUEIRO CHAO, JOSE ANTONIO. Ejecución Hipotecaria. IUE 2-17304/2007, se hace saber que por auto No. 2757/2012 de fecha 8/10/2012, se ordenó la notificación y emplazamiento a José Luis Rigueiro Fuentes

y Alborada Correa Píriz y demás sucesores a cualquier título de José Antonio Rigueiro Chao respecto del padrón No. 154.684 de Montevideo, sito en la calle Mariano Soler No. 3426 bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. (art. 89 C.G.P.). Montevideo, 30 de noviembre de 2012. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 4620 10/p 50916 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º. turno, en autos caratulados: "IMM c/ María Casaravilla Lemos y/o Sucesores a cualquier título - JUICIO EJECUTIVO", FICHA: I.U.E 2-39338/2012, se cita, llama y emplaza a MARIA CAROLINA CASARAVILLA LEMOS y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 21 de noviembre del año dos mil doce. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51041 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "TORT CALCAGNO, CAROLINO JULIAN Y RICARDO/ PRESUNCION DE AUSENCIA/ IUE 488-258/2012", se cita, llama y emplaza por el término de 10 días al Sr. GUSTAVO NEY TORT CALCAGNO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
Rio Branco, 20 de Noviembre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3850 10/p 50098 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia MUGUIRO en los autos caratulados: TOBAL SABAN MOISES MARIANO C/ TOBAL ENRIQUE VICTOR Y OTRO DILIGENCIAS PREPARATORIAS PREVIO JUICIO ORDINARIO IUE 289-271/2009, y según providencia nº 2890 de 21 agosto 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de Enrique Víctor TOBAL a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien continuarán estas actuaciones.-
En Fé de ello y de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el 13 de noviembre de dos mil doce.- Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
08) $ 4620 10/p 50782 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro en los autos caratulados: "REY JORGE C/ I.M.M., DEMANDA POR ACCIÓN DECLARATIVA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTO ADMINISTRATIVO Y DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE: 289-43/2011, y según providencia Nº 2571 del 31 de Julio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Poder Ejecutivo; y a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes padrones:
-0928, de la Localidad Catastral "Eden Rock", a los Sres. Edilson Texeira Do Amaral Brito y Marodi Texeira Do Amaral Brito; -Padrones 26.633, sexta sección catastral que Según plano del Agrimensor Artigas Rijo inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 9551 el día 13/01/2011 se señala como solar 5 y tiene un área de 6 has. 3548 mts. Padrón 924, zona urbana, localidad catastral Eden Rock que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 3640 EL 22/10/64 se señala como solar E1 manzana 85, tiene un área de 18,984 62 dm; Padrón 925 zona urbana, localidad catastral Eden Rock que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 3640 el 22/10/64 se señala como solar E2 manzana 85, tiene un área de 18,984 mts 62 dms; Padrón 926, zona urbana, localidad catastral Eden Rock que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 3640 el 22/10/64 se señala como solar E3 manzana 85, tiene un área de 9492 ms 32 dms; Padrón 927, zona urbana, localidad catastral Eden Rock que según plano del Agrimensor Danilo Rostán, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 3640 el 22/10/64 se señala como solar E4 manzana 85 tiene un área de 28,476 ms. 93 dms.; Padrón 928, zona urbana, localidad catastral Eden Rock que según plano del Agrimensor Hebert Oddone, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 4301 EL 10/10/77, tiene un área de 88595 mts.- a que comparezcan a estar a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el día diecisiete de Agosto del dos mil once. Esc. Analía De Cuadro Rodríguez, Actuaria.
08) $ 15399 10/p 50357 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia de 7º turno de Maldonado, Nº 347/2012 de 27/02/2012 dictada en Exhorto internacional Nº 9999-5/2011 contenido al folio 24 del libro de exhortos internacionales, en cumplimiento de rogativa proveniente de la República Argentina, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría 45 de la Capital Federal, República Argentina en autos caratulados "Giordano, Leonardo Roberto s/ Quiebra" expediente Nº 058248, en el cual se dictó con fecha 23 de diciembre de 2010 la quiebra del Sr Leonardo Roberto Giordano, con domicilio en Agüero 1939, piso 7º "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, por lo cual se emplaza a los acreedores locales que tuviera el fallido, de acuerdo a las disposiciones del tratado de Montevideo de 1940.
En Fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado el veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 6929 10/p 49792 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "AGUINAGA, ROSINA INMOBILIARIA MONTEVIDEO C/ URIOSTE CASDO, ALFREDO LOMBARDI, VAUCHER ANA LAURA Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. "IUE: 307 117/2011, y según providencia Nº 1164 de fecha 18 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 25 de octubre de 2012. Dra. Natalia Gallardo Fulco, Juez de Paz Departamental.
08) $ 3850 10/p 50998 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "ACOSTA VILLASBOA, MARIA LUISA. TERCERÍA EXCLUYENTE: DEMANDA DE NULIDAD DE CONTRATOS DE DERECHOS POSESORIOS Y DE COMODATO; SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR Y ACCIÓN DE INCOMPETENCIA. IUE: 308 2/2010" y según providencia Nº 1159 de fecha 13 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, a los herederos de la Señora Maria Luisa Acosta Villasboa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 20 de setiembre de 2012. Dr. Javier Gandini, Juez de Paz Departamental.
08) $ 4620 10/p 49710 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA

DE 6TO. TURNO DE LA CIUDAD DE PAYSANDU, EN AUTOS CARATULADOS: "SAMPAYO MATTIAUDA, RAUL RENE C/ ESTANCIAS FRASCHINI, S.A. MEDIDAS PREPARATORIAS. IUE 305/203/2012",, SEGÚN PROVIDENCIA No. 2878 del 05/10/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, A ESTANCIAS FRASCHINI S.A. O SUS REPRESENTANTES LEGALES A QUE COMPAREZCAN A LOS EFECTOS DE QUE RECONOZCAN O DESCONOZCAN SUS FIRMAS EN CONTRATO Y RECIBOS ADJUNTOS. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PAYSANDU, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

08) $ 4620 10/p 50533 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. VERDE AGUILERA, AMALIA C/ BARBOZA, JUAN JOSE. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. Fa. 317.728/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a BLANCA GLORIA CABRAL Y CARLOS MARIO BARBOZA CABRAL bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 50174 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MALLARINE, ANTONIO C/ GOYTINÓ, AROMA - REGULACIÓN DE HONORARIOS- I.U.E. 431-422/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANTONIO MALLARINE, promoviendo trámite de REGULACIÓN DE HONORARIOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los HEREDEROS DE LA SRA. AROMA JULIETA GOYTINÓ TOURÓN, a que comparezca en las mismas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de noviembre de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4620 10/p 50467 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos caratulados: "COMTA C/ SUCESORES DE DIAZ RODRIGUEZ, SERVANDO RICARDO, INTIMACION DE PAGO", IUE 400-335-2007, de acuerdo con lo dispuesto por auto 1543 del 16/08/12: SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA, emplazándose a los Sucesores a cualquier Título del Sr. SERVANDO RICARDO DIAZ RODRIGUEZ por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante el proceso (Arts. 123.1, 338.1, 123 y 127 del C.G.P.). A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, veintiinueve de agosto de dos mil doce. Dra. Alicia Olivero, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

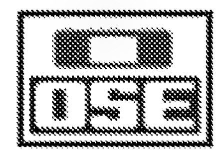
08) $ 4620 10/p 49846 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Ruben Darío Romero Ferreira, Gabriela Denice Gallo Furtado, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1238/12 de fecha 05/09/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 4.426 (p) ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Durazno con destino al Recalque allí ubicado y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno) el 25/07/12, con el Nº 7.772, tiene una superficie afectada de 400 m² 54 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Este, 20 m 08 cm de frente a calle Dr. Santini; al Sur, 20m 05cm también de frente a calle Héctor Gutiérrez Ruíz por ser esquina; al Oeste, 19 m 96 cm y al Norte, 19 m 95 cm, lindando por ambos lados con parte del Padrón Nº 4.426

El bien fue tasado en UR 190,9601

-Expediente Nº 951/12

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 49991 Dic 13- Dic 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO (Tel: 1950 2220/2222)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 5

Por Decreto Nº 34.360 de 20 de setiembre de 2012 han sido designados para ser expropiados y declarado de urgente ocupación por las obras de "drenaje Pluvial en la cuenca de la Cañada Peabody" y obras anexas, los inmuebles que se indican a continuación:

EXPROPIACIONES TOTALES
PADRON Nº, AREA AFECTADA;
(en mc.);
131.940, 3964;
189.798, 524,48;
189.797, 544,51;
189.793, 522,21;
166.954, 1063,50;
402.744, 1252,94.

EXPROPIACIONES PARCIALES
PADRON Nº, AREA AFECTADA;
(en mc.);
157047, 7007,07;
422553, 1030,80;
403835, 171,62;
47990, 242,60;
169981, 181,37;
169982, 193,46.

Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50523 Dic 17- Dic 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Rosa Bulla y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 103536 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 33935 y por Resolución Nº 4846/11 de Secretaría General de fechas 6/10/2011 y 24/10/2011 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 84178 el 30/09/1977; y de la tasación según Resolución Nº 3845/12 de fecha 10/09/2012, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 53.590,57 (Unidades Indexadas cincuenta y tres mil quinientas noventa con 57/100); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado en el espacio contiguo al arroyo Malvín, dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E. El Expediente Nº 6402-001438-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49635 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Graciela Beatriz Nieto Traibel y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 76056 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34201 de fecha 24/05/2012 y por Resolución Nº 2392/12 de Secretaría General de fecha 11/06/12, con destino al ensanche de la calle Dr. Gregorio L. Rodriguez, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-000799-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49633 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Aldo Yarwa Dinno y Lidia Hilwani Nafash; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 161178 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34299 de fecha 23/08/2012 y por Resolución Nº 3800/12 de Secretaría General de fecha 10/09/12, con destino a Espacio Libre, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001860-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49632 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Alfredo Oddo Vallebona y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 196465 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34313 de fecha 06/09/2012 y por Resolución Nº 4020/12 de Secretaría General de fecha 24/09/12, con destino canalización del arroyo Manga, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F. El Expediente Nº 6402-001504-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49631 Dic 11- Dic 24

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MALTERIA ORIENTAL S.A. y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 419499 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34302 de fecha 23/08/2012 y por Resolución Nº 3798/12 de Secretaría General de fecha 10/09/12, con destino a la apertura de la calle Aguaribay entre las calles Arachanes y Camino Abrevadero continuación Paso del Sauce, dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001724-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 49628 Dic 11- Dic 24

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "DI MATTEO DIAZ, ANA MARIA -INCAPACIDAD", Fa: 2-34693/2010, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 5196/2012 de fecha 20.11.12 se designó curador definitivo de la incapaz Ana María Di Matteo Diaz, C.I. 851.784-9, domiciliada en el Centro Geriátrico Integra Años sito en Avenida Italia Nº 6996 esquina A. Broqua, a la Sra. Graciela Mary Fleitas Di Matteo, C.I. 1.360.624-5, domiciliada en Juan Benito Blanco Nº 1119 Apto. 801, la que aceptó el cargo con fecha 3.12.12, habiéndose decretado la incapacidad por Auto Nº 5196/2012 de fecha 20.11.12. Montevideo, 5 de diciembre de 2012 María del Carmen Gándara, Actuaria.

Primera Publicación

10) $ 1920 10/p 51434 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "DE PABLO ANEIROS, RICARDO- INCAPACIDAD- FICHA 46-12/1996, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 259/99 de fecha 1 de marzo de 1999, se declaro en estado de incapacidad al SR. RICARDO DE PABLO ANEIROS y se nombro curadora a la SRA. PILAR ANEIROS, por auto No. 5435/2012 de fecha 12 de octubre de 2012, se designo nuevo curador al SR. FERNANDO MIGUEL DE PABLO ANEIROS quedando aceptado el cargo el 30/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente ha sido tramitado por Defensoría de Oficio de Familia y Menores.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 51190 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "SANZ SILVA, ADELA JUSTA- INCAPACIDAD- FICHA 2-13803/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 5395/2012 de fecha 10 de octubre de 2012, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ADELA JUSTA SANZ SILVA y se nombro curador al SR. DANIEL GUZMAN IGLESIAS SANZ, quedando aceptado el cargo el 31/10/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1920 10/p 50320 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "PALMA GUARDIA, ENCARNACION - INCAPACIDAD- FICHA 2-33638/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 2964/2012 de fecha 25 de junio de 2012, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ENCARNACION PALMA GUARDIA y se nombro curador al SR. DIÓMEDES da LUZ FERREIRA, quedando aceptado el cargo el 06/08/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil doce.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1920 10/p 50137 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno en autos caratulados: "SYFER O SZYFER BRENER, MAÑA - Incapacidad", Expediente Nº 2-32673/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Maña SYFER o SZYFER BRENER, designándose Curadora Definitiva a la Sra. Elena BILLER ZELT.
Montevideo, diez de setiembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1600 10/p 50851 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "FARIAS EDUARDO- INCAPACIDAD- FICHA: 2-24600/2007" se hace saber que por auto Nº 334/2008, de fecha 22/02/2008 se declaro en estado de INCAPACIDAD a EDUARDO FARIAS y se nombro curador a HECTOR FARIAS PEREIRA quedando aceptado el cargo el 03/12/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el primer día de febrero de 2010- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 51216 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "VIOJO GONZALEZ, MARCOS- INCAPACIDAD- FICHA 2-120907/2011, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 5766/2012 de fecha 20 de noviembre de 2012, se declaro en estado de incapacidad al SR. MARCOS FEDERICO VIOJO GONZALEZ y se nombro curador al SR. HEBERT ENRIQUE VIOJO, quedando aceptado el cargo el 29/11/2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce.- Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
10) $ 1920 10/p 50196 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, en autos caratulados: "QUINTANA WALKIRA NOEL - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-14548/2010, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WALKIRIA NOEL QUINTANA y se designó curadora del mismo a SELENE DONAN QUINTANA
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 50205 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ARAUJO MASSAIA ALICIA -INCAPACIDAD" Fa. 2-49030/2010 por auto Nº 4960/2012 de fecha 4/10/2012 se declaró en carácter de Curador de la incapaz ALICIA ARAUJO MASSAIA al señor HECTOR AMBROSIO SOTO ARAUJO
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil doce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 960 10/p 50321 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ACUÑA MACIEL RICARDO LEONEL Y ESCOBAR BENITEZ MAGELA EDELWEIS- ACUÑA ESCOBAR SERGIO ADRIAN - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-36703/2012, se designó CURADOR INTERINO a la Sra. MAGELA EDELWEIS ESCOBAR BENITEZ del presunto incapaz Sr. SERGIO ADRIAN ACUÑA ESCOBAR, quién aceptó el cargo el día 8 de octubre de 2012.
Montevideo, seis de octubre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 50497 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GOMEZ GODOY, JOYCE DAYBIN- DESIGNADOR DE CURADOR ARTICULO 8 CNA" IUE: 2-39011/2012 -se cita, llama y emplaza a CESAR GONZALO SALDAÑA LEMA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, siete de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 49685 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA CAMPOT, ALEJANDRO- INCAPACIDAD"- I.U.E: 59-237/2002, se hace saber que por resolución Nº 6300/2003 de fecha 25/11/2003 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO PEREYRA CAMPOT y por el auto 4559/2012 de fecha 22/08/2012, se designó Curadora provisoria a la Sra. Blanca Rosa Cenazzi, en sustitución de Olga Ester Campot, quien aceptó el cargo el 28/08/2012.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 49851 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VILLAR MIRANDA, MARIA.- INCAPACIDAD, AUSILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-111823/2011. Emplazase al Sr. RUBEN VILLAR a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 50757 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "MARTINEZ PEREYRA, ALBERTO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-29049/2012 se hace saber que por Decreto Nº 5586/2012 de fecha 20 de Noviembre de dos mil doce, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO WILLIAM MARTINEZ PEREYRA, designándose curadora definitiva a MILKA PEREYRA VARGA.-
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 1280 10/p 50680 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "COMAS RAMOS, SANTIAGO" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-19596/2010, se hace saber que por auto Nº 3356/2012 de fecha 31 de agosto de 2012 se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO COMAS RAMOS, designándose curador definitivo al Sr. ALBERTO COMAS. El mismo aceptó el cargo el 25 de setiembre de 2012.
Montevideo, cuatro de octubre de 2012 Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 50548 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "SILVA CHAMORRO JULIO CESAR S/ INCAPACIDAD, FICHA - 156-59/2012, se ha declarado el estado de incapacidad a JUlio Cesar SILVA CHAMORRO, designándose curadora definitiva a la Sra. Antonia CHAMORRO.- Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoria de Oficio.-Artigas, 26 de noviembre de 2012.- Esc. Dina García, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 51088 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: VELAZCO ETCHETTO, BLANCA REINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-275/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1111/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a BLANCA REINA VELAZCO ETCHETTO y se designó CURADOR DEFINITIVO de la misma a HEBERT RUTILIO VELAZCO quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 30 de Mayo de 2012.-

Se deja Constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 3977/2010 de fecha 27 de Julio de 2010.

Canelones, 11 de Junio de 2012.

EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.-

SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 51087 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, en autos caratulados "NOGUEIRA VERA, ADRIANA KARINBA. INCAPACIDAD. IUE 176-1512/1996", se hace saber que por Decreto Nº 234/1997 de fecha 19/02/1997, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA KARINA NOGUEIRA VERA, y por Decreto Nº 1581/2012 de fecha 18/06/2012, se relevó del ejercicio del cargo de curadora a ROSA ISABEL VERA DE NOGUEIRA, designándose en su lugar a ANDRES MARCELO NOGUEIRA VERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. CIUDAD DE LA COSTA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 49993 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GALEANO, ANAIR - INCAPACIDAD", ficha IUE: 172-323/2001, se hace saber que por auto Nº 3989/2012, de fecha 11 de Setiembre de 2012, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos ANAIR GALEANO al Sr. CARLOS MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 07 de Diciembre de 2012.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Las Piedras, 11 de diciembre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 50452 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "JURADO, MARIA DANIELA - INCAPACIDAD," ficha 440-227/2010, se hace saber que por auto Nº 10978/2010, de fecha 15/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DANIELA JURADO, C.I. 4.306.425-3, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. PRISCILA BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.151.852-5, quien aceptó el cargo con fecha 17 de Mayo de 2011. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Las Piedras, 9 de octubre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 49828 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "DENIS AGUILAR, MARLENE LORELEY - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-191/2012, se hace saber que por auto Nº 4374/2012, de fecha 26 de Setiembre de 2012 se declaró la incapacidad de Marlene Loreley DENIS AGUILAR, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre Sra. Dora AGUILAR, quien aceptó el cargo con fecha 14 de Noviembre de 2012.-

Las Piedras, 19 de Noviembre de 2012.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 1600 10/p 49446 Dic 10- Dic 21

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" ficha IUE: 170-30486/1988 se hace saber que por auto Nº 11832/2009, de fecha 07 de Diciembre de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos LUIS ALBERTO RODRIGUEZ al Sr. FERNANDO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09 de Diciembre de 2009.- Las Piedras, 05 de Mayo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 1600 10/p 49403 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LUIS MIGUEL RAMOS -INCAPACIDAD", Ficha 175-645/2002, se hace saber que por auto Nº 92/2003, de fecha 4/2/2003 se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL RAMOS habiéndose designado curador a LUIS ALCIDES RAMOS.

Pando, 28 DE noviembre de 2012

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 51211 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "ARRÚA GUERRERO, Luz María - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-26/2011"; se hace saber que por resolución No. 5996/2012, de fecha 16 de Octubre de 2012, se declara en estado de incapacidad a Luz María ARRÚA GUERRERO, designándose curadora de la misma a María Alejandrina GUERRERO, haciéndose saber que la gestionante, Sra. María Alejandrina GUERRERO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 10 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 50275 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer

Turno, en los autos caratulados: "GALEANO LATORRE, Aníbal Dionisio - INCAPACIDAD - F/ 261-426/2012"; se hace saber que por resolución No. 4941/2012, de fecha 23 de Octubre de 2012, se declara en estado de incapacidad a Aníbal Dionisio GALEANO LATORRE, designándose curador definitivo del mismo a Aníbal GALEANO BARREIRO; haciéndose saber que el gestionante Sr. Aníbal GALEANO BARREIRO, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 7 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 50193 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MANSOR GONZALEZ Zulema- INCAPACIDAD- IUE 432-438/2011 se hace saber que por resolución nro. 1112 de fecha 19 de abril de 2012 se declaró el estado de incapacidad de Zulema MANSOR GONZALEZ y se designó curador de la misma a Eduardo LARROSA MANZUR.-

Minas, 16 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 1280 10/p 50043 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "CABRERA SARAVIA, DELIA VIRGINIA - INCAPACIDAD" FA. 456-782/2010, se hace saber que por Auto Nº 2567/2012 de fecha 13/09/2012, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. DELIA VIRGINIA CABRERA SARAVIA habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a su hija MARTA JACQUELINE DE LEON CABRERA, habiendo aceptado el cargo el día 19/10/2012, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

San Carlos, 30 de Noviembre de 2012. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1920 10/p 50817 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ OJEDA, JOEL NICOLAS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-185/2011, surge que por auto Nº 5224/2012 de fecha 29.10.2012, se declaró en estado de incapacidad a JOEL NICOLAS SUAREZ OJEDA, C.I. 4.607.574-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA DEL CARMEN OJEDA, C.I. 3.467.975-8, quien aceptó el cargo conferido el 09.11.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO- Paysandú, 19 de noviembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 49657 Dic 11- Dic 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

.EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "PERALTA, LILA SOFIA. CURATELA DE INCAPAZ.-" IUE 318-26/2007, se hace saber que por Resolución Nº. 623 de fecha 21 de Junio de 2007, se ha designado como curadora del Incapaz Miguel Angel Pírez González, a la Sra. LILA SOFIA PERALTA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento, y que por RESOLUCIÓN Nº. 151 de fecha 4 de Marzo de 2008, previa Vista Fiscal se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones correspondientes. Young, catorce de abril de dos mil ocho.-

Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 50191 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1498/2012 de fecha 10/04/2012, se designó nuevo curador de la incapaz ALBA GIOVANNA PINTOS ISLAS, al Sr. JOSE ARTEMIO PINTOS, quien aceptó el cargo el día 3 de mayo d 2012. Rivera, 17 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1280 10/p 49704 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2521/2012 de fecha 06/06/2012, se declaró en estado de Incapacidad a BALDOMERO FERRAZ DIAZ, (Ficha IUE 330-159/2010), habiendose designado curadora de la misma a MIRTA PETRONA RODRIGUEZ. Rivera, 05 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1280 10/p 49640 Dic 11- Dic 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "NOBLE GONZÁLEZ Sandra Jacqueline- INCAPACIDAD- I.U.E. 471-710/2011", se hace saber que por Auto Nº 5414/2012 de fecha 1/11/2012, se decretó la incapacidad de SANDRA JACQUELINE NOBLE GONZÁLEZ y se designó curadora definitiva a SANDRA JACQUELINE GONZÁLEZ LUZARDO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, catorce de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 51076 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALFONSO DE LEON, Alvaro Cesar- INCAPACIDAD- I.U.E. 471-296/2003", se hace saber que por Auto Nº 2445/2004 de fecha 24/6/2004, se decretó la incapacidad de ALVARO CESAR ALFONSO DE LEON y se designó curadora a BRENDA URSELINA DE LEON FAJARDO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecisiete de agosto de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 50440 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COLMAN TAROCO, ENY. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- FICHA 397-38/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 8024/2012 DE FECHA 28/11/2012 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENY COLMAN TAROCO, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A JOSE VICTOR OLIVERA BAUTISTA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 5 DE DICIEMBRE DE 2012.-.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 50754 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, LETICIA; INCAPACIDAD. 449-427/2010, se hace saber que por Decreto Nº 4908/2012, de fecha 10/10/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LETICIA DE LOS SANTOS y se designó curador al Sr. ANTONIO SORIA, quien tomó aceptación del cargo el día 23/10/2012. Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
10) $ 1280 10/p 50231 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º turno, en autos caratulados: "REYMUNDEZ ANGELOTTO, Juan. Autorizaciones e informaciones". Ficha 2-42789/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Juan Pablo Reymundez Angelotto para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Adriana Parodi, Alejandro Frau y Horacio Tejera, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, catorce de Diciembre de 2012.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1280 10/p 51067 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados "BOTANA MARTINEZ, JUAN autorizaciones e Informaciones" IUE 2-45749/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Juan Manuel Botana Martinez, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Hugo Cesar BANK RIEPHOFF y Elena CICCHETTI DEL NEGRO, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 6 de diciembre de 2012.- Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1600 10/p 50393 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "NION DE LA CORTE, SANDRA autorizaciones e Informaciones" IUE 2-43849/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Sandra Cristina Nion De La Corte, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Roxana Lucía BONGOLL MIGLIANI y Laura TOPOLANSKI NESE, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 6 de diciembre de 2012.- PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1600 10/p 50308 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

TRIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de33º Turno, se hace saber que por auto Nº 2375 de fecha 16 de octubre de 2012, en autos caratulados "SARAVIA SINTES, FAVIO ADRIÁN, Autorizaciones e informaciones" IUE Nº 2-46047/2012, se presentó Favio Saravia ofreciendo la declaración de los testigos Marcelo Oscar CORDOBA LOPEZ y Luis Alfredo DARTAYETE FERNANDEZ sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 12 de noviembre de 2012.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1600 10/p 50309 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Licitaciones

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 1600152500 - COMPRA DE MANGUEROTES FLOTANTES Y ACCESORIOS PARA LA BOYA PETROLERA.
Apertura: 7 de febrero de 2013
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en la Gerencia Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 51187 Dic 21- Dic 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA Nº PU 24-2012
EXPEDIENTE 2012-81-1020-02073

OBJETO: Adquisición de 3 (tres) camiones con mixer.
APERTURA: Se realizará el dia 17 de enero de 2013 a la hora 11:00 en la Sala de Actos de la Dirección de Recursos Materiales, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Se recibirán las propuestas hasta la hora, fecha y lugar indicado para la apertura de propuestas.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los Pliegos se encuentran a la venta en la Intendencia de Canelones - División

Ingresos Varios y en el Congreso Nacional de Intendentes sito en el Segundo piso de la Intendencia de Montevideo, previo pago de la suma de $U 20.000 (pesos uruguayos veinte mil).- Tambien se encuentran publicados en el Sitio Web de la Comuna:
www.imcanelones.gub.uy
CONSULTAS: Las consultas o aclaraciones sobre el presente llamado así como la solicitud de prórroga de apertura, se efectuarán por tel/ fax 4332- 6655/6656, o vía e-mail a:
licitaciones@imcanelones.gub.uy, con acuse de recibo, hasta catorce (14) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura.
Canelones, diciembre de 2012.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 51210 Dic 21- Dic 21

Llamado a Acreedores

Llamado a acreedores Ley Nº 2904

Enajenante: Lapema S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: Farmacia del Centro ubicado en Uruguay 839, departamento de Salto.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

13) $ 4620 20/p 48236 Nov 30- Dic 28

Edictos Matrimoniales

Montevideo, diciembre 21 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GASTON PEDRO ASCANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirán 2352 BB2- 804 y ALICIA YASMHIN MARIÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirán 2352 BB2- 804.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51204 Dic 21- Dic 26

CHRISTIAN DÍAZ, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5188/3 y VANESA ELIZABETH NETTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5188/3.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51188 Dic 21- Dic 26

ROCKY JONES HERNÁNDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 2378 y ANA ISABEL LÓPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Cedros 2378.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51179 Dic 21- Dic 26

IN EXTREMIS

JULIO CÉSAR APARICIO, 64 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Tardáguila 3864 y RAMONA HORTENCIA CASANOVA, 70 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Tardáguila 3864.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 51177 Dic 21- Dic 26

HUMBERTO AYALA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3443 y NORMA BEATRIZ PIEDRABUENA, 57 años, divorciada, empleada, argentina R/L, domiciliada en Bérgamo 3443.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51170 Dic 21- Dic 26

OFICINA No. 3

JAIME EDMUNDO ESCURSELL, 69 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1166/102 y MARIA TERESA FRAQUIA, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1166/102.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51293 Dic 21- Dic 26

FERNANDO DANIEL CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 3710/07 y LOURDES SILVANA GOMEZ, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 3710/07.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51193 Dic 21- Dic 26

MARCO ANTONIO IRIBARNE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3269/504 y MARIA NOEL ACHAR, 38 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3269/504.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51169 Dic 21- Dic 26

JOSE LUIS CURCIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1132/101 y PAULA INES QUEIROLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1132/101.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51168 Dic 21- Dic 26

ANIBAL DANIEL CADENAS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Puntas de Soto 5393/1 y YONICE MACHADO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Puntas de Soto 5393/1.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51167 Dic 21- Dic 26

OFICINA No. 4

GABRIEL MARCELO LARRONDE, 41 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Flangini 938/4 y MARÍA FERNANDA BOTTA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2379/902.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51189 Dic 21- Dic 26

OFICINA No. 5

PABLO EDGARDO MACHADO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Altamirano 3244/101 Montevideo y SILVIA ISABEL PI, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Guayaquí 3428/802 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51286 Dic 21- Dic 26

ERNESTO MARIANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 895 Montevideo y MARISA BEATRIZ GOMENSORO, 33 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en Maldonado 895 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51256 Dic 21- Dic 26

MARTÍN GONZALO MARTÍNEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belinzon 4825 bis Montevideo y SHIRLEY DAHIAN PASCALE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 3366 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51209 Dic 21- Dic 26

OFICINA No. 6

IGNACIO AGUSTIN RISSOTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brecha 559 Ap. 105 y PAULA CECILIA CHAINE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brecha 559 Ap. 105.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 51212 Dic 21- Dic 26

Montevideo, diciembre 20 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JUAN HECTOR ABREU, 64 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Paysandú

1778- B- 101 y MARIA ADRIANA CISNEROS, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1778- B- 101.
14) $ 232 3/p 51107 Dic 20- Dic 24

CARLOS MARTÍN de LEÓN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 647/604 y ALEJANDRA MUXI, 28 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. del Perú 727/502.
14) $ 232 3/p 51075 Dic 20- Dic 24

PABLO DANIEL AVELINO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Morelli 3527 Bis y PATRICIA VIVIAN APARICIO, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Morelli 3527 Bis.
14) $ 232 3/p 50996 Dic 20- Dic 24

SEBASTIAN ARMANDO DOGLIANI, 29 años, soltero, laboratorista dental, oriental, domiciliado en Estanislao López 4716/1205 y ALEJANDRA XIMENA CASTELO, 30 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Estanislao López 4716/1205.
14) $ 232 3/p 50985 Dic 20- Dic 24

DIEGO FEDERICO de los SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Sánchez 1060 y ROSINA ARRASCAETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 3719/4.
14) $ 232 3/p 50962 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 3

YEHINS JAVIER COSTA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 2588/04 y ANALIA JENNY TEXEIRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2588/04.
14) $ 232 3/p 50997 Dic 20- Dic 24

JOSÉ ALBERTO CARDOZO, 52 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en García Lagos 5304 y ADA CARINA GALVAN, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Saint Bois 4838.
14) $ 232 3/p 50991 Dic 20- Dic 24

JULIO DANIEL CHIAPPA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José May 5489 y DAHIANA LORENA GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José May 5489.
14) $ 232 3/p 50959 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 4

GABRIEL ALEJANDRO GÓMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1253 y CRISTINA AMOEIRO, 29 años, soltera, española, estudiante, oriental, domiciliada en General Luna 1253.
14) $ 232 3/p 50958 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 5

MARTÍN MOJOLI, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2666/803 Montevideo y TATIANA KATIUSKA SILVEIRA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2666/803 Montevideo.
14) $ 232 3/p 51110 Dic 20- Dic 24

HUGO ESMIR MELGAREJO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colmenar 6610 Bis Montevideo y MARÍA de los ÁNGELES COOPER, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colmenar 6610 Bis Montevideo.
14) $ 232 3/p 51086 Dic 20- Dic 24

RUBEN OMAR MULET, 59 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chucarro 1040/203 Montevideo y JENNY CAVARE, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chucarro 1040/203 Montevideo.
14) $ 232 3/p 51056 Dic 20- Dic 24

ALBERTO RICARDO QUEVEDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1270/1 Montevideo y JOANA MARIEL MÉNDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1270/1 Montevideo.
14) $ 232 3/p 51037 Dic 20- Dic 24

ENRIQUE LEONARDO MARTÍNEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 3975 Montevideo y STELLA MARIS BERRUTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brunereau s/n Ciudad de Canelones, Canelones.
14) $ 232 3/p 51006 Dic 20- Dic 24

DIEGO JOSÉ TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1816/7 Montevideo y NATALIA PATRICIA GÓMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galicia 1816/7 Montevideo.
14) $ 232 3/p 50982 Dic 20- Dic 24

HUMBERTO SEBASTIÁN MELENDRE, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4285 Bis/ 106 Montevideo y MÓNICA SUSANA ALZAMENDI, 34 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4285 Bis/ 106 Montevideo.
14) $ 232 3/p 50980 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 6

CHRISTIAN ANDRES RUSSO, 28 años, soltero, vendedor, ecuatoriano N.U., domiciliado en Santa Lucía 5873 y ANA KARINA MEDINA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5873.
14) $ 232 3/p 51007 Dic 20- Dic 24

GABRIEL SIRER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hacha 4027 y GIULIANA LOKAIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hacha 4027.
14) $ 232 3/p 50966 Dic 20- Dic 24

OFICINA No. 7

JORGE LUIS PALOMEQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Navajas 1254 y LUCIANA GABRIELA MENDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Navajas 1254.
14) $ 232 3/p 51134 Dic 20- Dic 24

GUSTAVO PIQUEREZ, 49 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2675/1 y FABIANA PAOLA OTTONELLI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2675/1.
14) $ 232 3/p 51078 Dic 20- Dic 24

ALFREDO HUGO PIÑON, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2526/2 y GLADYS ACOSTA, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2526/2.
14) $ 232 3/p 51036 Dic 20- Dic 24

PABLO HECTOR VECINDAY, 48 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado en Sevilla 2064/4 y MIRTA GLADYS GONZALEZ, 49 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Sevilla 2064/4.
14) $ 232 3/p 50990 Dic 20- Dic 24

DIEGO NICOLAS NOGUEIRA, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Quijote 2523/302 y ANA BELEN PIRELLI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alfredo Navarro 3125.
14) $ 232 3/p 50956 Dic 20- Dic 24

Montevideo, diciembre 19 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNADO ALFARO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3856/803 y ALICIA BEATRIZ ABELLA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3856/803.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50783 Dic 19- Dic 21

PEDRO GIORDANO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Lecoqc M/D/14 y BEATRIZ JACQUELINE GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Lecoqc M/D/14.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50725 Dic 19- Dic 21

HECTOR de AURRECOECHEA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sabat Pebet 1230- 1604 y LAURA DANIELA ISAAS, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Sabat Pebet 1230- 1604.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50724 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 2

ERNESTO RAUL BIÉ, 49 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Juan Pablo Laguna 3329 Apto. 201 y MARÍA VIRGINIA LÓPEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pablo Laguna 3329 Apto. 201.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 50753 Dic 19- Dic 21

GASTON FEDERICO FERRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2424/109 y FLORENCIA REY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2424/109.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50731 Dic 19- Dic 21

DIEGO GERMAN BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 1872 y VERONICA LETICIA FERRERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 1872.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50720 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 3

RUBEN LEONEL ITUARTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6412 y MARIANA MONTERO, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Garzón 1849.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50748 Dic 19- Dic 21

PABLO MARTÍN CASTAÑO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Francisco Muñoz 3287/4 y NATALIA CAROLINA FALCON, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3287/4.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50738 Dic 19- Dic 21

JOSÉ CARLOS CARDOSO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Primera al Norte 052 y NIBIA BEATRIZ ECHEVESTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Primera al Norte 052.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50733 Dic 19- Dic 21

MATHIAS RAMON EIRIN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada 2955/209 y MARIANNA VIRGINIA HANKUS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2955/209.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50730 Dic 19- Dic 21

PABLO NICOLAS CAMACHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocahy 3523 y ANDREA SILVANA GALLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocahy 3523.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50727 Dic 19- Dic 21

ALVARO ADRIAN CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4827 y ANA CAROLINA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4827.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50722 Dic 19- Dic 21

MAURO ADRIANO CICCARIELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2240/227 y ANA LAURA ARDID, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2240/227.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50721 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 4

MATÍAS PABLO GARCÍA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 7937 y MARÍA JIMENA VIÑA, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1126/702.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50777 Dic 19- Dic 21

GUSTAVO ALBERTO LANDEIRA, 38 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Gral. Palleja 2535/201 y FIORELLA PUGLISI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2535/201.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50764 Dic 19- Dic 21

MARTÍN GRATADOUX, 36 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2518/701 y FIORELLA IRENE MUSITELLI, 24 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Av. Italia 3148/702.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50750 Dic 19- Dic 21

PABLO DANIEL GARCÍA, 38 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2195 y SANDRA GABRIELA SELLANES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1324.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50746 Dic 19- Dic 21

CLAUDIO MARCEL LÓPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4578/4 y LORENA INÉS MARTÍNEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4578/4.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50726 Dic 19- Dic 21

CÉSAR DARÍO LEZCANO, 27 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Miguel Coppetti 4858 y VANESSA LEBERRIE, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel Coppetti 4858.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50723 Dic 19- Dic 21

IGNACIO MARTÍN GARCÍA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3916/209 y ALEJANDRA BEATRÍZ RODRÍGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3916/209.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50719 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 5

RODRIGO ANÍBAL TALAMÁS, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rbla. Concepción del Uruguay 1478/203 Montevideo y ANDREA MARCELA PÉREZ, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rbla. Concepción del Uruguay 1478/203 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50831 Dic 19- Dic 21

PABLO JAVIER MARTIRENA, 36 años, divorciado, dis. gráfico, oriental, domiciliado en José L. Terra 2621/102 Montevideo y MARIÁNGEL PRINCE, 24 años, soltera, músico, oriental, domiciliada en José L. Terra 2621/102 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50805 Dic 19- Dic 21

FERNANDO DANIEL OXOBY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1271 Montevideo y MARÍA TRECCA, 26 años, soltera, lic. dir. emp. turísticas, oriental, domiciliada en Julio César 1179 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50772 Dic 19- Dic 21

MILTON ROBINSON SALVADOR WÜNSCH, 47 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Chayos 5318 Montevideo y SANDRA JEANNETTE LAZO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 5318 Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50735 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 6

FABIAN SEVERO, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Colonia 2104/602 y ANA LAURA LEON, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Colonia 2104/602.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50855 Dic 19- Dic 21

JOSE GERMAN SEGREDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olazábal 1042 y NATALIA VERONICA COSTAS, 36 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Olazábal 1042.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50832 Dic 19- Dic 21

NESTOR MARTIN RIVERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4054 Bis/3 y VIRGINIA PAOLA OVIEDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4054 Bis/3.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50784 Dic 19- Dic 21

SERGIO DANIEL SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Módena 3726 y KAREN ANABEL ANSELMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Módena 3726.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50780 Dic 19- Dic 21

MARTINIANO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2469 Ap. 3 y NATALIA VANESSA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2469 Ap. 3.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50776 Dic 19- Dic 21

MARCELO NICOLAS SOSA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Brandzen 1971 Ap. 501 y CAROLINA MARIA CAPURRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 1971 Ap. 501.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50736 Dic 19- Dic 21

OFICINA No. 7

ADRIAN VALERIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Menck 6128 y VERONICA FERNANDA ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernando Menck 6128.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50840 Dic 19- Dic 21

RICARDO RAMON PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suñer y Capdevila 4030/3 y MARIA FABIANA CAMARGO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suñer y Capdevila 4030/3.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50839 Dic 19- Dic 21

DANIEL ANTONIO PEREZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 2068/602 y DAICY RAMONITA FERREIRA, 42 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 2068/602.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 50745 Dic 19- Dic 21

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, dictada en autos "VERGARA RAMOS MARIO ALEJANDRO. Prescripción, Ficha 2-28353/2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Mario Alejandro Vergara Ramos solicitando la prescripción del siguiente automotor: marca CITROEN modelo AX 11 TE, padrón 419928 matricula SBA 2904, motor 10FP1J1724312, chasis 7100681. Según providencia 2903/2011 del 24 de octubre de 2011, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, así como a los titulares registrales Derek John Mc Clew Taylor y Maria Barreneche, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 5390 10/p 45585 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, en autos caratulados "SCATONI, Luis Roberto. Prescripción Adquisitiva de bien mueble", IUE 2-18529/2012; se cita y emplaza con carácter genérico a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el vehículo Marca Volkswagen Passat LSE 323, año 1982, Padrón No. 320.436, Motor 025083, Matricula SAK 7340, en especial al último titular de la libreta municipal y adquirente del objeto de autos Sr. Amaro Flores y a su cónyuge Renée Martínez y a Leandro Arrospide Brescia; Ana María Arrospide Brescia; Helvecia Arrospide Brescia; Rosa Brescia; Francisco Gujenfeld y Eusebio Rómulo Vaesa Datta, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de octubre de 2012. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5390 10/p 50852 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ ANTUÑANO, MARIA DEL PILAR JOSEFINA DEL SAGRADO CORAZÓN Y OTROS C/ MORO SCAPUSIO, RICARDO JUAN Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Fa. 2-12457/2011" en cumplimiento de la providencia Nº 4059 del 15.11.2012, se cita y emplaza a RICARDO JUAN MORO SCAPUSIO y a RICARDO JUAN MORO VIDAL y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 187.189/101 de Montevideo, antes 10ª sección judicial con frente a la calle Caramurú Nº 6003, unidad de propiedad horizontal identificada con el Nº 101 en el Plano del Agr. Carlos R. Senaldi de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6.11.1972 con el Nº 70.272, con una superficie individual de 72 metros cuadrados, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veinte dias del mes de noviembre del año dos mil doce. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

16) $ 7699 10/p 51303 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO PRESCRIPCION BIEN MUEBLE:

Por disposicion de la Sra Juez Departamental de Artigas dictada en autos: De los Santos Diaz Denis Arturo prescripción adquisitiva", F/158/358/2012 y según providencia nº 3295 del 24 de octubre de 2012 Se cita, llama y emplaza por el termi no de noventa dias a todos los que se consideren con derechos y especialmente al ultimo titular Sr. Wilson Gerardo Varela Lima y sus sucesores a cualquier titulo sobre el siguiente bien: Vehículo automotor Camioneta doble Cabina, marca Chevrolet, año 1998, modelo S 10 de Luxe, motor número 4 A8A46BO83273D, sistema Diesel, 4 cilindros, chasis número: 9BG138CTWWC945657, empadronada en la Intendencia Departamental de Artigas con el número 20475, matricula GAA-5870, ANTES empadronado en la Intendencia Departamental de Montevideo con el número 494182, Matricula SAH-9551, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Artigas, 15 de noviembre de 2012. Dra. María Alejandra Alvez Marquisa, JUEZ DE PAZ DPTAL DE ARTIGAS.

Primera Publicación

16) $ 6160 10/p 51159 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Ciudad del Sauce, Dra. Rosa Vera Silvera, en Autos: "ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SAUCE: =Prescripción Adquisitiva de Inmueble= Fa. IUE - 191==161/2011, según providencia No. 196 de fecha 14/08/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el No. 173, de la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce.- (Planta Urbana) Frente a Calle Ansina al No. 1268.- Que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oribe, distando su punto medio 47.10 metros la esquina formada con Calle Ansina 33 Metros, al Sureste con Padrones 174, 175, y 176, 10 metros, al SUROESTE con parte del Padrón 170: y 32.96 metros al NOROESTE con Padrón 172; según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Agrimensor Álvaro González Bogliolo, inscripto el 13 de mayo de 1998 en la Dirección General de Catastro(Oficina Delegada de Canelones) con el No. 21, y tiene un área total (s/mensura) de 329 mc. 78.- Comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-Sauce de Agosto de 2012.- Dra. Rosa Vera Silvera=Juez de Paz.

16) $ 8470 10/p 49815 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Bomio Walter Edgar" Prescripción Adquisitiva. Treintenaria. Ficha IUE: 205-280/2011- y según providencia Nro 547, del 1o. de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular (desconocido) y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 2505, solar 9, Manzana 19, Balneario Santa Ana, de la 23a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro

el 1o. de abril de 2011 con el Nº 1177, tiene una superficie de 468 metros cuadrados y se deslinda así: al Este, 13 metros de frente a la calle No. 4 distando el punto extremo de su frente 61 mts. 56 cms. De la Rambla Costa del Río de la Plata; al Sur 36 mts. lindando en su totalidad con el padrón No. 2507, al Oeste 13 mts. lindando con el inmueble padrón 2504 y al Norte, 36 mts. lindando con la totalidad del inmueble Padrón 2503., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Asimismo se emplaza a los titulares y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones 2503 y 2504 como linderos del padrón 2505.
Dra. María Fatima Bone Juez de Paz.
La Floresta, 20 de noviembre de 2012. Dra. MARÍA FÁTIMA BONÉ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 49575 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MIGUEZ, IGNACIO Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 467-85-2012", se hace saber que se presentaron IGNACIO MIGUEZ C.I. 1,250,391-1; GIUSEPPINA ZITO C.I. 1,338,651-6; FRANCESCO LUCCHESE C.I. 1,099,362-9 Y ROSA ZITO C.I. 1,340,293-6, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 19º Sección Judicial el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 1 Manzana 739, el que según el Plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Lucia Larrea Pintos de Abril de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 1200 el 20 de Julio de 2011, está empadronado actualmente con el Número 28,259, tiene un área de 813 mts, 69 dm que se deslinda así: 21 metros 37 centímetros de frente al Suroeste a la calle La Culebra de 17 metros; 14 metros 3 centímetros de frente al Noreste a la calle de Las Palomas de 17 metros, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 metros 84 centímetros al Oeste; al Noreste con solar 2; al frente con solar 14
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y el anterior titular FAID S.A, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, Veintiséis de Noviembre de dos mil doce. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10009 10/p 50834 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno en autos caratulados: "OLIVERA BRITOS ALCIDES Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 210.351/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares registrales del inmueble Padrón Nº 3005 de la Primera Sección de Cerro Largo, con una superficie de 18 has 8089 que se deslinda al norte con los padrones números 4109 y 2979; al este con el padrón Nº 3006; al oeste con el padrón nº 2958 y al sur con el nº 3029 y 6708 y a Ana Silvera y/o sucesores; así como a todos los que se consideren con derecho sobre el bien y en especial a JUAN B. BALERO FERNANDEZ, propietario del padrón 2958, con domicilio en Cañada de Sarandí, Primera Sección de Cerro Largo; JULIAN GREGORIO SANTANA, propietario del padrón 3029, domiciliado en paraje Cañada de Sarandí, Primera Sección de Cerro Largo y a SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, y al Sr. DOMINGO RODRÍGUEZ propietario del padrón 3006, domiciliado en Cañada de Sarandí, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto nº 1239 de fecha 14 de setiembre de 2010 se concedió el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MELO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Dr. Fabricio Cidade, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 51012 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "GOMEZ ALBA ANTONIA" -Presc. Adquisitiva Treintenal.- IUE. 234.161/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien relacionado, especialmente a SILVANO GOMEZ o A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón Nº 1341 de 7.378 mc 81 dc, con frente a calles Eloy Garcia y García, Oriente, Carmelo y Senaque de la manzana 384 de la ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia. y que según plano del Agrimensor Alvaro C. Viviano, de fecha 20 de setiembre de 2012, que fuera inscripto en la Oficina Nacional de Catastro en forma provisoria el 03 de octubre de 2012, con el Nº 565, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 06 de diciembre de 2012 Dra. Paula Irastorza.- Juez de Paz.
16) $ 6929 10/p 50118 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "INVERSUL S.A" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.282.2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (art. 127.3 del CGP), a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón URB Nº 1591, sito en la manzana 560, de la localidad catastral de Nueva Palmira bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 29 de noviembre de 2012.- Dra. Paula IRASTORZA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4620 10/p 49870 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

-EDICTO-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en los autos: "GIMENEZ IRAZABAL, Olga Silvia.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- I.U.E.: 229-73/2012, según providencia Nº 841 de fecha 10/12/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien mueble: vehículo marca SUBARU, modelo 1600, GL HATCH, Año 1981, empadronado y matriculado en el dpto. de Montevideo, con los números 298350 y 816071, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.- Se expiden edictos amparaddos por el art. 258 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la auxiliatoria de pobreza a efectos de su publicación.- Rosario, 13 de diciembre de 2012.- Dr. Heber W. Peña, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 50773 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "LLORACH RIVAROLA, FERNANDO C/ SOSA, SATURNINO Y OTROS - PRESCRIPCION TREINTENARIA - IUE 223-915/2011", SE PRESENTA FERNANDO LLORACH RIVAROLA PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RESPECTO DEL PADRON Nº 3111 UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, PLANO INSCRIPTO CON EL Nº 449 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DE COLONIA; POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS AL PRESUNTO PROPIETARIO SATURNINO SOSA, SUS HEREDEROS O SUCESORES BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIEREN, SE LES DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A FIN DE CONTINUAR

ESTOS PROCEDIMIENTOS; Y A LOS TITULARES DE LOS PADRONES LINDEROS Nº 10705 (ALEJANDRO NELSON BELTRAN Y FERNANDO LLORACH RIVAROLA), Nº 8795 (OSCAR HUGO BARNECHE Y MABEL NELIDA LOPEZ SANGIAO) Y Nº 8792 ANTES 7784 (FUTURO S.A.) Y APARICIO ESTEBAN ROMANIELLO O SUS SUCESORES, Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS.-
COLONIA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7699 10/p 50391 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO EN AUTOS "BAPTISTA NAN, JOSE ANTONIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- IUE 252-42/2012, SE HACE SABER QUE EN ESTA SECCION SE HA PRESENTADO JOSE ANTONIO BAPTISTA NAN INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PADRON RURAL Nº 4795 UBICADO EN LA 11a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO CON UNA SUPERFICIE DE 4 HECTAREAS 3776 METROS CUADRADOS UBICADO EN PARAJE SARANDI DE LA CHINA SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR GONZALO RIOS, CON LOS SIGUIENTES LIMITES: AL NORTE 315 METROS 40 CENTIMETROS CON CAMINO VECINAL, AL ESTE 97 METROS 16 CENTIMETROS CON CAMINO NACIONAL EX RUTA 5, AL SUR 315 METROS 92 CENTIMETROS CON PADRONES RURALES Nos. 6636 Y 8934, AL OESTE 208 METROS 55 CENTIMETROS CON PADRON RURAL Nº 360. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN EN CUYA PRESCRIPCION EN ESPECIAL A REGINO CARRO Y/O SUCESORES SE PRETENDE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CENTENARIO EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE. Dra. CARLA DEBORA GOMEZ GARCÍA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8469 10/p 50403 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: OJEDA, Angela Magdalena.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA PADRON 5512.- Ficha 241-624/2012 según providencia Nº 5193/2012 de fecha 9/10/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble urbano, Padrón 5512 de la ciudad y departamento de Durazno, terreno sus construcciones y demás mejoras con frente a la calle George Washington Nº 380 entre calles Basilio Muñoz y Coronel Andrés Latorre, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 15/11/2012. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 4620 10/p 49999 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida en autos caratulados: DIAZ OLMOS, SANTOS VALENTIN PRESCRICPION ADQUISITIVA - EXPEDIENTE Nº 492-401/2012, se hace saber que en este Juzgado se presento Santos Valentín Díaz Olmos promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sobre el automotor marca FIAT, modelo FIRE, tipo SEDAN 3 PUERTAS, padrón No 111914 matrícula MAB 7437 de San José (matricula anterior Nº 213167) motor No 5425036, año 1994. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al ultimo titular: SIDERAL S.A y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehiculo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 26 de octubre de 2012. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chavez. Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 6160 10/p 50216 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MARCELON JOST, Remi Pierre PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275/298/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. REMI PIERRE MARCELON JOST promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del avión monoplano marca STINSON 10 del año 1941, matriculado en la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) como CX-ACA-.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita, al último titular registral Sr. GILBERTO LEIVA O LEIVAZ MATO o GILBERTO IVÉRICO LEIVÁZ y/o a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 10 de diciembre de 2012.- Dr. Guillermo Royes Rodriguez. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 6160 10/p 50515 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "BONENFANT, CLORA = PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" IUE 293-453/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares de los Padrones Nº 12.703, 12.706 y 12.723 sitos en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Balneario El Tesoro, y a todos los que se consideren con derechos respecto de los mismos, a que comparezcan en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Maldonado, 9 de noviembre de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 4620 10/p 50815 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, se hace saber que ante este Juzgado se han tramitado los autos: "ARBELO FERNANDEZ, JUAN CARLOS Y VOITURET, MARIA DEL CARMEN.-" I.U.E. 318-66/2012, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes inmuebles que están ubicados en la Manzana 51 de la localidad catastral de Young, zona urbana y según plano de mensura del Agrimensor Eduardo Guerra del 5 de marzo de 2012, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 127 el 15 de marzo de 2012 constan de una superficie de 1246 m. 25 dm. el padrón Nº 112 y de 1231 m. 75 dm. el padrón Nº 1565, y se deslindan de la siguiente manera: PADRON Nº 112: 25 m. al sureste de frente a calle Piedra Alta, 49 m. 85 cm. al noreste también de frente a calle Montevideo, por ser solar esquina, 25 m. al noroeste lindando con parte del Padrón Nº 3291 y 49 m. 85 cm. al suroeste lindando con padrón

1565.- PADRON Nº 1565: 25 m. al sureste de frente a calle Piedra Alta, 49 m. 85 cm. al suroeste lindando con Padrón Nº 3529, 24 m. 42 cm. al noroeste lindando con parte del padrón Nº 3291 y 49 m. 85 cm. al noreste lindando con Padrón Nº 112.- Según el deslinde relacionado los Padrones 112 y 1565 lindan al noroeste con el Padrón 3291, cuyos últimos titulares registrales son Hugo Tomás; Luis Alberto y Zully Nair Dungey Faust, según certificado de resultancias de autos expedido por el Juzgado Letrado de Familia de 1er. Turno de Paysandú, Ficha 310-839/2007, inscripto en el Registro de la propiedad de Río Negro, Sección Inmobiliaria con el Nº 408 el 13 de mayo de 2010.- El padrón 1565 linda además al suroeste con el Padrón 3529 el cual no registra titulares inscriptos, según certificado del Registro de la propiedad de Río Negro.- En consecuencia se cita, se llama y se emplaza al último titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles cuya prescripción se solicita por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los linderos del Padrón 3291: HUGO TOMAS, LUIS ALBERTO Y ZULLY NAIR DUNGEY FAUST, sus herederos o sucesores a culaquier título, así como a toda otra persona que se considere a derecho en estos autos por el plazo de 30 días.- Young, 8 de octubre de 2012. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

16) $ 16939 10/p 50395 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos caratulados: "GODOY NOEL ERNESTO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 334-163/2012", según providencia Nº 561 de fecha 13 de noviembre de 2012, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nro. 1075 de la 3ra. Sección Judicial de Rivera, ciudad de Tranqueras, que según plano del Ingeniero Agrimensor Antonio Rodríguez Leal inscripto en el Registro de Rivera de la Dirección Nacional de Catastro el día 10 de abril de 1956 con el Nº 880, tiene una superficie total de 484 metros cuadrados y que según el plano de mensura se deslinda así: veintidós metros de frente al Noroeste, a la calle 19 de Abril e igual extensión al sureste con el padrón (770) setecientos setenta: por veintidós metros al Noreste, con el lote uno del mismo plano, e igual extensión al Suroeste, con el padrón (773) setecientos setenta y tres y en especial a Rodolfo Donato Vica De Mattos y/o sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Tranqueras, Noviembre catorce de dos mil doce.- Dr. Gerardo M. Villalba, Juez de Paz.

16) $ 8469 10/p 50409 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "CORRALES MACIEL MIRTA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-373/2012, según providencia Nº 2906 de fecha 21/11/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 446 de la 2da sección catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Nicolás Viera inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 593 el 16/08/2012, tiene una superficie de 446 área total de mensura: 14 hectáreas 6.816 metros cuadrados de la localidad catastral de Rivera, se deslinda así: Al Norte límite natural Cañada del Chaja lindando con el padrón 5.989, al Sureste línez quebrada con dos tramos rectos de 742.9 metros lindando con el padrón 4.013 y 141.4 metros lindando con el padrón 4.009; al Suroeste 219,9 metros lindando con el padrón 2.058 y al Noroeste 592 metros lindando con el padrón 2.042; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Diciembre de 2012. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 7699 10/p 50867 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "PROTTI MICHILIN, YAMANDÚ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 331-377/2005, y según providencia nro. 1899 de fecha 18 de noviembre de 2010, se da TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de NOVENTA DÍAS A Marta Celia Ciardullo Gaggero de Montero en calidad de última titular registral y/o sucesores a cualquier título, del Padrón Nº 4954, manzana Nº 644, parte de la chacra Nº 64 y padrón Nº 4925 manzana 633 parte de la chacra Nº 71, zona suburbana, localidad catastral de Rivera cuya prescripción se pretende, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez Paz Dptal. Rivera 1er. Turno.

16) $ 4620 10/p 49997 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "FERRAZ NOGUEIRA, ANGEL Y OTRO c/ SANTAMARTA SEGARRA, LEDA Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", IUE 332-522/2012, y según Providencia nro. 2068 de fecha 30 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos lo que se consideren con derecho y, en especial a LEDA ESTHER SANTAMARTA SEGARRA; DELIA NOEMI SANTAMARTA SEGARRA; GLORIA BLANCA SANTAMARTA SEGARRA; OLGA GLADIS SANTAMARTA SEGARRA; MARY TERESA SANTAMARTA SEGARRA y/o, SUCESORES a cualquier titulo de DELIA NOEMI SANTAMARTA SEGARRA, sobre el bien mueble vehículo cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 9507, matrícula FRA 5082 de la Intendencia Municipal de Rivera, FIAT modelo Uno Cs año 1992, motor 146A50113441299, chasis nº 0011097, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Emilio Baccelli, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno. Dra. Roberta Licciardi (subrogante), Juez Paz Dptal. Rivera de 2º Turno.

16) $ 6929 10/p 49702 Dic 11- Dic 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "NIZ ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 358-149/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble parte padrón Nº 29597 ubicado en la localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto con el Nº 520 el día treinta de diciembre de dos mil once, consta de una superficie de 201 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 19 metros 81 centímetros lindando con padrones 28161 y 28162 AL ESTE: 10 metros con 37 centímetros lindando con padrón 15403 AL SUR: 19 metros 70 centímetros lindando con padrón 29598 AL OESTE: 10 metros con 00 centímetros lindando con con la calle Blas Basualdo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Antolina Díaz, y Margarita Daniela, Atilio Esteban y Elda Gladys Diaz Aranguren y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.

Salto veintinueve de noviembre de dos mil doce. Dra. Rosario Díaz Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante. Se deja constancia que el gestionante litigan amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Rosario Díaz, Juez de Paz Deptal. 2º Turno de Salto, Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 51048 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: "MACHADO, ISABELINO C/ SILBRON

S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 375-134/2012, y según providencia No. 459 del 18/5/2012 y decreto No. 681-C del 29/06/2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 712 parte, en localidad Catastral San Fernando, de la 3ª. Secc. Jud. De San José, manzana Nº 23 zona suburbana, en el plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de San José con el Nº 2295 el 13/07/1961, de una superficie: 1253,40 mts2; que se deslindan así: 22,65 metros al Noreste de frente a Avenida de 60 metros; 57,33 metros al sureste lindando con los padrones 709, 1377, 1312 y 1260; 22,61 metros al Suroeste lindando con parte de padrón 708 y 57,20 metros al Noroeste lindando con resto del padrón 712; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

Última Publicación

16) $ 8469 10/p 49324 Dic 10- Dic 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "MEDINA SUAREZ NESTOR FABIAN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA IUE 413-215/2012", tramitados ante ésta Sede, SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. NESTOR FABIAN MEDINA SUAREZ, el día 25 de Junio de 2012, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 2022, SOLAR 003, Manzana 190, URBANO, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad y Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Angel Maria Lago Gómez, inscripto en el Registro Provisorio en la Oficina delegada de Treinta y Tres, el día 13 de diciembre de 2011, con el Nº 255, consta de una superficie de 154 metros cuadrados, 43 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NORTE: 5 metros con 05 centímetros a calle Florencio Sanchez, al OESTE: 30 metros 58 centímetros lindando con el padrón 2021; al ESTE: 30 metros 58 centímetros lindando con el padrón 2023, al SUR: 5 metros 05 centímetros lindando con el padrón 2027.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA: al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a Miguel Vicente Piñeiro Pintos, Ramón Vicente Piñeiro y Aurelia Pintos y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones.- Treinta y Tres, veintisiete de noviembre de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) $ 10779 10/p 49775 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUZMÁN TRINIDAD SCOLNIK, solicita la inscripción de la obra titulada: FÍSICA CON XO, (Manual técnico de programación y esperimentos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de diciembre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 51213 Dic 21- Dic 21

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 24 SECRETARÍA Nº 47

EDICTO
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hace saber en los autos "ITALCRED S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 59443), que con fecha 7 de noviembre de 2012 se declaró la apertura del concurso preventivo de ITALCRED S.A., CUIT Nº 30-64257950-5. Se fijó el día 14/06/2013, para la presentación de los pedidos de verificación (art. 32 LC), ante las siguientes sindicaturas: Estudio Pireni-Santorsola & Asociados, con domicilio en Paraguay 1560 piso 7º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pedidos de los acreedores cuyo apellido o razón social estén comprendidos de la letra "A" a la letra "E" inclusive; Estudio Rodríguez Martorelli y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1452 piso 8º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la letra "F" a la "M"; Estudio Enrique José Díaz y Abel Saul Ablin, con domicilio en Maipú 374 piso 9º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la letra "N" hasta la "Z". Se fijaron los días 18/04/2014 y 03/04/2015 para que las sindicaturas en forma conjunta presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 02/11/2015 a las 11;00 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal. El período de exclusividad vence el 10/11/2015. Buenos Aires, 15 de noviembre de 2012. Publíquese por cinco días en el Diario publicaciones legales de la República Oriental del Uruguay.
SANTIAGO MEDINA, SECRETARIO.

18) $ 5005 5/p 50661 Dic 18- Dic 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, por auto Nº 2620/2012 de fecha 12 de diciembre de 2012, en los autos caratulados: "KEMICLASS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 2-10299/2012" se dispuso publicar que por auto 2455/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, se aprobó la propuesta de convenio formulada por KEMICLASS S.A., el cual luce a fojas 258 del expediente y fue publicado en el diario oficial del veinticuatro al veintiséis de octubre de dos mil doce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el dieciséis de diciembre de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 51201 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1er Turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, por auto Nº 2552/2012 de fecha 05 de diciembre de 2012 en los autos caratulados: "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN BUCEO. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE: 2-34329/2005", se homologo el acuerdo celebrado en la Junta de Acreedores de fecha 16 de febrero 2012 y se dispuso publicar un extracto de lo convenido en la junta por el término de tres días, siendo el siguiente dicho extracto: "una prorroga de la primera cuota para pagarla en noviembre de 2012, en noviembre de 2013 pagar la segunda cuota y así sucesivamente". Quedando el texto integro en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Tribunal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo el doce de diciembre de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 51200 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, en autos: "DAGELIR

S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 225-649/2011, se hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2012 recayó la Resolución Nº 7077 que dispone:
DECRÉTASE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE LA MASA ACTIVA DE DAGELIR S.A.
DECRÉTASE LA SUSPENSIÓN DEL DEUDOR PARA DISPONER Y OBLIGAR A LA MASA DEL CONCURSO.
MANTIÉNESE LA DESIGNACIÓN DEL CR. JAVIER MARI, QUE A PARTIR DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN ACTUARÁ EN CALIDAD DE SÍNDICO.
PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LA MASA ACTIVA EN PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ART. 174 DE LA LEY Nº 18.387, VENDIÉNDOSE LOS BIENES EN PÚBLICA SUBASTA SOBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE NOVENTA DÍAS, TENIÉNDOSE EN CUENTA LA DESIGNACIÓN DEL SR. JOSÉ VASALLO COMO REMATADOR.
DECRÉTASE LA DISOLUCIÓN DE DAGELIR S.A. Y EL CESE DE SUS ADMINISTRADORES.
PROCEDASE A LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES, SECCION INTERDICCIONES, Y A SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL POR EL TERMINO DE TRES DÍAS, TENIENDO EL COSTO DE LA PUBLICACIÓN CALIDAD DE CRÉDITO CONTRA LA MASA.
Dra. Maria Constanza Farfalla - Juez Letrado
Se hace constar que las presentes publicaciones se realizan al amparo del Art. 21 de la Ley Nº 18.387.
Rossario, 13 de diciembre de 2012
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 50758 Dic 19- Dic 21

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARCHESI GORDILLO, ALDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-28828/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALBERTO ANTONIO ALDO MARCHESI GORDILLO, nacido el día 28/1/1970 e inscripto el día 7/2/1970, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 19 de Montevideo, Acta Nº 442, en el sentido que donde dice "ANTONIO ALDO" debe decir "ALDO ANTONIO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 51346 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ CASTRO, RUBEN y otro- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-47275/2012, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE RUBEN MANUEL DÍAZ CASTRO y CHAMILA COHEN MILES, celebrado en la ciudad de Montevideo el día 8 de Julio de 1950, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 421 en el sentido que donde dice "JEANNETTE" debe decir "CHAMILA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DOCE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 49852 Dic 11- Dic 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "FAVIERE ALICATA LEONARDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente: 2-21760/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de: Sebastián Tadeo FAVIERE GUTIERREZ y Sofía Belén FAVIERE GUTIERREZ, en el sentido de que donde dice que es nieto/a por línea paterna de Leopoldo Faviere oriental debe decir italiano.
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil doce.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 50682 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BARRIOS ANACLETA VERONICA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-50417/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANACLETA VERONICA BARRIOS incripta el 16/3/1954 en la OCTAVA sección de DURAZNO Acta Nº 28 en el sentido de que donde dice ANACLETA VERONICA debe decir VERONICA tanto en la nota marginal como en cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 50037 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "LANCASTER SOSA, EDDA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-266492012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Élida Daniela PLADA MÉNDEZ, inscripta el 4/7/2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del departamento de Maldonado, Acta Nº 33, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil doce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 51205 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "YOUNG CAPOCASALE JULIETA - RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE Nº 2-15889/2012, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE MIGUEL y VICENTE CAPOCASALE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias.
Montevideo, veintidós de octubre de dos mil doce EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 50648 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados: "FASCIOLO, NILDA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-56678/2012", se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas:
1) de Matrimonio de LUIS FASCIOLO CON AMANDA BRIGNONE de fecha 16 de Mayo de 1936, Oficina de la Novena Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 21, en el sentido que:
- en la fecha de nacimiento del Sr. Luis Fasciolo donde dice: "14 DE SETIEMBRE DE 1909" debe decir "15 DE SETIEMBRE DE 1908", por así corresponder.-
- y donde dice: "LUISA GUIDIZ" debe decir: "LUISA GUIDI", por así corresponder.-
2) de Matrimonio de ELMO BACHINO CON NILDA FASCIOLO de fecha 18 de Julio de 1957, Oficina de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 28, en el sentido que:
- en la nacionalidad del padre (Luis Fasciolo), donde dice: "ORIENTAL" debe decir: "ITALIANO", por así corresponder.-
3) de Defunción de LUIS FASCIOLO GIUDI de fecha 5 de Julio de 1982, Oficina de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 215, en el sentido que:

- donde dice: "GUIDIZ" debe decir: "GUIDI", por así corresponder.-
4) de Nacimiento de:
a) NILDA SONIA FASCIOLO BRIGNONE de fecha 17 de Agosto de 1938, nacida en la Novena Sección del Departamento de Canelones el día 5 del mismo mes y año, Acta Nº 127;
b) NORA AMANDA FASCIOLO BRIGNONE de fecha 15 de Noviembre de 1940, nacida en la Novena Sección del Departamento de Canelones el día 3 del mismo mes y año, Acta Nº 152;
c) TERESITA MARLENE FASCIOLO BRIGNONE de fecha 8 de Abril de 1943, nacida en la Primera Sección del Departamento de Lavalleja el día 1 del mismo mes y año, Acta Nº 173;
d) MARIA ROSARIO FASCIOLO BRIGNONE de fecha 2 de Octubre de 1957, nacida en la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja el día 24 de Setiembre del mismo año, Acta Nº 77;
e) EDUARDO CESAR FASCIOLO BRIGNONE de fecha 7 de Mayo de 1949, nacido en la Novena Sección del Departamento de Canelones el día 4 del mismo mes y año, Acta Nº 68;
en el sentido que en todas las mencionadas:
- donde dice: "GUIDIZ" debe decir: "GUIDI", por así corresponder.-Montevideo, diecinueve de diciembre de de dos mil doce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 51233 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BONILLA FIGUEREDO, EBERT Y BONIFACINO FEO, GISELLA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-49613/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente Partida: NACIMIENTO: ACTA Nº 906 de fecha 9 de Julio de 1999 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que es hijo de "GISELLA SILVANA BONIFACINO" debe decir "GISELA SILVANA BONIFACINO", y donde dice que comparece "HEBERT OMAR BONILLA" debe decir "EBERT OMAR BONILLA", por así corresponder.-
Montevideo, siete de Diciembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 51215 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SCARONE TRIAS, MARIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-53352/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
MATRIMONIO: ACTA Nº 117 de fecha 5 de Noviembre de 1955 de la segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que donde dice "SCARONI" debe decir "SCARONE", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 402 de fecha 17 de Agosto de 1944 de la primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que donde dice "SCARONI" debe decir "SCARONE", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 67 de fecha 10 de Mayo de 1984 de la primera Sección Judicial de Florida, en el sentido que donde dice "SCARONI" debe decir "SCARONE", por así corresponder.-
Montevideo, treinta de Noviembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 50744 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RIVA-ZUCCHELLI, JUAN"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-47950/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
NACIMIENTO: ACTA Nº 606 de fecha 27 de Julio de 1979 de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "RIVA ZUCCHELLI" debe decir "RIVA - ZUCCHELLI", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 108 de fecha 10 de Setiembre de 1986 (inscripta de acuerdo con lo dispuesto por artículos 365 y 366 de la Ley Nº 14.106), en el sentido que donde dice "RIVA ZUCCHELLI" debe decir "RIVA - ZUCCHELLI", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 528 de fecha 17 de Abril de 1995 de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "RIVA ZUCCHELLI" debe decir "RIVA - ZUCCHELLI", por así corresponder.-
NACIMIENTO: ACTA Nº 1472 de fecha 24 de Noviembre de 1999 de la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "RIVA ZUCCHELLI" debe decir "RIVA - ZUCCHELLI", por así corresponder.-
Montevideo, veintitrés de Noviembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 50441 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "DALMAO DIAGO, DAOIS" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-49449/2012, por resolución Nº 4671/2012 de fecha 8 de noviembre de 2012 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de YAMIRA MADELEIN DALMAO VEIRA, inscripta el 27 de setiembre de 2012, Acta Nº 1693, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que el apellido materno es "VIERA", debió decir "VEIRA".
Montevideo, diecinueve de noviembre de 2012.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 49410 Dic 10- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CAIMI GASPERINI, GLORIA PATRICIA -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 180-156/2012", se hace saber que con fecha 17/04/2012 se presentó ante esta Sede la Sra. GLORIA PATRICIA CAIMI GASPERINI a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento; en el sentido que donde luce GLORIA PATRICIA CAIMI GASPERINI pase a decir PATRICIA GLORIA CAIMI GASPERINI. Ciudad de la Costa el catorce de noviembre de dos mil doce.- Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 51371 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: FERREIRA ROMERO, Baleria y FUENTES GOLARTE, Diego Martín.- RECTIFICACION DE PARTIDA DEL MENOR Maximiliano Franco.- Ficha 242-752/2012 por Resolución Nº 6852/2012 de fecha 16/11/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Maximiliano Franco, GOLARTE FERREIRA, Acta Nº 160 de fecha 11/03/2003, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido paterno GOLARTE", DEBE DECIR: "FUENTES", por así corresponder.- Durazno, 27/11/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 51304 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: MORAES SAPPIA, Hilda y Albita. -RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 241-683/2012 por Resolución Nº 6182/2012 de fecha 18/10/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de Hilda MORAES SAPPIA, Acta Nº 17 de fecha 7/01/1967 y de Albita MORAES SAPPIA, Acta Nº 302 de fecha 6/05/1961, ambas libradas por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE:

"MORAES", DEBE DECIR: "de MORAES", por así corresponder.- Durazno, 22/111/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 50994 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "HERNANDEZ VARELA Sebastián.- Rectificación de Partida - IUE 274-641/2012 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián HERNANDEZ VARELA (acta nro. 124) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo el día 29 de febrero de 2012 en el sentido que donde dice "del día ocho (8) de marzo de 2011" debió decir "del día nueve (9) de marzo de 2011" por así corresponder.
Minas, 4 de diciembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 50035 Dic 13- Dic 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "FERREIRA TRINDADE ROSSIMARI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-226/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Rossimari Ferreira Trindade, inscripta el día 29 de Noviembre de 1979, ante el Oficial del Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 118; en el siguiente sentido: en la partida donde dice "Marina Trindade", debe decir "Marina Sanguinet" y al margen donde dice "Rossimari Ferreira Trindade" debe decir "Rossimari Ferreira Sanguinet", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de Octubre de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 50841 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "de ABREU BARCOS, Marta Neley, Olga Esclair, Gladys Graciela, Francisco y Edelmar (fallecido) RECTIFICACION de PARTIDAS", IUE: 353-406/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Marta Neley, Olga Esclair, Gladys Graciela y Francisco de ABREU BARCOS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: Marta Neley de ABREU, ACTA número 624, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 02/07/1949.- En el sentido de que en el MARGEN donde dice "de ABREU MARTA NELEY DE" debe decir "de ABREU MARTA NELEY", por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de: Olga Esclair de ABREU, ACTA número 1208, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 04/10/1955.- En el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN donde dice "DE ABREU" debe decir "de ABREU"; por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de: Gladys Graciela de ABREU, ACTA número 994, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 20/08/1957.- En el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN donde dice "DE ABREU" debe decir "de ABREU"; por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de: Francisco de ABREU, ACTA número 1530, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 26/10/1961.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "hijo legítimo de... y de HORMA JULIA BARCOS..." debe decir "hijo legítimo de... y de ORMA JULIA BARCOS..."; por así corresponder. 5) de MATRIMONIO de: Edelmar de ABREU y Orma Julia BARCOS, ACTA número 6, del Oficial de Estado Civil de la DECIMO PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 15/03/1958.- En el sentido de que en el MARGEN donde dice "ABREU EDELMAR de BARCOS ORMA JULIA" debe decir "de ABREU EDELMAR c/ BARCOS ORMA JULIA"; por así corresponder. A los efectos legales y al amparo de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de DICIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 51035 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 12º Turno, en autos caratulados "OLIVET GUTIERREZ CARLOS c/ SUCESORES DE RODRIGUEZ MANUELA". Ejecución de Sentencia. Ficha 124-8/2009" se hace saber que el próximo 14 de febrero de 2013, a partir de las 12 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula Nº 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sobre las dos terceras partes de la tasación $ 411,471,33 y al mejor postor el siguiente bien inmueble: terreno con mejoras sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, paraje "Balneario Jardín Parque", empadronado actualmente con el número 5.429 antes en mayor área con el número 15.358, solar señalado con el número 25 de la manzana 13 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 16 de diciembre de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de diciembre siguiente con el número 4858 y según el cual tiene una superficie de 640 metros y se deslinda así: 16 metros al Suroeste de frente a la calle Paraguay, 40 metros al Noroeste con solar veintiséis; 16 metros al Noreste con solar once y 40 metros al Sureste con solar veinticuatro. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el Impuesto Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 4) Existe deuda por Ingresos Territoriales, por un monto de $ 17,419,31 según informe de la Comuna Canaria al 14/09/2009; deuda por Impuesto de Primaria (al 15/09/09). 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación que fue agregada y se previene que: no se incluyó el inmueble en la relación de bienes de la sucesión de Luís Rosende, donde fue declarada única y universal heredera del causante, a su cónyuge supérstite MANUELA RODRIGUEZ GONZALEZ, según surge del Certificado de Resultancias de Autos agregado, el que no fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble. 7) El estudio de títulos se efectuó con testimonios de la matriz y certificado registral. 8) El bien se encuentra ocupado por Arlene Pansera Santos de acuerdo a lo que surge de autos. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle Zabala 1367, cuarto piso en horario de oficina. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de diciembre de 2012. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

Primera Publicación

20) $ 5670 3/p 51340 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to Turno en autos SCAMPINI, AURISTELA Y

OTROS C/ GONZALEZ, ELIBERTO - Cesación de Condominio - IUE 2-57824/2010 se hace saber que el 26 de febrero de 2013 a las 12 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 parte de su tasación o sea $ 127.879,33 del siguiente bien: unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio padrón 148292 sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 26/12/80 inscripto con el nro. 93692 tiene una superficie de 615 mts. 61 dms. con 10 mts. de frente al NE a calle Lucas Piriz puerta 2434 entre Emilio Raña y Martín Fierro distando su punto más próximo 29,80 mts de la esquina formada con la 1era. de las nombradas. La unidad 148292/003 se ubica en planta baja a cota + 0,00 mts. con un área de 40 mts. 51 dms. y parte en azotea a cota + 2,27 mts. con un área de 12,50 mts. lo que hace una superficie de 53 mts. 1 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes fondo D porche E y azotea M2 y pasaje C.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de venta. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) El estudio de la documentación se hizo en base a testimonios notariales. 6) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 7) Existen deudas de impuestos y tributos. 8) Se desconoce si existen deudas por OSE y BPS y el estado de las construcciones. Toda la documentación presentada se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 12 de diciembre de 2012 PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7700 5/p 51260 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno dictada en autos MARTINEZ, ULISES C/ CHAPARRO RODRIGUEZ, VERONICA IRENE Y OTROS - Crédito hipotecario - Ficha 2-22428/2008 se hace saber que el 19 de febrero de 2013 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la localidad catastral Montevideo, 10ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 146153 que según plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo inscripto en la Dirección de Topografía el 30/12/33 con el nro. 2050 tiene una superficie de 91 mts. con 7 mts. de frente al NE a la calle Coruña puerta nro. 3081 distando el punto extremo de su frente 59 mts. con la esquina formada con la calle Brazo Largo, 13 mts. al SE lindando con padrón 146149, al SO 7 mts. lindando con parte de los padrones 111987 y 111981 y 13 mts. al NO lindando con padrón 146151.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor: a) los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo; b) la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate o sea el 1,22% del precio, y lo que la ley y demás disposiciones ponen a su cargo. 4) Existe deuda por Contribución inmobiliaria, Tributos domiciliarios y Tasa de Saneamiento ignorándose la situación ocupacional. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, diciembre de 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6300 5/p 51261 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 2do. Turno dictada en autos caratulados REPUBLICA AFISA C/ RAILWAY S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 22-272/1999 se hace saber que el 28 de febrero de 2013 a las 10 horas en Avda Uruguay 826 - Montevideo se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre el equivalente en dólares de $ 37.634 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio ubicado en la manzana 167 de la ciudad de Florida, sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Florida, zona urbana, empadronado con el nro. 310, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el nro. 4608 el 11/05/1977 tiene una superficie de 448 mts. 38 dms. y se deslinda así: 21,71 mts. al SO de frente a la calle Aparicio Saravia y 21,48 mts. al NO también de frente por ser esquina a la calle 18 de Julio. La unidad 001 está empadronada individualmente con el nro. 310/001 y según el citado plano se ubica en planta baja, a nivel + 30 cms. a menos 13 cms, tiene una superficie de 57 mts. 81 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: patio de aire y luz A y de la azotea G1
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, en efectivo o letra de cambio y en dólares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% por concepto de Impuesto Municipal. 3) del certificado expedido por la Intendencia Municipal de Florida surge que existen deudas desconociéndose la existencia de deudas respecto al impuesto de Primaria, siendo los únicos rubros imputables al precio del remate la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria. 4) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 5) se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el BPS por construcciones, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 6) el bien se remata en las condiciones que surgen de la información registral, documentación y del expediente. Que los títulos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 4 de diciembre de 2012 Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 5250 3/p 51389 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, dictada en autos caratulados: "Lersol S.A.c/Rolmar Dos y Otros" Proceso Ejecutivo, IUE 2-34318/2007 se hace saber que el 21 de Febrero de 2013, a las 11:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador Juan A. Böcking, Matrícula 2951 RUT 211462960011, asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir US$ 416.666,oo.-(dólares cuatrocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis), el siguiente bien: Buque Pesquero Rolmar Dos, de bandera de Namibia, Puerto de Registro Walvis Bay, V5XV Registro 2003 WB 003, IMO 7314668, motor diesel Basan Man G8V 30/45 ATL de 1700 HP, tonelaje bruto 631, fecha de construcción 1974, casco de acero, eslora 40,90m; manga 9,50m; profundidad 6,50m, actualmente fondeado en el dique -- cintura del Puerto de Montevideo.
SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serie aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio así como la comisión de compra del martillero (10%), más el IVA, totalizando 12,20%. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos relativos a documentación jurídica, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (2%) más el IVA, totalizando 2,44% del precio de remate. 4º) Se desconoce el funcionamiento del buque, el que se subasta en su actual estado de conservación y en las condiciones que surgen del expediente y en las que se encuentre al momento de la realización del remate, habiéndose realizado una inspección ocular del mismo el 21/11/2012. 5º) Toda la documentación relativa al buque esta agregada en el expediente el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los

D.D.H.H. 1309 piso 2 esq. San José. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 17 de diciembre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 3780 3/p 50829 Dic 19- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "KOMPEL, Felipe y otra c/ FREUE; José Daniel y otros" "CESACION DE CONDOMINIO", IUE 291-170/2009 se hace saber que el próximo 22 de Febrero de 2013, a la hora 10:00, en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio No. 708, esquina Arturo Santana, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ, MAT. 5722, RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor es decir $ 2:617.044.66 (Pesos Uruguayos: Dos millones seiscientos diecisiete mil cuarenta y cuatro con 66/100), el siguiente bien Inmueble: Solar de terreno señalado con el número 3, situado en la manzana catastral 461, de la localidad catastral Punta del Este, empadronado con el número 2869, que según plano del Agr. Raúl Bianchi de octubre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el No. 7783, el 30.10.1978, tiene un área de 2.146 m, 8516 cm., y se deslinda así: Oeste Noroeste 61 metros 914 milímetros, con frente a la calle José de San Martín, al Noreste 61 metros 623 milímetros con frente a la Avenida Roosevelt, al Sureste en 30 metros, lindando con el Padrón 2868, y al Sursuroeste en 37 metros 425 milímetros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y en pesos uruguayos debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. III) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. IV) Respecto a la documentación del bien a rematarse, en el expediente se encuentra testimonio por exibición.
A los efectos legales se realizan cinco publicaciones en el Diario Oficial y Local.
Maldonado, 17 de Diciembre de 2012.- Esc. LILIAN CORBO, ACTUARIA.

20) $ 6650 5/p 50821 Dic 18- Dic 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

REMATE OFICIAL

La Intendencia Departamental de Durazno; en cumplimiento con el procedimiento establecido en la Ley Nº 18.791 del 11 de agosto del año 2011 y lo dispuesto por el Decreto de la Junta Departamental Nº 2116/2009, fija para el día 1 de febrero del año 2013, a la hora 9 y 30 en el local del Ex Abasto Municipal, sito en Ruta 5 km 182.500, pegado al Zoológico Municipal, el Remate Oficial de los bienes que a continuación se detallarán, el cuál estará a cargo del Rematador Sr. Rodrigo Báez de los Reyes, Matrícula número 6230, R.U.T. 050162760015. Todo ello según expediente físico Nº 14181-10 y Geoexpediente Nº 2012-5003.
Condiciones:
La chatarra de motos sin clasificar se rematará al contado, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, en un solo lote. Se subastará al kilo, determinándose un peso total aproximado de 2800 kilogramos; el cual se ajustará luego de la subasta. En forma inmediata a la bajada de martillo se procederá a la destrucción de los vehículos para su conversión en chatarra.
El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, y la comisión del rematador (11,5% del total) al bajarse el martillo. Teniendo un plazo de 72 horas hábiles para el retiro del lote subastado.
Detalle:
1) ZANELLA- DUE - PADRON 1635201- MATRICULA Q1-3976 - PROPIETARIO PALLARES FUMERO ANIBAL DARIO;
2) HERO PUCH- TURBO SPORT- PADRON 2099101- MATRICULA QA-4836- PROPIETARIO BOOK GARRONE IDA CATALINA;
3) YASUKI- UR 110B- PADRON 4000559- MATRICULA QAD-257- PROPIETARIO FERNANDEZ SUSANA GRACIELA;
4) WINNER- PADRON 4001119- MATRICULA QAI-982- PROPIETARIO SANCHEZ FURTADO NESTOR W.;
5) WINNER- CG125- PADRON 4008471- MATRICULA QAN-293- PROPIETARIO LOPEZ OJEDA JORGE LUIS;
6) WINNER 4TC- PADRON 4000797- MATRICULA QA-14001- PROPIETARIO ALEGRE JORGE;
7) HERO PUCH- STANDARD BKER- PADRON 2394601- MATRICULA QA-8694- PROPIETARIO OLIVERA PEDREDIRA SERGIO;
8) JIALING- AÑO 1998- MOTOR 156FMI98000174- CHASIS 98000315- PADRON 2348201- MATRICULA QA-13172 HERNANDEZ MIGUEL;
9) HERO PUCH- TURBO SPORT- PADRON 2105301- MATRICULA QA-4916- PROPIETARIO BOOK GARRONE IDA CATALINA;
10) HERO HONDA- CD100- PADORN 2695501- MATRICULA QA- 10100- PROPIETARIO BOOK GARRONE IDA CATALINA;
11) HONDA- PC 50 K1- PADRON 796201- MATRICULA QA- 2194- PROPIETARIO LOBELCHO CESPEDES ERNESTO;
12) HONDA- PC 50 K1- PADRON 957701- MATRICULA QA- 2473- PRPIETARIO PISCIOTANO JUAN FRANCISCO;
13) ZANELLA- DUE- PADRON 1888801- MATRICULA QA- 4322- PROPIETARIO DURAN TAFFURA JOSE;
14) HERO PUCH- TURBO SPORT- PADRON 2058601- MATRICULA QA- 3458- PROPIETARIO MORANTE VARELA PABLO A.;
15) WINNER- STREET- PADRON 4010682- MATRICULA QAO- 870- PROPIETARIO GIRONA ACOSTA RUBEN DARIO;
16) SUZUKI- MOTOR 115718- MATRICULA 39378;
17) SUZUKI - MOTOR M5068625;
18) JIALING- MOTOR 147FM-19601152 - CHASIS JL70296014075;
19) YASUKI- MOTOR 156FMI70034392- CHASIS LAPPCJLJ07B061591;
20) HERO PUCH- MOTOR EB254276- CHASIS CB261840;
21) LIMING- CHASIS 9409439;
22) ZANELLA- DUE- MOTOR 50AG01714;
23) YASUKI- MOTOR 156FMI50029058- CHASIS 9U8UA1255AD29058;
24) YASUKI- MOTOR 1P52FMH04124983- CHASIS LAKXCHLK44K120533;
25) YAMAHA- MOTOR F5B-64097K;
26) KAWASAKI- MOTOR G7E-624647;
27) YUMBO- MOTOR ZS150FM99000203- CHASIS DLX10099010309;
28) MORINI- MOTOR FMM1- CHASIS LEMBM1013480L89215;
29) BACCIO- MOTOR ZS150FM1L99078_79;
30) YUMBO- MOTOR ZS150FM98032321 - CHASIS 98060264;
31) FI-MINING- MOTOR 1E40FMX121990 - CHASIS LALNABOB2X3112004;
32) HONDA MOTOR PC50ECD70518;
33) ROCKET- MOTOR 156FMI07030134 - CHASIS LEGPCJLLX71330106.
A/P Anabela Prieto
Directora General del Departamento
de Administración IDD.

20) (Cta. Cte.) 10/p 50872 Dic 19- Ene 03

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PANADERIA LA MAJA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30/11/2002
Inscripción: 10550 Año: 20/12/2002
Cedentes: Elsa MATO ABELENDA (33 cuotas)
Manuel LOPEZ NEGREIRA (66 cuotas)
Cesionarios: Alfredo Eduardo MUTUBERRIA (2 cuotas)
Marta Ethel MUTUBERRIA (97 cuotas)
Administración: Alfredo Eduardo MUTUBERRIA.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 51479 Dic 21- Dic 21

VOL S.R.L

Contrato: 22/11/2012
Inscripción: Nº 29.288 - 29/11/2012
Socios: Patrick Claude PATELIN DELPEYRAT (99 cuotas)
Vanessa Gwenola OLLIVIER MILLET (1 cuota)
Capital: $ 50.000, 100 cuotas de $ 500
Objeto: Asesoramiento jurídico
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 51475 Dic 21- Dic 21

ROLDAN-ALTEZ LIMITADA

INSCRIPCION: Nº 19845/2012
Contrato: 25.09.2012
Documento: Escritura Publica
Escribano: Enrique de León
Socios: Wilfredo Florentino Altez Moreno y Hugo Martin Roldan Noria
Capital: $ 200.000 dividido en 20 cuotas de $ 10.000 correspondiéndole a cada socio 10 cuotas.
Objeto: actividades en los ramos de carnicería, fiambrería, abasto, distribución por mayor y venta por menor de toda clase de bienes, importar y exportar y realizar servicios personales de cualquier clase.
Administración: Wilfredo Florentino Altez Moreno.
Domicilio: José Pedro Varela. Lavalleja
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 2385 1/p 51459 Dic 21- Dic 21

INVERSIONES FINANDINA SRL

Contrato: 7/11/2012
Inscripción: 27683/2012
Socio: Ignasi Maestre Casanovas (49.999 cuotas)
Socio: Yavango Investment Inc. (1 cuota)
Administración: Yavango Investment Inc. o Eugenio González de la Vega Benedico indistintamente
Capital: $ 50.000
Cuota: $ 1 c/u
Objeto: todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos de cualquier clase en el país y/o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, participar en sociedades comerciales de Uruguay y/o extranjeras (art. 47 ley 16.060 y art. 100 ley 18083) así como realizar todas las actividades que le son propias a una sociedad holding; compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, promoción, intermediación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2862 1/p 51447 Dic 21- Dic 21

TURMAN INVESTMENTS S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato

Contrato: 13/04/2012
Inscripción: 27134/2012
Cedente: Fundación Privada Himalaya (98 cuotas)
Cesionario: Yavango Investment Inc.
Cedente: Daniel José Herrera Oropeza (1 cuota)
Cesionario: Tana Investment Company S.A.
Administrador: Yavango Investment Inc.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 51446 Dic 21- Dic 21

SHAOLIN S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 2012.-
Socios: CARINA SILVANA MINELLI (99 cuotas) y PABLO ADHEMAR COR CASCO (1 cuota).
Objeto: Café, bar y gastronomía.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital $ 200.000.
Administración: CARINA SILVANA MINELLI.
Inscripción: Nº 28654 el 21 de noviembre de 2012.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 51406 Dic 21- Dic 21

MARRONE PRONTOMECANICA S.R.L.

Cesión de Cuotas: 23/1/2012
Ins. No. 9511 año 2012
Cedente: José Carmelo Marrone
Cesionario: Carlos Alberto Marrone (22 cuotas) y Daniel di Tomaso (3 cuotas).
Única Publicación
22) $ 954 1/p 51403 Dic 21- Dic 21

FAVORIT PET S.R.L.

13/11/12 REG 28360/2012
ANA MARRONE BLANCO 50 cuotas JAVIER MENDOZA GANDIOLI 50 cuotas
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Indistinta
OBJETO: Compra, venta, distribución, importación, exportación productos para mascotas, atención personalizada y venta mascotas.
Única Publicación
22) $ 954 1/p 51401 Dic 21- Dic 21

TOTOLLI S.R.L.

Contrato: 18/12/2012
Inscripción Nro.: 30842 el 19/12/2012
Socios: Marcela ABAL (16 cuotas), Christian CLARK (4 cuotas)
Capital: $ 40.000
Objeto: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio en el ramo de los productos textiles, pudiendo la sociedad importar y exportar en todas sus formas por cuanta propia o de terceros toda clase de mercaderias, bienes y servicios, tomar o dar en arrendamiento de obra y/o de servicios, aceptar u otorgar representaciones, comisiones, ser concesionarios o agentes de fabricantes, productores o comerciantes, comprar, vender, diseñar, manufacturar, producir, asesorar, y representar en todas sus formas mercaderias, obras y servicios en el ramo textil, realizar todo tipo de ventas y servicios en general que tengan conexión directa o indirecta con el giro comercial que desempeñará la sociedad. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Marcela ABAL.
Única Publicación
22) $ 3816 1/p 51392 Dic 21- Dic 21

HEMOTERAP SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 22/08/12.
Inscripción: 27776/09.11.12.
Cedente: Ricardo Gastón Magri (Totalidad).
Cesionario: Martin Magri Danreé (10).
Única Publicación
22) $ 477 1/p 51356 Dic 21- Dic 21

ACLARACION
EMPLEANDO S.R.L.

En Diario Oficial del 19/12/2012, aviso 51147, donde dice Rrafael Reissig Asenjo debió decir: Rafael Reissig Asenjo.
Única Publicación
22) $ 87 1/p 51355 Dic 21- Dic 21

SOLUCIONES EN ARMADO S.R.L.

Contrato: 5/11/2012
Inscripción: Nº 27573 el 07/11/2012
Socios: RAMON EDUARDO CRUZ BALERO (210 cuotas)
MARTHA PATRICIA CARBALLO RIVERO (90 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Armado de plantas de silos. Importación y comercialización de plantas de silos y equipamiento agrícola. Importación, exportación de carrocerías para camiones. Importación y alquiler de maquinaria en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Cerro Largo.
Administración: Ramón Cruz Balero.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 51311 Dic 21- Dic 21

CETCO S.R.L.

Contrato: 5/11/2012
Inscripción: Nº 27574 el 07/11/2012
Socios: GERMAN RICARDO HERNANDEZ CARRERA (210 cuotas)
GRACIELA LUISA CARRERA BIANCHINI (90 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Instalaciones eléctricas, automatizaciones, importación de materiales electricos, desarrollo de proyectos de ingeniería. Alquiler de equipos. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Germán Hernández.
Única Publicación
22) $ 1431 1/p 51309 Dic 21- Dic 21

ISELA SRL

Contrato: Paysandú, 12/11/2012
Inscripción: Número 28.222 DE 15/11/2012
Socios: PEDRO DI LELLA e ISELA GUADALUPE TREJO SARAVIA.
Capital: $ 220.000 dividido en 220 cuotas de $ 1.000 c/u, correspondiéndoles al socio PEDRO DI LELLA 66 cuotas y a la socia ISELA TREJO 154 cuotas.
Objeto: producción y explotación agropecuaria así como la comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos y en especial tomar y dar bienes rurales en comodato, arrendamiento, otorgar pastoreos y todo tipo de contratos necesarios o convenientes para la explotación agropecuaria.
Plazo: 20 años
Domicilio: Paysandú
Administración: la socia ISELA TREJO.
Única Publicación
22) $ 2862 1/p 51298 Dic 21- Dic 21

GUIMANI SRL

Contrato: Paysandú, 9/11/2012
Inscripción: Número 28.659 DE 21/11/2012

Socios: GUILLERMO DIEGO DERUDDER, RAUL HUGO DERUDDER, MARTIN DARRICARRERE SOSA Y NICOLAS DARRICARRERE SOSA.
Capital: $ 220.000 dividido en 220 cuotas de $ 1.000 c/u, correspondiéndoles a cada uno de los 4 socios 55 cuotas.
Objeto: producción y explotación ganadera así como la comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 10 años
Domicilio: Paysandú.
Administración: el socio NICOLAS DARRICARRERE.

Única Publicación

22) $ 2385 1/p 51297 Dic 21- Dic 21

VIDUKA S.R.L.

Declaratoria y Modificación de Contrato Social
Contrato: 22/10/2012
Inscripción: Nº 2012/27016
Modificación: a) Cláusula Sexta, administración ambos socios indistintamente; b) Integrantes: Estela Lira Fuentefria Leites (40 cuotas) y Gonzalo Coelho Fuentefria (10 cuotas).

Única Publicación

22) $ 954 1/p 51288 Dic 21- Dic 21

CAPELLINO ARENAS LTDA

Contrato: 22/08/2012, Inscripción: Nº 27648-08/11/2012.
Cesión de cuota social: 30/12/2011. Cedentes: Ema Camacho Perdomo y José Danilo De Armas Stemphelet (50 cuotas). Cesionarios: Mabel Esther Capellino Arenas: 49 cuotas. Martha Pilar Capellino Arenas: 1 cuota.
Integración actual: Mabel Esther Capellino Arenas: 99 cuotas. Martha Pilar Capellino Arenas: 1 cuota.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 51195 Dic 21- Dic 21

CAPELLINO ARENAS LTDA

Contrato: 22/08/2012, Inscripción: Nº 27648-08/11/2012.
Socios: Ema Camacho Perdomo y José Danilo De Armas Stemphelet (50 cuotas) y Mabel Esther Capellino Arenas (50 cuotas). Capital- cuotas: $U 60.000 en 100 cuotas de $u 600. Objeto: Producción, distribución y comercialización de productos de farmacia- medicamentos, perfumeria, droguería, regalaría y afines. Plazo: 30 años. Administración: Mabel Esther Capellino Arenas. Domicilio: Florencio Sanchez.- Colonia.

Única Publicación

22) $ 1908 1/p 51194 Dic 21- Dic 21

CLINICA FUTURO S.R.L.

Contrato: 19/10/2012, Inscripción: Nº 27152 31/10/2012.
Socios: Maria Alejandra ESCANDELL PISCIOTANO y Patricia BISOSA DE LEON. Capital-cuotas: $U 30.000 en 100 cuotas de $u 300. Objeto: Desarrollo y venta de servicios y productos relacionados con la estética y belleza corporal. Plazo: 30 años. Administración: Indistinta. Domicilio: Cardona- Soriano.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 51192 Dic 21- Dic 21

Venta de Comercios

Ley 2904
JORGE HECTOR CABRERA prometió vender a ZULLY CLAVIJO Quiosco (MANOLO) en Fernández Crespo y Mercedes, Montevideo.- Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 51285 Dic 20- Ene 18

"Ley 2904. Liderkli S.A enajenará a Cerritos S.A. establecimiento comercial "Hotel de Campo San Pedro de Timote" de Florida. Acreedores presentarse en Paraguay 1321 Esc. 802".

25) $ 2440 20/p 50646 Dic 17- Ene 15

Ley 2904
ANALIA ALBERTI prometió vender a MARIELA OTAIZA, salón de fiestas y eventos (EL BARULLO) ubicado en Rio de la Plata 1516 - Montevideo.-
Acreedores al mismo.

25) $ 2440 20/p 49399 Dic 07- Ene 07

Ley 2904
María Mora promete vender a Antonio De Souza establecimiento comercial "Paladares Numia" (Libertador 1941 local 4). Acreedores allí.

25) $ 1220 20/p 48228 Nov 29- Dic 27

Llamado a Acreedores Ley Nº 2.904

Enajenante: "Parrillada 18 de Julio San José S.R.L."
Adquirente: Claudio Fernando Taño Nova
Establecimiento Comercial: "CHE PEPE" ubicado en la ciudad de San José de Mayo en calle 18 de Julio Nº 607.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 580, San José de Mayo.

25) $ 3660 20/p 47624 Nov 27- Dic 24

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PION PEREZ, MYRIAM MABEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-045048/2012, se cita, llama y emplaza a Jesús David Collque, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 50585 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o Turno, dictada en autos caratulados: "GODAN PICARDO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-021434/2012, se cita, llama y emplaza a Alvaro Ramon Satriano, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 25 de junio de 2012.- Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 49627 Dic 11- Dic 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CORNU MACHADO, GLADYS - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - ficha 2-13519/2012", se cita, llama y emplaza a RAUL BOLIVAR PAZOS SCHELL por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 28 de JUNIO de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 50039 Dic 13- Dic 24

Feb 01- Feb 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ GATTI, NANCI NOEMI- TENENCIA RATIFICACIÓN- FICHA 2-15048/2008, SE HACE SABER QUE: por auto No. 6354/2012 de fecha 26/11/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. VERONICA LILIÁN REINO ALMADA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES DE APLICACIÓN LA LEY 18.078.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 50986 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEISINO PEREZ MARIA ELISA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2/43879/2012, se cita y emplaza a WALTER DANIEL ACOSTA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días
Montevideo, TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 3850 10/p 50924 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LUBARA, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-50206/2012, se cita y emplaza a Jorge Esteban GIMENO a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 50273 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS, VANESSA C/ BERTALMIO, MARÍA LUZ - PENSIÓN ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA", Expediente Nº 2-39563/2012, se cita y emplaza a María Luz BERTALMIO a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 49588 Dic 11- Dic 24

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARRASCAETA, CLAUDIA C/ TECHERA, RICHARD - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-53256/2012, se cita y emplaza a Richard TECHERA a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 49414 Dic 10- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "TRABUCCO ANDREA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-118905/2011 se cita, llama y emplaza a DIEGO FABIAN ROTULO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo treinta de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3080 10/p 50481 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Famlia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "NAVARRO MARTINEZ, NILDA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-42146/2012, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho al Sr. EDUARDO FERNANDO CASTILLO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia yq eu la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18,078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 50185 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º, dictada en autos caratulados "MOLINA DEL RIO, GLADIS- TENENCIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-52025/2009, POR DECRETO 1772/2010 se ordenó que se emplace a estar a derecho por el término legal de 90 días en estos autos a la Sra. MONICA ALEJANDRA NIETO bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que el presente asunto goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza y por la Ley 18.078, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
En Fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 13 de noviembre de 2012. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 49634 Dic 11- Dic 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "IRAZOQUI RODRIGUEZ, SILVIA C/ LLANO FERNANDEZ, VANESSA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-51992/2012 -se cita, llama y emplaza a VANESSA ISABEL LLANO FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, once de diciembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 51182 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, MARCELA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-44142/2012", se notifica al Sr. Héctor Ruben Viera Penallo de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito.
Montevideo, 22 de octubre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 49418 Dic 10- Dic 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 TURNO, en autos caratulados "VALDEZ, PATRICIA"- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-101424/2011 se cita y emplaza a NESTOR GONZALO MANERA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de setiembre de dos mil once.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 50387 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SCALONE RIOS, LORENA GISSEL C/ PEREZ, JORGE EDUARDO. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 2-59797/2010 por Decreto Nº 4551/2012 de fecha 10/10/2012, se dispuso EMPLAZAR a la Sr. JORGE EDUARDO PEREZ UMPIERREZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designárle defensor de oficio en caso de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, veinticuatro de octubre del año dos mil doce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3850 10/p 50541 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en los autos caratulados: "FERREIRA LEIVA, MARGARITA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49403/2012 y por Decreto número 4894/2012 de fecha 130,10,2012, se dispuso DAR NOTICIA de estas actuaciones al Sr. LUIS ALBERTO PETTA TORRES.-.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de noviembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 49818 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GODOY YFRAN, MARIA C/ SUAREZ, RAQUEL Y OTRO" - RATIFICACION DE TENENCIA-, FICHA: 2-105430/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. RAQUEL SUAREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, veintidós de noviembre de dos mil doce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 50650 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segudno Turno, en autos: "ALAYON DIAZ, NELSON Y DE LOS SANTOS GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES -DAR CUENTA-; ALAYON, CARMEN PAOLA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-638/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS WILSON FIORE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 30 de Octubre de 2012.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5082 del 26/7/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 51018 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "PERDIGON WILIAM Y CURBELO SANDRA.- SEPARACIÓN DEFINITIVA-" IUE: 168-447/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TANIA MARCELA VILARó PINTOS, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 04 de Diciembre de 2012.
Se deja constancia que el presente se efectúa conforme al Art. 133.1 inc. final, Ley 18 590. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 49368 Dic 10- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "FIGUEREDO SOTELO, MIRIAM JANETTE C/ CASCO, SOLNIE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 179-530/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. SOLNIER CASCO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 50614 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ESQUIVEL MONICA C/ HERNANDEZ SERGIO GABRIEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 179-356/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO GABRIEL HERNANDEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, veinticinco de setiembre de dos mil doce.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 50586 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "CURBELO ALCAIDE, ANDREA C/ PEREYRA, DANIEL-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 179-400/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL PEREYRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veinticuatro de octubre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 49336 Dic 10- Dic 21

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "ROCHA RAMOS MARIA NANCY -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 180-450/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO ADRIAN MIRABALLES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los treinta de noviembre de dos mil doce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 51109 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "ROCHA RAMOS, MARIA NANCY c/ MIRABALLES, MARIO ADRIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-470/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO ADRIAN MIRABALLES por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los treinta de noviembre de dos mil doce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 51108 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CACERES VELAZQUEZ, EDUARDO

MARIANO C/ RODRIGUEZ MENDEZ, ELIDA LORELEY. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 175-366/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELIDA LORELEY RODRIGUEZ MENDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 16 de octubre de 2012
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 50602 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERREIRA VIERA, SANDRA GIMENA C/ GOMEZ, MARCOS TABARE. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-442/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARCOS TABARE GOMEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 6 de noviembre de 2012. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 49367 Dic 10- Dic 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CABRERA, Maximiliano- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-665/2012, y por Decreto Nº 5611 de fecha 11 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE FERNANDO DE LEON, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 16 de Octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 3850 10/p 49383 Dic 10- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "SENA GOMEZ, ALICIA SUSANA C/ OLIVERA SCAGLIA, JOSE NESTOR.- Juicio de Alimentos y Ratificación de Tenencia" IUE 254-426/2010, según providencia Nº 4058/2010 de fecha 03 de Setiembre de 2010 se CITA LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. JOSE NESTOR OLIVERA SCAGLIA, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legar, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 16 de Noviembre de 2012 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 49578 Dic 10- Dic 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados IRIBARNE PEREIRA, Vanessa Yoseli c/ CORREA MOREIRA, Fredy Marcelo -RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 274-755/2010, según providencia 2948 de fecha 23/7/2012 se dispuso que se emplace al Sr. Fredy Marcelo CORREA MOREIRA, a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparescencia. Minas, 15 de agosto de 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) $ 3850 10/p 50823 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SAAVEDRA RODRIGUEZ; AMELIA ARGENTINA C/ SAAVEDRA; MARCELO JAVIER Y GONZALEZ; MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 300-279/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA TERESA GONZALEZ, para que en un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, atento a lo dispuesto en el art. 127 del C.G.P..- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de Setiembre de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 50957 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "QUEIROS, MARIELA C/ XIMENEZ MENDEZ, PABLO MANUEL.- TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-1071/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. PABLO MANUEL XIMENEZ MENDEZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1 de octubre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 51214 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "HOURCADE BIANCHESSI, ROSICLER NOEMI.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-1388/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DANILO FABIAN ACOSTA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 3 de diciembre de 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 50652 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOUBIN FRERI, MARIA CECILIA C/ ORTIZ, JOSE ROBUSTIANO. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y VISITAS" IUE 501-1301/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JOSE ROBUSTIANO ORTIZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de noviembre de 2012. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 49772 Dic 12- Dic 24

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera

de 3to. Turno, en autos caratulados: "DA ROSA RODRIGUEZ MIRANDOLINA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", (FICHA IUE 329-462/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. SABRINA JOSSELINE ALVARENGA DA ROSA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 51310 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "DA CHAGAS ALVEZ CARMEN ANDREA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-441/2012, se NOTIFICA al Sr. Ronald Rafael Nuñez Valiente, que se ha presentado la Sra. Carmen Andrea Da Chaga Alvez, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menor: Lucia Belen Nuñez Da Chaga, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 29 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 50752 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ESCOPE YEDWABINSKY, Estefanie Geraldine- Ratificación de Tenencia- I.U.E. 471-258/2012", se hace saber que por Auto Nº 2049/2012 de fecha 8/5/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Jonathan Daniel Pino Romero. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, diecisiete de mayo de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 50676 Dic 18- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados: "IGUINI, MICAELA; ADOPCION Y SEPARACION DEFINITIVA." FA. 449-188/2010, por Auto Nro. 4989/2012 de fecha 12/10/2012, se EMPLAZA A LOS FAMILIARES BIOLOGICOS DE LA NIÑA FLORENCIA ACOSTA BUSTAMANTE, hasta el tercer grado de consaguinidad y a las personas que hasta la fecha se han encargado de su cuidado, conforme a lo dispuesto por el art. 133.1 del C.N.A., en la redacción dada por la ley 18.590, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que el presente proceso esta amparado por el inciso final del articulo 133.1 del C.N.A., en lo que refiere a la gratuidad de los edictos a publicarse en el Diario Oficial.- Treinta y Tres, 19 de Octubre de 2012.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 51046 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SANTANA MARTINEZ, ANGELA VICTORIA; SILVEIRA GIMENEZ, KARINA YISSEL Y SEGOVIA GUERRA, CARLOS OMAR; ART. 133 DEL C.N.A." FA. 449-491/2012, por Auto Nro. 5560/2012 de fecha 13/11/2012, se dispuso EMPLAZAR MEDIANTE EDICTOS A LA FAMILIA BIOLOGICA DE LA MENOR MARIA PIA SANTANA, hasta el tercer grado de consanguineidad, asi como otras personas que hubieran cuidado de la niña por el término legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.- Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2012.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

26) (Sin Costo) 10/p 51016 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 13

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Se notifica al ex Operador Penitenciario Gº 1 Walter Aníbal SILVEIRA BADELL, C.I: 4.470.064-6, del contenido de la Res. (B-6109) del M.I. de fecha 31/08/2012, recaida en el Exp. Nº 1556/12, por la cual se acepta la renuncia al cargo al 31/05/12".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 51328 Dic 21- Dic 21

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1. Convenio Colectivo

En Montevideo, a los 30 días del mes de noviembre de 2012, entre POR UNA PARTE: la Cámara Industrial de la Vestimenta (CIV), representada por los Sres. Elbio Fuscaldo, Dra. Sandra Goldflus, con domicilio constituido en Av. Italia N° 6101, y POR OTRA PARTE: el Sindicato único de la Vestimenta (S.U.A) representado por Flor de Liz Feijoo, Zoraida Tabares, Carina Zaballos, con domicilio en Río Negro 1180 convienen celebrar el siguiente Convenio Colectivo para el Grupo 5 de Consejo de Salarios, sub - grupo 03 Prendas de Vestir y Afines:

CAPITULO I.- Disposiciones generales y salariales

Artículo 1°

Vigencia - El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2012 y el 30 de junio del año 2015.

Artículo 2°

Ámbito de aplicación - Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional, y abarcan al personal dependiente de las empresas comprendidas en el Grupo 5, sub - grupo 03 Prendas de Vestir y Afines.

Artículo 3°

Categorías y Salarios Mínimos - A partir del 1 de julio de 2012, los salarios mínimos por hora correspondientes a los diferentes niveles, según las denominaciones y clasificación establecidas en el Decreto N° 710/008 de fecha 22/12/2008 Grupo 5 - Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado Subgrupo 03 – Prendas de vestir y afines, serán los siguientes

Escala	01/07/2012
Ropa de tela:	
Nivel IX:	46,39
Nivel VIII:	50,00
Nivel VII:	52,96
Nivel VI:	55,95
Nivel V:	62,05
Nivel IV:	65,95
Nivel III:	69,95
Nivel II:	78,96
Nivel I:	84,96

Ropa de cama y afines:	
Nivel IX:	46,39
Nivel VIII:	50,00
Nivel VII:	52,96
Nivel VI:	55,95
Nivel V:	62,05
Nivel IV:	65,95
Nivel III:	69,95

Ropa de cuero

Nivel I: $ 109,59	121,43
Nivel II: $ 101,88	112,88
Nivel III: $ 90,26	100,01
Nivel IV: $ 78,42	86,89
Nivel V: $ 71,09	78,77
Nivel VI: $ 65,36	72,42
Nivel VII: $ 64,90	71,91
Nivel VIII: $ 62,60	69,36
Nivel IX: $ 62,21	68,93

Artículo 4º

Ajustes salariales - Sin que implique ninguna modificación en las escalas de salarios mínimos ya establecidos en este Acuerdo, durante el plazo de su vigencia se aplicarán ajustes anuales de salarios, en las formas que se indican:

Primer ajuste del 1° de julio del año 2012: Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores que se desempeñan en las empresas del sector de actividad al 30 de junio de 2012, se incrementarán a partir del 1° de julio de 2012 en un porcentaje resultante -con las limitaciones que se indican- del siguiente valor:

Para los trabajadores obreros de las categorías laudadas y para el personal no laudado con salario por hora inferior a $ 70 (pesos uruguayos setenta) la hora o sueldo mensual inferior a $ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil):

* Se fija un aumento vigente hasta el 30 de junio de 2013 de un 10.80%,
* Se fija un aumento vigente hasta el 30 de junio de 2013 de un 13.14% para los salarios comprendidos en el Nivel VIII en Ropa de Tela y Ropa de Cama.
* Se fija un aumento vigente hasta el 30 de junio de 2013 de un 6.67% para el resto del personal.

Segundo ajuste del 1° de julio 2013: Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores se incrementarán a partir del 1° de julio de 2013 en un porcentaje resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

I) Inflación proyectada:

Por concepto de inflación esperada: el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva), tomando como base la proporción correspondiente de la tasa prevista para los siguientes 12 meses que se encuentre publicada en la página web del B. C. U. a la fecha de vigencia de cada ajuste.

II) Correctivo:

Al 1º de julio de 2013 se tomará como inflación proyectada ficta un valor de 5%, comparándose con la variación real del IPC del período **julio 2012 - junio 2013**, y según el cociente resultante se aplicará un correctivo en la siguiente forma:

1. Si el cociente fuera menor a 1, se otorgará el incremento necesario para alcanzar el mismo nivel salarial.
2. Si el cociente fuera mayor a 1, el exceso se descontará del porcentaje de incremento que se acuerde para el año siguiente.

III) Componente Macro:

Crecimiento esperado de la producción por ocupado (PIB / empleo), ponderación:

50%. Encuesta de expectativa de mercado del Banco Central de Uruguay.

IV) Componente Sectorial

Crecimiento del índice de Volumen Físico de la producción de la rama 1810, Prendas de Vestir CIIU Revisión 3, Fuente: INE, ponderado en un 50%.- Período julio 2012- junio 2013

Tercer ajuste del 1° de julio del año 2014: Las escalas de sueldos y jornales nominales de los trabajadores obreros se incrementarán a partir del 1° de julio de 2014 en un porcentaje resultante del siguiente concepto:

I) Inflación proyectada:

Por concepto de inflación esperada: el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva), tomando como base la proporción correspondiente de la tasa prevista para los siguientes 12 meses que se encuentre publicada en la página web del B. C. U. a la fecha de vigencia de cada ajuste.

II) Correctivo:

Al 1º de julio de 2014 se revisarán los cálculos de la inflación proyectada del ajuste salarial estipulado como inflación proyectada (Julio 2013 - junio 2014) en este Acuerdo, comparándose con la variación real del IPC del período **julio 2013 - junio 2014**, y según el cociente resultante se aplicará un correctivo en la siguiente forma:

1. Si el cociente fuera menor a 1, se otorgará el incremento necesario para alcanzar el mismo nivel salarial.
2. Si el cociente fuera mayor a 1, el exceso se descontará del porcentaje de incremento que se acuerde para el año siguiente.

III) Componente Macro:

Crecimiento esperado de la producción por ocupado (PIB / empleo), ponderación: 50%. Encuesta de expectativa de mercado del Banco Central de Uruguay.

IV) Correctivo del Componente Macro

Al 1° de julio de 2014 se revisarán los cálculos del Componente Macro (Crecimiento esperado de la producción por ocupado (PIB / empleo), ponderación: 50%) del ajuste salarial estipulado en este Acuerdo, comparándose con la variación real del componente macro Crecimiento de la producción por ocupado (PIB / empleo), ponderación: 50%) del período **julio 2013 -junio 2014**, y según el cociente resultante se aplicará un correctivo en la siguiente forma:

1. Si el cociente fuera menor a 1, se otorgará el incremento necesario para alcanzar el mismo nivel salarial.
2. Si el cociente fuera mayor a 1, el exceso se descontará del porcentaje de incremento que se acuerde para el año siguiente.

V) Componente Sectorial

Crecimiento del índice de Volumen Físico de la producción de la rama 1810, Prendas de Vestir CIIU Revisión 3, Fuente: INE, ponderado en un 50%.- Periodo Julio 2013- Junio 2014.

VI) Correctivo del Componente Sectorial

Al 1° de julio de 2014 se revisarán los cálculos del Componente Sectorial (Crecimiento del índice de Volumen Físico de la producción de la rama 1810, Prendas de Vestir CIIU Revisión 3, Fuente: INE, ponderado en un 50%.-) del ajuste salarial estipulado en este Acuerdo, comparándose con la variación real del componente sectorial índice de Volumen Físico de la producción de la rama 1810, en un 50%.- del período **julio 2013 -junio 2014**, y según el cociente resultante se aplicará un correctivo en la siguiente forma:

1. Si el cociente fuera menor a 1, se otorgará el incremento necesario para alcanzar el mismo nivel salarial.
2. Si el cociente fuera mayor a 1, el exceso se descontará del porcentaje de incremento que se acuerde para el año siguiente.

Artículo 5º

Correctivo Final - Al 30 de junio de 2015 se revisarán los cálculos de la inflación proyectada; de crecimiento esperado de la producción por ocupado (PIB / empleo), ponderación: 50%, y del Crecimiento del índice de Volumen Físico de la producción de la rama 1810, Prendas de Vestir CIIU Revisión 3, Fuente: INE, ponderado en un 50%, del último ajuste salarial, comparándose con la variación real del IPC del período julio 2014- junio de 2015, el índice real de la producción por ocupado (PIB / empleo), ponderación: 50%, y el índice real de Volumen Físico de la producción de la rama 1810, Prendas de Vestir CIIU Revisión 3, Fuente: INE, ponderado en un 50%. y según el cociente resultante se aplicará un correctivo a partir de esa fecha, en la siguiente forma:

1. Si el cociente fuera menor a 1, se otorgará el incremento necesario para alcanzar el mismo nivel salarial.
2. Si el cociente fuera mayor a 1, el exceso se descontará del porcentaje de incremento que se acuerde para el siguiente convenio.

Artículo 6º

Partida Especial

Se pagará una partida especial por única vez de 200 UNIDADES INDEXADAS (UI) dentro de los 20 días siguientes al cobro del subsidio de la vestimenta (ley 18.846) correspondiente el tercer trimestre del año 2014.

Artículo 7º

Cláusula de Salvaguarda

Si durante la vigencia del convenio variaran sustancialmente las condiciones económicas en cuyo marco se suscribió el presente convenio, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios para analizar la situación.- En este caso el Poder Ejecutivo autorizará a

través de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, la posibilidad de revisar el presente convenio y convocar al Consejo de Salarios.

CAPITULO II.- RELACIONES LABORALES COLECTIVAS

A) ASPECTOS GENERALES

Artículo 8º

Prescindencia de medidas sindicales (Cláusula de Paz)

a) Las partes se obligan a prescindir, disponer o participar de medidas gremiales que puedan afectar la regularidad del trabajo y el normal desenvolvimiento de la producción, o afectar derechos de los trabajadores, asimismo las partes se comprometen a influir para que sus afiliados prescindan igualmente de tomar tales medidas, dichas previsiones alcanzan a las cláusulas objeto de este convenio.

b) Se crea una comisión bipartita paritaria, con el objetivo de crear un ámbito de discusión sobre los puntos sobre los que no se llegó a un acuerdo en este convenio y estuvieron en discusión. Dicha comisión no tomará decisiones de carácter resolutivo, pudiendo sugerir a las partes firmantes de este acuerdo sus apreciaciones.

c) Las partes acuerdan que antes de adoptar medidas que puedan afectar a su contraparte, las mismas apelarán a resolver los diferendos en un ámbito bipartito. De mantenerse los diferendos se suscitará un ámbito tripartito con participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

d) Se exceptúan de lo establecido además, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT-CNT simultáneamente para todas las ramas de la actividad privada.

Pago del presentismo en los casos de huelga

e) En los casos de medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT CNT Y/O SUA PIT CNT cuando las medidas tengan un plazo de 24 horas o se trate de paros parciales pero los trabajadores concurran a trabajar o vuelvan después del paro, si aun no ha terminado la jornada; aquellas empresas que abonen premio por presentismo no lo descontarán a los trabajadores que adhieran a las medidas.

B) MÉTODOS PARA DILUCIDAR DIFERENDOS A NIVEL DE EMPRESA Y DE LA INDUSTRIA DE LA VESTIMENTA Y RAMAS AFINES

Artículo 9º

Criterio general - A los efectos de ordenar y regular las discusiones en temas laborales, las partes acuerdan que los planteos y reclamos que se efectúen en las empresas, sean canalizados a través de los mecanismos que se establecen o los que se establezcan mutuamente en cada una de ellas.

Artículo 10º

Mecanismos de prevención y solución de conflictos - Las Comisiones o ámbitos bipartitos actuarán a pedido de cualquiera de las partes y se reunirán dentro de las 48 horas hábiles de recibida la notificación. Deberán concluir sus tareas dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de apertura del procedimiento; pero las partes podrán prorrogar dicho plazo de común acuerdo.

Si dentro de ese plazo se obtuviese acuerdo conciliatorio, se consignará en un acta.

Si vencidos los plazos previstos no se hubiese obtenido el acuerdo conciliatorio, las partes producirán un resumen de los trabajos efectuados, y solicitarán la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 11°

Movilidad sindical

En los lugares donde no existe un sistema de movilidad sindical establecido, las partes acuerdan que el delegado sindical podrá, dentro de su horario de trabajo, salir de su puesto de trabajo previa comunicación a su superior o de la persona designada a tales efectos, ambas partes acuerdan contemplar el proceso productivo de trabajo.

CAPÍTULO III - BENEFICIOS

Artículo 12°

a) ANÁLISIS DE PRÓSTATA: Las empresas abonaran un jornal por año para los trabajadores mayores a 40 años a los efectos de la realización de análisis de Próstata. En estos casos deberá acreditarse con la constancia médica correspondiente.

b) LACTANCIA MATERNA: Durante los cuatro meses posteriores al reintegro de la licencia maternal, las trabajadoras tendrán derecho a una media hora adicional a las previstas legalmente, con goce de sueldo. Asimismo, tendrán derecho a otra media hora adicional a las anteriormente previstas, sin goce de sueldo. En todo caso se coordinará con el empleador la utilización del horario para lactancia. En ningún caso el goce de estos derechos adicionales dará lugar a sanción de especie alguna.

c) DÍAS PAGOS POR EXÁMENES GINECOLÓGICOS: Sin perjuicio del día legalmente establecido, las trabajadoras tendrán derecho a un día complementario pago para exámenes ginecológicos cuando el médico ordene la reiteración o ampliación del examen, o cuando no sea posible hacerse los dos exámenes (mamografía y papa nicolau) en un mismo día. En todos los casos deberá acreditarse con la constancia médica correspondiente.

d) ROPA DE TRABAJO: Las empresas comprendidas en el Grupo 5 Sub Grupo 3 proporcionarán sin costo a todos sus trabajadores una túnica de Verano a entregar en Octubre de cada año, y una túnica de Invierno a entregar en Mayo de cada año. Sin perjuicio de ello, las empresas podrán acordar con los delegados de base, equipos de casaca y pantalón de invierno y verano. Las partes exhortarán a que las mismas sean de Industria Nacional.

CAPÍTULO IV - Cláusulas Generales

Artículo 13°

Salud laboral. Las partes acuerdan actuar conjuntamente en el marco de las normas del Convenio Internacional del Trabajo 155 de O.I.T. y del Decreto 291/007, así como participar en la Comisión Sectorial correspondiente. Los trabajadores que integren las comisiones de seguridad deberán acreditar capacitación, o bien avalado por la Secretaria de Salud Laboral Sua Pit Cnt y/o la Tripartita de Salud Laboral del MTSS

Artículo 14°

Equidad de género.

Las partes acuerdan que en aplicación de la regla de no discriminación por razones de género, se efectuarán revisiones periódicas en forma tripartita de las Planillas de Trabajo de las empresas, para determinar si existen diferencias salariales entre hombres y mujeres en el desempeño de trabajos de igual valor. En caso de verificarse irregularidades, se acordarán acciones correctivas.

Artículo 15°

Categorías: Las partes acuerdan mantener abierto el Consejo de Salarios a fin de culminar antes de Julio 2013 la categorización, Descripción de Tareas, y Salarios mínimos, de los siguientes Sectores: Sastrerías de medida, Toldos y Carpas, Bolsas de Arpillera, etc.

Artículo 16°

Trabajo a domicilio: Las partes acuerdan la instalación de Consejo de Salarios para Trabajo a Domicilio en Marzo de 2013.

Artículo 17°

Capacitación: Se acuerda gestionar en forma conjunta ante el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) la elaboración y puesta en práctica de un Programa de Capacitación para el sector, con participación de CTEP UTU a los efectos de la Certificación conjunta con INEFOP. Asimismo, se solicitará la instalación de Comité Sectorial de la Vestimenta en dicho organismo.

Artículo 18°

Sillas: - Con el fin de prevenir enfermedades profesionales, se acordará en el primer semestre de 2013, un modelo de silla ergonómica para proceder al recambio gradual en las empresas del sector, de las sillas existentes que no cumplan dicho requisito. Salvo los casos en que hayan sido previamente aprobadas por el M.T.S.S. o tengan características consideradas superiores al modelo determinado por la comisión tripartita del sector.

Artículo 19°

Guarderías: - Las partes acuerdan establecer un ámbito tripartito con participación de INAU y MTSS, a los efectos de la creación de Centros de Educación Inicial y Cuidado de niños y adolescentes para familiares de las y los trabajadores de la Vestimenta.

Artículo 20°

De acuerdo a lo establecido en la Ley 12,840 para el cálculo de aguinaldo, las empresas incluirán lo percibido por concepto de salario vacacional legal.

Artículo 21°

Fondo Social: Las partes acuerdan la creación del Fondo Social de la Vestimenta, el que se financiará a través del aporte de los empresarios equivalente al 0,125% de su masa salarial, e idéntico aporte del 0,125% de los trabajadores a descontarse de sus salarios. La administración del Fondo será bipartita creándose a tales efectos una asociación civil con integración paritaria. La Comisión Administradora tendrá cuatro miembros, dos por los trabajadores y dos por la parte empresarial (y sus suplentes respectivos) , y se instalará en un plazo no mayor a 180 días de homologado el

Convenio, tomará sus decisiones por Consenso y tendrá entre sus cometidos actividades sociales, tales como, la creación de una Colonia de Vacaciones para trabajadoras y trabajadores de la Vestimenta, la compra y distribución de útiles escolares, juguetes, y otros con características similares. Las partes coinciden en solicitar al Banco de Previsión Social como agente de retención y recaudación del Fondo. Los aportes a dicho organismo comenzarán a realizarse inmediatamente después de que el B.P.S. acepté realizar las retenciones correspondientes.

CAPÍTULO V - EXTINCIÓN DEL ACUERDO Y NUEVA NEGOCIACIÓN

Artículo 22°

Extinción por vencimiento del plazo - Las disposiciones del presente Acuerdo, se extinguirán por el mero hecho del vencimiento de su plazo. A partir de la efectividad de dicha extinción cesarán todas las estipulaciones pactadas entre las partes y las relaciones individuales de trabajo pasarán a regirse por las normas legales específicas aplicables y las convencionales que puedan existir a nivel de las empresas.

Artículo 23°

Extinción anticipada del Convenio. De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.566 en su artículo 21, las partes acuerdan que el incumplimiento de lo establecido en el Art. 8 incisos a y c del presente documento, dará lugar a la rescisión anticipada del convenio, la que deberá promoverse ante la Justicia Laboral.

Artículo 24°

Nueva negociación - En el mes de mayo de 2015 las partes iniciarán negociaciones con el objetivo de la realización de un nuevo Acuerdo, mientras se mantengan las negociaciones seguirán vigentes los beneficios del presente convenio.

Artículo 25°

Pago de Retroactividad

Las partes acuerdan que la retroactividad correspondiente a los meses de julio 2012 al 30 de noviembre de 2012 será abonada en dos cuotas la segunda de las cuales tendrá como última fecha de pago el día 5 de enero de 2013 (ley 18572),-

Para constancia, proceden a suscribir cinco ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte celebrante y otro para su registro en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sr. Elbio Fuscaldo; Dra. Sandra Goldflus; Flor de Liz Feijoo; Zoraida Tabares; Carina Zaballos

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 51208 Dic 21- Dic 21

ENTES AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 de Diciembre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,896100	
BRASIL	REAL	1000		2,069200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,626900	
JAPON	YEN	3600		84,435000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,912300	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,324700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,057	3,057
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,126	9,126
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,258	19,258
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,256	19,256
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,256	19,256

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 51331 Dic 21- Dic 21



BCU

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Período: SETIEMBRE de 2012 - NOVIEMBRE de 2012
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas			Familias				
						Consumo				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		Vivienda
						<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	12,02%	15,17%	15,53%	32,70%	30,00%	63,75%	51,97%	
		367 días o más	15,96%	17,11%	19,24%	30,37%	29,14%	74,45%	52,13%	
	reajustable	UI	3,84%	5,68%	6,95%	8,15%	9,00%	8,34%	10,98%	6,00%
		UR								5,91%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,62%	6,27%	6,47%	9,76%				6,72%
		367 días o más	5,07%	6,59%	7,58%	11,47%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa — 60% por encima de la tasa media de interes			Empresas			Familias				
						Consumo				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		Vivienda
						<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,2320%	24,2720%	24,8480%	52,3200%	48,0000%	102,0000%	83,1520%	
		367 días o más	25,5360%	27,3760%	30,7840%	48,5920%	46,6240%	119,1200%	83,4080%	
	reajustable	UI	6,1440%	9,0880%	11,1200%	13,0400%	14,4000%	13,3440%	17,5680%	9,6000%
		UR								9,4560%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,3920%	10,0320%	10,3520%	15,6160%				10,7520%
		367 días o más	8,1120%	10,5440%	12,1280%	18,3520%				

Tope mora — 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias				
						Consumo				
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		Vivienda
						<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,6360%	27,3060%	27,9540%	58,8600%	54,0000%	114,7500%	93,5460%	
		367 días o más	28,7280%	30,7980%	34,6320%	54,6660%	52,4520%	134,0100%	93,8340%	
	reajustable	UI	6,9120%	10,2240%	12,5160%	14,6700%	16,2000%	15,0120%	19,7640%	10,8000%
		UR								10,6380%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,3160%	11,2860%	11,6460%	17,5680%				12,0960%
		367 días o más	9,1260%	11,8620%	13,6440%	20,6460%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa — 90% por encima de la tasa media de interes			Empresas			Familias		
						Consumo		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	22,8380%	28,8230%	29,5070%	57,0000%	98,7430%	
		367 días o más	30,3240%	32,5090%	36,5560%	55,3660%	99,0470%	
	reajustable	UI	7,2960%	10,7920%	13,2050%	17,1000%	20,8620%	11,4000%
		UR						11,2290%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,7780%	11,9130%	12,2930%	18,5440%		12,7680%
		367 días o más	9,6330%	12,5210%	14,4020%	21,7930%		

Tope mora — 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias		
						Consumo		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,4440%	33,3740%	34,1660%	66,0000%	114,3340%	
		367 días o más	35,1120%	37,6420%	42,3280%	64,1080%	114,6860%	
	reajustable	UI	8,4480%	12,4960%	15,2980%	19,8000%	24,1560%	13,2000%
		UR						13,0020%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,1640%	13,7940%	14,2340%	21,4720%		14,7840%
		367 días o más	11,1540%	14,4980%	16,6760%	25,2340%		

Tasas vigentes a partir del 1° de ENERO de 2013

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 51186 Dic 21- Dic 21

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6199952, MORTOLA VACCARO MARIA AURELIA, Nº Actuación 597843;
6178307, CHALDAIN DOMINGORENA LIBIA ESTHER, Nº Actuación 598035;
5915394, SILVA SATURNINO, Nº Actuación 557401;
6178305, FARALL GODOY ELSA ALICIA, Nº Actuación 595479.

Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51181 Dic 20- Dic 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Verónica Paola VIEGA IGLESIAS. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 17 de diciembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 51427 Dic 21- Dic 21

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 7º Turno en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Gloria María de Castro" Ficha 2-119687/2011, y según decreto 1461/2012, de fecha 11 de junio de 2012, se intima a los sucesores a cualquier titulo de la Sra Gloria María de Castro a la escrituración de la vivienda ubicada en Gavilán 3337 del Barrio Corrales , Padrón 410.178, apto 016, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo 30 de noviembre de 2012. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50518 Dic 17- Dic 31

DECIMOSEXTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE

LA CAPITAL DE 16o. TURNO: EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, en autos caratulados "FRATTI HUGUET CAROLINA C/ CANCELACION DE ACCIONES TITULOS DE DEUDA PUBLICA TITULO VALOR, Ficha 2-15706/2012; se hace saber que por Decreto 3854/2012 de 10 de diciembre de 2012, se dispuso: Habiéndose instrumentado la fianza, expídase edictos. Publíquense por el término de tres días hábiles. Vencido que sea el plazo de 60 días contados a partir de la última publicación, declárase cancelada la letra de cambio a que refieren estos autos (letra de cambio Serie 07 Nº 183066, emitida el 20 de abril de 2012 por el Banco de la República Oriental del Uruguaya a la orden de Carolina Fratti, por un monto de U$S 70,000 (setenta mil dólares americanos). Estímanse los honorarios fictos, a los efectos fiscales, en tres B.P.C.- Una vez repuesta la vicésima, archívense estas actuaciones. Notifíquese personalmente a la promotora, así como al Banco de la República Oriental del Uruguay. Dra. Nelly Rodríguez Banfi. Montevideo, 17 de diciembre de 2012.- Esc. Andrea María Casal Muzzolon. ACTUARIA.

27) $ 2610 3/p 51262 Dic 20- Dic 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Juan José Regueiro. Intimación." Ficha 2-045804/2012, por Decreto 2582/2012, de fecha 11 de octubre de 2012, se intima a José Regueiro, Daniel Regueiro, Alicia Isabel Regueiro y Clotilde Elisa Aguerre de Regueiro y demás sucesores del Sr. Juan José Regueiro, a la escrituración de la finca sita en la calle Dr. Capdehourat número 2787, Blok A, apartamento 005, padrón 409.823/A/005, del Barrio Flor de Maroñas, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de continuarse los procedimientos con Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de Diciembre de 2012. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 49636 Dic 11- Dic 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ GIMÉNEZ, RAÚL Y OTRO C/ GÓMEZ RODRÍGUEZ, NATALI - Auxiliatoria de Pobreza, CESE de Pensión Alimenticia (Art. 56 Num. 1, 3 y 4 CNA)", Expediente Nº 2-108224/2011, se NOTIFICA a Natali Giovana GÓMEZ RODRÍGUEZ por el plazo 6 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 6262/2012 de fecha 21/11/12, se decretó el CESE de la pensión alimenticia dispuesta en los autos "Rodríguez, Adelia C/ Gómez, Raúl - Pensión Alimenticia", Expediente Nº 50-125/1989.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

27) (Sin Costo) 10/p 50747 Dic 19- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LARRAÑAGA PRESENTE VICENTA AUSENCIA EXPEDIENTE Nº 2-31667/2011, se inicio ante esta SEDE un juicio por ausencia relativo a VICENTA LARRAÑAGA PRESENTE (8 NACIDO EL DIA 19 DE JULIO DE 1926) SEGUN ART. 59 DEL CODIGO CIVIL
MONTEVIDEO VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

27) $ 4350 10/p 51361 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PULIAN REYES DELIA-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-25901/2012, entre el Sr. ADHEMAR MARTINEZ RIZZOLO y la Sra. DELIA ISOLINA PULIAN REYES, por Providencia Nro. 5537/2012 de fecha 16/10/2012, se dispuso que tratándose de un proceso voluntario en integración con la ley que lo regula, notifiquese a todos los interesados mediante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados (art. 89 del C.G.P).-
Montevideo, 12 de noviembre de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

27) $ 1920 10/p 49609 Dic 10- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dicta en autos "SILVEIRA, PEDRO JULIO C/ CHIOSSI, ISIDORO Y OTRA = INTIMACIÓN" IUE: 293-322/2012, se INTIMA a los Sres. Isidoro CHIOSSI y María Ana SAVOIA a que otorgue la escritura definitiva del bien inmueble Padrón Actual 10339 manzan catastral 388 a favor de Pedro Julio Silveira por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Maldonado, 18 de octubre de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

27) $ 4350 10/p 49426 Dic 10- Dic 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "SORIA CROSSA TEREZA MARIA Y OTRO C/ FONCIER S.A.- ESCRITURACION JUDICIAL.- FICHA IUE 413-166/2012", y según providencia Nº 1753/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, SE NOTIFICA a FONCIER S.A., la providencia Nº 1753/2012 que se transcribe: Expídase los edictos solicitados a fin de intimar a la promitente vendedora el otorgamiento de la escritura de compraventa en cumplimiento de la promesa y cesiones celebrada entre las partes. Al petitorio 2: como pide.- A los otrosíes: téngase presente.- Treinta y Tres, quince de noviembre de dos mil doce.- Dra. Ialisa Briano Camera.- Jueza de Paz Departamental de Treinta y Tres.

27) $ 5220 10/p 50419 Dic 17- Dic 24

Feb 01- Feb 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/06291, 2012-81-1050-00746, 12/00456.
Canelones, 26 de noviembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 09 de setiembre de 2012, al Sr. George Daniel Rezende Duarte C.I. Nº 4.411.653-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: D, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51015 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05074, 2012-81-1050-00658, 12/00360.
Canelones, 24 de setiembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 19 de agosto de 2012, al Sr. Carlos Alberto Reyes Boidi C.I. Nº 3.363.474-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51010 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05054, 2012-81-1050-00631, 12/00360.
Canelones, 24 de setiembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 29 de julio de 2012, al Sr. José María Guerrero Rivero C.I. Nº 1.980.766-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51009 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/04204, 2012-81-1050-00502, 12/00299.
Canelones, 13 de agosto de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 24 de junio de 2012, al Sr. Jonathan VILLARREAL, C.I. Nº 4.896.302-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51008 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/02271, 2012-81-1050-00241, 12/00170.
Canelones, 14 de mayo de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 26 de febrero de 2012, al Sr. Daniel Isidoro DUARTE RODRIGUEZ, C.I. Nº 1.966.199-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría DE, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50965 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05289, 2012-81-1050-00699, 12/00382.
Canelones, 08 de Octubre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de10 (diez) meses contados a partir del 12 de agosto de 2012, a la Sra. Maria Dolores Soler Sienra C.I. Nº 4.044.247-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50964 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05037, 2012-81-1050-00619, 12/00360.
Canelones, 24 de setiembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 5 de agosto de 2012, al Sr. Mariano Dario Garro Sosa C.I. Nº 2.508.704-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50963 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/04808, 2012-81-1050-00600, 12/00344.
Canelones, 10 de setiembre de 2012.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de ocho (8) meses contados a partir del 18 de julio de 2012, al Sr. Mathías

Esteban VELAZQUEZ MARTINEZ, C.I. Nº 4.435.988-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50961 Dic 20- Dic 24

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 12/05044, 2012-81-1050-00499, 12/00360.
Canelones, 24 de setiembre de 2012.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 23 de junio de 2012, al Sr. Victor Daniel Rodriguez Piñeyro C.I. Nº 3.514.440-1, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50960 Dic 20- Dic 24

RESOLUCIÓN Nº 1274
EXPEDIENTE A-221427

Canelones, 17 de marzo de 1999.-
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Jefatura de Policía de Canelones con motivo de la detención el 06 de Noviembre de 1998 del Sr. Alberto TAKTAK PESSI, C.I. 3469.317-8, tras protagonizar un accidente de tránsito con lesionados:
RESULTANDO: que dicha persona conducia alcoholizado en el momento de su detención de acuerdo a dictámen médico;
ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Juridico Notarial con fecha 03/12/98 y División Transito y Trasporte con fecha 04/03/99 en base a lo previsto en los artículos 4.2 y 27.18 del Reglamento Nacional de Circular Vial;
EN ACUERDO: con la Dirección General de Tránsito y Tranporte;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de un (1) año contado a partir del 06 de Noviembre de 1998 a Alberto TAKTAK PESSI, C.I. 3.469.317-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la pesente Resolución quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniendosele su Licencia Nacional de Conductor, categoría 3, grado B, NRO 021740, que se encuentra agregada a las presentes actuaciones.-
2.- APLICAR al Sr. Alberto TAKTAK por los mismos funadamentos, una multa equivalente a diez (10) Unidades Reajustables, las que quedará sin efectos de demostrar el interesado en forma fehaciente su pago ante Seccional actuante
3.- POR DIVISION DESPACHOS Y ACUERDOS, incopórarse al Registro de Resoluciones, comuniquese al Congreso Nacional de Intendentes Municiales, Jefaturas de Policia de la República, Dirección Nacional de Policía Caminera y Oficinas Expedidora de Licencias de Conductor. Cumplido, siga a División de Administración Documental a fin de notificar al interesado y a la Dirección General de Tránsito y Tranporte a sus demás efectos. Oportunamente, archivese; (FDO): TABARÉ HACKENBRUCH, Intendente Municipal; Dra. MARIENELLA MEDINA; Esc. RUBEN J. VOLONTE, Director General de Tránsito y Transporte.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 50930 Dic 19- Dic 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DIVISIÓN SALUD
SERVICIO DE SALUBRIDAD PÚBLICA
EXPEDIENTE No. 3410-006847-12

Intímese al/los titular/es del bien Padrón Nº 184606, ubicado en la calle Cimarrones Nº 7658 entre Camino Campamentos Orientales y Zanja Reyuna , a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51047 Dic 20- Dic 24

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental NO 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ibirocahy que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES:
141952, 122711, 176622, 166890;
141954, 404331, 140818, 129968;
141955, 122710, 164799, 80921;
141956, 129971, 102623, 80923;
141957, 80936, 164800, 80954;
152928, 80935, 102624, 128938;
141924, 80938, 143907, 128937;
141965, 80941, 143910, 80960;
141958, 128904, 144407, 102402;
80743, 128905, 144408, 102401;
168892, 128908, 142010, 102597;
80766, 128893, 142009, 102595;
80767, 128891, 149079, 102594;
169685, 143669, 158872, 405282;
144366.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51038 Dic 20- Dic 24

VARIOS

DOMITEL S.A

COMUNICA EXTRAVIO DE LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS Y DIRECTORIO A LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ART. 53 LEY 16.871.
Única Publicación
27) $ 174 1/p 51480 Dic 21- Dic 21

COCSCEA Y CEA. INCORPORACION LEY 18407 DE COOPERATIVAS. A los fines dispuestos por el artículo 126 de la Ley 16060, con aprobación de la AIN el 28 de Setiembre de 2012, se comunica que 1) COOPERATIVA DE CONSUMO PARA SOCIOS DEL CLUB EMPLEADOS ANCAP (COCSCEA) y CLUB EMPLEADOS ANCAP (CEA) elaboraron Plan de Operaciones a efectos de la Incorporación, de fecha 26 de enero del 2011, autorizado por las Asambleas respectivas, mediante el cual acordaron que: 1) COCSCEA incorpore a la ASOCIACION CIVIL CLUB EMPLEADOS ANCAP (CEA) la cual procederá a disolverse, sin liquidarse, conforme a lo establecido en art. 115 de la ley 16060. 2) a) COCSCEA entidad incorporante, con sede social en calle Paraguay 1621 de Montevideo, inscripta en DGI con Nº 210762480017. b) CLUB EMPLEADOS ANCAP (CEA) Asociación Civil, entidad incorporada, con sede social en calle Paraguay 1621 de Montevideo, inscripta en DGI con Nº 215696740010 3) La incorporación se efectúa en base a los balances especiales de fechas 31 de Octubre del 2011, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Totales de Activos: COCSCEA: $U 13.820.076.- CEA: $U 69.783.231.-Totales de Pasivos: COCSCEA: $U 7.618.418 - CEA: $U 1.425.803.- Totales Patrimonio Neto: COCSCEA: $U 6.201.658.- CEA: $U 68.357.428. - 4) Se resuelve modificar el art. 1, de los Estatutos sociales en cuanto a la Denominación: La Cooperativa se denominará COOPERATIVA DE CONSUMO CLUB EMPLEADOS ANCAP (CO.C.CEA), continuadora de la Cooperativa de Consumo para Socios del Club Empleados Ancap (COCSCEA).. 5) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 de ley 16060 y

art 34 del Dec. Reglamentario de ley 18407 se previene que el plan de operaciones y balances especiales están a disposición de los socios y acreedores en las sedes de cada institución. Se convoca a acreedores de la Asociación Civil CEA, para presentarse a justificar sus créditos en la sede calle Paraguay 1621 de Montevideo, en el plazo de 20 días a contar de la última publicación. Asimismo se convoca a acreedores de ambas instituciones para que en el mismo plazo deduzcan oposición.
Montevideo, 14 de diciembre del 2012.
27) $ 15660 10/p 50550 Dic 14- Dic 24

Feb 01- Feb 05

Sociedades Anónimas y Balances

CALZOLLI S.A.

Contrato: 17/12/2012
Inscripción Nro.: 30971 el 20/12/2012
Capital: $ 200.000
200.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3816 1/p 51390 Dic 21- Dic 21

HUECHE S.A.

Contrato: 17/12/2012
Inscripción Nro.: 30970 el 20/12/2012
Capital: $ 80.000
64 acciones de $ 1.250
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 3816 1/p 51377 Dic 21- Dic 21

REFORMAS

PASDERY S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 30/11/12
Capital: $ 300.000.000
Registro: 19/12/2012, Nº 30.943.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51451 Dic 21- Dic 21

BALDERY S.A.

Asamblea 4.12.2012.
Modifica artículo 3, acciones nominativas. Art 17, ley 18.930.
29816 del 6/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51449 Dic 21- Dic 21

FE DE ERRATAS
FIDATIR S.A.

En el Diario Oficial de fecha 17/10/2012, aviso 34597, donde dice: Asamblea 25/9/12, debió decir: Asamblea 5/10/12.
En Periódico Profesional de fecha 16/10/12, igual.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 51448 Dic 21- Dic 21

SEAL CONSULTING LATIN AMERICA S.A.
(antes WODER S.A.)

Por Asamblea General Extraordinaria en Montevideo el 20 de junio de 2012 se resolvió reformar el artículo 1º. Constitúyese SEAL CONSULTING LATIN AMERICA S.A., su plazo es de cien años a partir de hoy.
Plazo 100 años
R.P.J. 16.11.2012 Nº 28428.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 51445 Dic 21- Dic 21

PILKORY S.A.
Aumento de capital

Asamblea: 15/11/12
Capital: $ 300.000.000
Registro: 18/12/12, Nº 30.778.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51444 Dic 21- Dic 21

TILSTON S.A.

Asamblea 23/10/2012, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
30624, 17/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51443 Dic 21- Dic 21

SEYLAND INVESTMENT S.A.

Asamblea 23/10/2012, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
30628, 17/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51442 Dic 21- Dic 21

MOVART S.A.

Asamblea 28/11/2012, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
30625, 17/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51441 Dic 21- Dic 21

MANKEL S.A.

Asamblea 29/11/2012, reformó Estatuto Art. 5 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
30626, 17/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51440 Dic 21- Dic 21

KAVILAK S.A.

Asamblea 04/10/2012, reformó Estatuto Art. 5 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
30629, 17/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51439 Dic 21- Dic 21

CONSULTORA SIDGAR S.A.

Asamblea 13/12/2012, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
30630, 17/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51438 Dic 21- Dic 21

VEREMILL S.A.

Asamblea 09/10/2012, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
30627, 17/12/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51437 Dic 21- Dic 21

CONSORCIO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 5/12/12 resolvió el aumento del capital social autorizado a $ 26.000.000.
Inscripción: 20/12/2012
Nº 31034/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 51435 Dic 21- Dic 21

CILDEK S.A

Asamblea: 18/10/2012
24/10/2012 Nº 25454
Modifica artículo 5 acciones nominativas endosables, articulo 17 Ley 18930.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51426 Dic 21- Dic 21

BALLWIN S.A

Asamblea: 17/12/2012
19/12/2012 Nº: 30801
Modifica artículo 3 acciones nominativas endosables, articulo 17 Ley 18930.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51425 Dic 21- Dic 21

LAKE ELMO CONSULTING S.A

Asamblea: 17/12/2012
19/12/2012 Nº: 30800
Modifica artículo 3 acciones nominativas endosables, articulo 17 Ley 18930.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51424 Dic 21- Dic 21

TILDAY CORPORATION S.A

Asamblea: 17/12/2012
19/12/2012 Nº: 30799
Modifica artículo 4 acciones nominativas endosables, articulo 17 Ley 18930.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51423 Dic 21- Dic 21

LAKELI S.A

Asamblea: 17/12/2012
19/12/2012 Nº: 30798
Modifica artículo 4 acciones nominativas endosables, articulo 17 Ley 18930.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51422 Dic 21- Dic 21

ROBBINSDALE CORP S.A

Asamblea: 17/12/2012
19/12/2012 Nº: 30797
Modifica artículo 3 acciones nominativas endosables, articulo 17 Ley 18930.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51421 Dic 21- Dic 21

ECLANSOL S.A.

Asamblea: 6/12/2012
Modifica Artículo 3, acciones nominativas no endosables Artículo 17 Ley 18930
19/12/2012, 30887.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51420 Dic 21- Dic 21

ALENSUD SA

ASAMBLEA 13/12/2012
MODIFICA ART. 3 ACCIONES NOMINATIVAS
ART 17 LEY 18.930
19/12/2012 Nº 30894.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51419 Dic 21- Dic 21

EXIROS B.V. SUCURSAL URUGUAY
Antes
LOMOND HOLDINGS B.V. - SUCURSAL URUGUAY

Denominación: EXIROS B.V. - SUCURSAL URUGUAY
Representante: Daniel Oscar Turletti
Inscripción: 19 de diciembre de 2012. Nº 30824.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 51418 Dic 21- Dic 21

MACADEL S.A.
ARTICULO 17 LEY 18930

Asamblea: 19/11/2012
Inscripción: 29805 - 6/12/2012
Modificacion: Articulo 3º, acciones cambian a nominativas.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51405 Dic 21- Dic 21

ATILEY S.A.
Art 17 Ley 18.930

Asamblea 23 noviembre 2012
Inscripción Registro 30450 14/12/2012
Modifica art 3 acciones nominativas.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51402 Dic 21- Dic 21

LUDMOR S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 10/12/12
Inscripción 17/12/12 Nº 30565.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51388 Dic 21- Dic 21

COMPAÑÍA GURDINS S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 10/12/12
Inscripción 17/12/12 Nº 30567.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51387 Dic 21- Dic 21

TOMERVILLE CORP S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 10/12/12
Inscripción 17/12/12 Nº 30569.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51386 Dic 21- Dic 21

TOWERBLEND COMPANY S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 10/12/12
Inscripción 17/12/12 Nº 30571.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51385 Dic 21- Dic 21

GUSEY S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 10/12/12
Inscripción 17/12/12 Nº 30566.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51384 Dic 21- Dic 21

CELMOY S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 10/12/12
Inscripción 17/12/12 Nº 30568.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51383 Dic 21- Dic 21

LEQUERD INVESTMENT S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 10/12/12
Inscripción 17/12/12 Nº 30570.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51382 Dic 21- Dic 21

LIGLER S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 10/12/12
Inscripción 17/12/12 Nº 30573.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51381 Dic 21- Dic 21

SULMINTAWN INVESTMENT S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 14/12/12
Inscripción 17/12/12 Nº 30564.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51380 Dic 21- Dic 21

BORSUR S.A.
Reforma

Asamblea: 30/11/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
18/12/12, 30749.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51379 Dic 21- Dic 21

INVERSORA NEDERMAR S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Cambio acciones a nominativas
Asamblea 09/12/12
Inscripción 17/12/12 Nº 30572.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51378 Dic 21- Dic 21

ACLARACION
Kadimen S.A.

En Diario Oficial del 16/10/12, aviso No. 33.989, donde dice fecha inscripción: 21.09.12, debió decir: 27.09.12.
Única Publicación
28) $ 87 1/p 51370 Dic 21- Dic 21

YUDITEC S.A.
(art. 17 Ley 18.930)

Asamblea: 19/11/2012
Modifica art. 3. Acciones nominativas endosables
Inscripción. Nº 30358 (13/12/2012).
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51360 Dic 21- Dic 21

CLERKE ROSKS COMPANY S.A.
Ley 18930 Artículo 17

Asamblea Extraordinaria: 7/11/2012
Inscripción: 30307 (12/12/2012)
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51359 Dic 21- Dic 21

PEDERSEN & MOSILLO ACEROS GALVANIZADOS COMPAÑÍA ANONIMA S.A.
Ley 18930 Artículo 17

Asamblea Extraordinaria: 31/10/2012

Inscripción: 30308 (12/12/2012)
Acciones pasan a nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 51358 Dic 21- Dic 21

LIDECAR S.A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 16/12/2010. Reforma articulo 3 se transforma acciones al portador a nominativas.
Inscripción: 4396/30.3.2011.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51357 Dic 21- Dic 21

COMANBOY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 28.09.2012
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables
Inscripción: Nº 22641 de 18.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 51354 Dic 21- Dic 21

VACODIR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 10.10.2012
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables
Inscripción: Nº 22642 de 18.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 51353 Dic 21- Dic 21

BAZAR DE ORIENTE S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 28.09.2012
Artículo 3º: Cambia a acciones nominativas endosables
Inscripción: Nº 22639 de 18.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 51352 Dic 21- Dic 21

HOERBIGER COMPRESSION TECHNOLOGY LATIN AMERICA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria del 12/12/2012 resolvió modificar el Art. 4 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en nominativas endosables.
Inscripción: Nº 30.711, 18/12/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 51316 Dic 21- Dic 21

BLENDEL S.A.

Asamblea: 14/09/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas
Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: Nº 24.491 - 19/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 51257 Dic 21- Dic 21

ACLEFOX S.A.
REDUCCION DE CAPITAL

Aclefox S.A. comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/10/12, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 13.806.000 mediante rescate de acciones.
28) $ 9540 10/p 51217 Dic 20- Ene 04

LA RITA SA
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial de fecha 28.09.2012, con el Nº 29.957 se publicó fecha de asamblea 29.08.2012 debiendo ser asamblea de fecha 24.08.2012 por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 51203 Dic 21- Dic 21

MARELIA SA
ACLARACIÓN

En el Diario Oficial de fecha 28.09.2012, con el Nº 29.953 se publicó fecha de asamblea 18.09.2012 debiendo ser asamblea de fecha 18.08.2012 por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 174 1/p 51202 Dic 21- Dic 21

SANTA CLARA Y TODOS LOS SANTOS S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de noviembre de 2012, resolvió rescatar acciones por $ 61.548.936,83 y reducir el capital autorizado a $ 1.300.000. Se convoca acreedores en Soriano 1124, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14310 10/p 50933 Dic 18- Ene 02

PRADERA ROJA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
Última Publicación
28) $ 19080 10/p 49686 Dic 10- Dic 21

HOPEVIEW S.A.

Asamblea Extraordinaria: 27/09/12
Reforma Art. 5 Acciones nominativas.
Art. 17 Ley 18.930.
Inscripción: 02/10/12 Nº 18.094.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 44537 Dic 21- Dic 21

Cantidad de avisos de fecha 21/12/2012 publicados en esta edición: 178.

BALANCES

Los estados contables de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Horizonte correspondientes a los ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008 fueron aprobados por asambleas ordinarias de fechas 22/06/07, 20/06/08 y 26/06/09, respectivamente y visados por resolución de la AIN de fecha 30 JUL. 2012.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 51191 Dic 21- Dic 21



Energía y equidad

La Política Energética (2005-2030) ha sido concebida como una política de Estado, que desde una visión multidimensional, ha definido como uno de sus cuatro grandes ejes estratégicos a la dimensión social, considerando el acceso a la energía como un Derecho Humano más. En este sentido, la Política Energética se orienta a la promoción del acceso adecuado a la energía de todos los sectores sociales del país, de forma sostenible.

El objetivo es que todos los hogares estén en condiciones de acceder a la forma de energía que mejor satisfaga sus necesidades, mediante un uso eficiente de la misma, en condiciones de seguridad apropiada y a un costo accesible, posicionándose como un instrumento de integración social.

Cuando hablamos de integración, referimos a dinámicas de sociedades que son estables, seguras y justas, basadas en la protección y promoción de derechos, en la igualdad de oportunidades, seguridad y solidaridad, incluyendo de forma prioritaria en la matriz de bienestar a las personas en situación de desventaja o vulnerabilidad a partir del diseño de planes integrales, que fomentan la participación y el involucramiento de la comunidad desde una lógica de trabajo territorial, dotando de sostenibilidad social a los proyectos.

Reconociendo la importancia y potencial aporte de la Politica Energética para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, desde el Estado se articulan esfuerzos interinstitucionales mediante el desarrollo de políticas universales y focalizadas, que permitan la universalización del acceso desde una perspectiva de equidad.

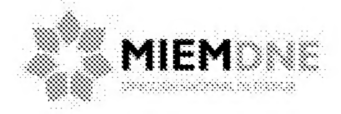
Atendiendo a la incidencia en el ingreso de los hogares más pobres del pago de la factura de energía eléctrica, el pasaje de unas 30.000 familias de la tarifa simple, a la de consumo básico residencial ha permitido un importante ahorro en la estructura familiar, apostando a la internalización de pautas de uso eficiente en el sector. Su articulación con otros programas, como por el ejemplo, el Plan Solar, ha demostrado importantes impactos, visión compartida por el conjunto de las familias beneficiarias.

El Programa Canasta de Servicios por su parte, busca facilitar el acceso de los hogares de menores recursos a servicios de energía y agua desde un abordaje multidimensional, que aspira a mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, articulando tarifas subsidiadas de los servicios, con la promoción de una cultura de uso eficiente y seguro de los recursos, facilitando el acceso a equipamiento y fuentes, regularizando instalaciones, disminuyendo riesgos y optimizando las inversiones del Estado.

Por otra parte, el Programa de Electrificación Rural, promueve la universalización del acceso a la energía eléctrica, mediante una combinación del tradicional tendido de redes y la utilización de sistemas de generación aislados, con sistemas híbridos basados esencialmente en energías renovables. Contribuyendo de este modo, a afincar a la gente en el medio rural, mejorando su calidad de vida, y promoviendo el desarrollo de la producción nacional.

La equidad se promueve también a partir de otras politicas universales, tales como, el subsidio al glp, y al transporte público colectivo (urbano y suburbano) que mediante el fideicomiso del boleto, viabiliza una importante reducción en el precio del mismo, siendo éste un rubro con una alta incidencia en la canasta de consumo de los hogares de menores ingresos.

En suma, las políticas aquí reseñadas entre otras, dan muestra de la cristalización de los objetivos planteados desde el Eje Social, aportando a la equidad e integración, como meta política y ética ineludible de nuestra sociedad.





2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA
ENERGÍA SOSTENIBLE
PARA TODOS

Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Galaña